LA PRENSA

Año VIII—Número 2133 — BUENOS AIRES, Sábado 7 de Julio de 1877 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD
Número suelto........ Un peso.
Por un mes........ Veinte y cinco pesos.
Por seis meses...... Ciento cuarenta pesos.
Por un año...... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION DE LA CAMPAÑA
Por un mes..... Treinta pesos.
Por seis meses..... Ciento setenta pesos.
Por un año..... Trescientos diez pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes ... Doce reales fuertes oro
Por seis meses ... Ocho pesos fts. y 50 cts oro
Por un año ... Quince pesos fuertes oro

Los comunicados de interés público, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, gratis
Se publican por su imprenta Moreno 109

ALMANAQUE

HOY—San Farmin, obispo

LA PRENSA

Buenos Aires, julio 7 de 1877.

Fabricacion de telas en el país

A menudo hemos [illegible] ocasion de combatir el sistema proteccionista tal cual lo entendian y practicaban algunos en el país, es decir, elevando las contribuciones aduaneras, lo cual unido á la diferencia de [illegible] entre el oro y el papel, vino á dar á los artículos de primera necesidad un precio escesivo, en estos momentos de apuros generales.

Pero no por eso pensamos que debe dejarse perecer ciertas industrias que tienen recursos vitales en el país, y que deben ser aplicados convenientemente.

Por eso en 1874, en un folleto publicado en aquella época, habíamos escrito lo siguiente:

«El sistema proteccionista no debe aplicarse á nuestras industrias, sinó en casos escepcionales. Es conveniente á su prosperidad, fomentar la dedicacion de nuestros trabajadores al aprendizaje de algunas de utilidad industrial, [illegible] para despertar la aplicacion.»

En artículos de este diario, combatiendo la proteccion indirecta por medio de la proteccion aduanera, hemos sostenido [illegible] que el mejor estímulo para las industrias es fomentarlas en el órden interno, [illegible] su consumo en alta escala sus productos, ya favoreciendo su marcha, con exoneraciones de impuestos y otras medidas análogas.

Establecida una fábrica en el país, despues de superar la carencia de capitales y otros inconvenientes [tan] poderosos, es un deber de todos ayudarla á vivir.

¿Por qué dejaríamos perecer la fábrica de paños por [lo] que cuesta va sus millones de pesos? ¿[illegible] á muerte por que es obra de una compañía argentina?

¿Se preferirá que el martillo judicial la ponga en manos de una empresa estrangera para que la haga prosperar?

No. Es necesario salvarla porque es posible hacerlo sin violencia y sin comprometer en nada las libres doctrinas económicas que sostiene la mayoría de la prensa y que ella hizo triunfar en el seno del Congreso en 1876.

Respecto á la fábrica de paños, ha llegado el momento de ejercitar la proteccion medida y conveniente á que en 1871 haciamos referencia.

¿Cual será esta proteccion?

Desde luego exoneracion de impuestos fiscales, en cuanto las leyes lo permitan.

En segundo lugar, consumir los productos de la fábrica.

Los elegantes replican con razon que los productos de la fábrica no estan aun en condiciones de competir con los mismos llegados del estrangero, en cuanto á lujo.

Muy bien. La verdad es que el establecimiento se ensaya ahora y que sucesivamente irá mejorando sus elementos y en consecuencia sus productos.

Pero hay otro consumo no de lujo, que sostendria la fábrica y que le daria utilidad.

Tal es el de los Poderes Públicos, que invierten anualmente unas trescientas mil ó mas varas de género para vestir gendarmería y ejército.

El Gobierno de la Provincia, aprovechándose de las ventajas que le ofrece la fábrica nacional, le compra anualmente lo que se necesita para vestir la Policía y la Guardia Nacional.

El Gobierno de la Nacion ha mirado desdeñosa é informalmente hasta ahora las invitaciones de la fábrica para vestir en ella al ejército nacional.

¿Porque se observa esta conducta?

El paño de tropa que la fábrica nacional provee es mejor que el que se paga al estrangero, por intermedio de proveedores.

Es de tinta mas vistosa y firme, de cuerpo resistente y de materia prima pura: lana sin mezcla, como sale del vellon.

En cuanto á precio, el Gobierno Nacional ahorraria un 25 por ciento sirviéndose de la fábrica del país, 25 por ciento que se eleva á un 50 por ciento si se recuerda que la calidad es mejor, como hemos dicho.

En consecuencia, por mas que nos esforcemos en buscarla no hallamos la razon honorable que induzca al Ejecutivo de la Nacion, á pagar mas cara la mercancía inferior que le suministran los proveedores.

¿Serán estos algunos amigos á quienes se tema desagradar?

Sea de ello lo que fuere es justo, es patriótico y es conveniente pecuniariamente servirse de la fábrica nacional de tejidos de lana.

En estos dias la comision del establecimiento se personará en cuerpo al Presidente de la República, solicitando que el Gobierno le compre á lo menos una parte del paño que consume anualmente el ejército.

La fábrica puede dar al año 150,000 varas de tela.

La marcha quedaria garantida y prosperaria mejorando sus elementos para atender á otras necesidades.

Si este negocio fracasa la fábrica cerrará sus puertas.

¿Que hará el Gobierno Nacional, sin esta fábrica el dia de una guerra exterior?

¿Tendrá su ejército desnudo, como sucedio en el Paraguay, apesar de que no fué bloqueado el Plata?

La fábrica de paños debe ser salvada.

Su porvenir, con el consumo asegurado del paño de tropa, inspira tanta confianza que sus directores han garantido personalmente al Banco de la Provincia fuertes créditos.

Si estas consideraciones no bastasen para demostrar que el Gobierno Nacional debe tomar paños de la fábrica para el ejército, recordaríamos que en todo caso es un deber de moral administrativa comprar esa tela mas barata y mejor que las de los proveedores.

Contribucion Directa atrasada

Ayer publicamos la sentencia de la Suprema Corte, contra el cobrador D. Manuel Laines.

He aquí ahora el voto de los señores miembros de la Corte, en que demuestran lo absurdo e ilegal del recurso promovido por el contratista, para ganar tiempo:

ACUERDO

En Buenos Aires á 26 de Junio de 1877, reunida la Suprema Corte de Justicia en acuerdo para pronunciar sentencia en la demanda interpuesta por don Manuel J. Laines contra el Poder Ejecutivo sobre cumplimiento de un contrato, cuya demanda corresponde á la jurisdiccion de la Corte, segun el inciso 3º artículo 156 de la Constitucion, se procedió á verificar la insaculacion prescripta por el artículo 171 y de ella resultó para la votacion el órden siguiente:

Doctores Escalada, Villegas, Gonzalez, Kier.

ANTECEDENTES

Don Manuel J. Laines, demandó al P. E. pidiendo se declarase rescindido el contrato [illegible] celebrado con la Direccion General de Rentas de la Provincia [illegible] igualmente se declare que el Gobierno [illegible] dicho contrato, debia indemnizar daños y perjuicios.

La Corte instruida de los antecedentes obrados ante el Gobierno que han sido acompañados, juzgó deber establecer la siguiente cuestion previa.

¿Es procedente esta demanda, atentos esos antecedentes y lo sancionado por la Constitucion en el inciso 3º del art. 156?

Tomando la palabra el Dr. Escalada, dijo.

Que la Córte segun el citado inciso solo es llamada á decidir las causas contenciosas administrativas cuando mediante la espresa denegacion de la autoridad administrativa competente al reconocimiento de los derechos que se gestionan por parte interesada.

La prévia denegacion al reconocimiento de los derechos que se gestionan es, pues, condicion esencial y sine qua non para que la Corte pueda ejercer tan alta atribucion, mientras esa condicion no esté cumplida la jurisdiccion de este Tribunal no puede ejercitarse, y la demanda que fuese desnuda de ese requisito substancial y decisivo, como viene la presente, debe considerarse estemporánea y por lo tanto improcedente.

Mi voto es en este sentido.

Falta [illegible] ha mediado la prévia denegacion [illegible] facilmente se comprende en vista de las actuaciones obradas ante el Gobierno.

Ellas empiezan con [illegible] el Ministro de Hacienda al Director [illegible] originada por una denuncia del diario La Prensa. Despues de los informes de la [illegible] fiscal f. 16 aparece el decreto f. 19 [illegible] demanda.

Mas ese Decreto no es [illegible] una denegacion, por la sencilla razon de que nada ha resuelto sobre el fondo.

El se contrae: 1º á ordenar la suspension del cobro de la contribucion atrasada, por el contratista; 2º á prescribir el depósito en el Banco, de lo cobrado con deducion de las cantidades entregadas y de lo que corresponda por su comision al contratista.

El decreto termina así

«Pase á la Oficina de Rentas para el cumplimiento de esta resolucion, y fecho vuelva.»

El Gobierno se espidió, pues, de acuerdo con la vista Fiscal, cuyo antepenúltimo y penúltimo párrafo dicen así: «Interin resuelve V. E. en este asunto, creo conveniente que se ordene la suspension del cobro por parte del contratista y el depósito inmediato de los 662,586 pesos que retiene en su poder.»

«Creo ademas arreglado que V. E. de audiencia al contratista, fijándole un término prudencial para que se espida y sin sacar el espediente de la Secretaría.»

El mismo contratista habia pedido audiencia, como se ve á f. 19, y sin duda el Gobierno se preparaba á dársela, puesto que estaba conforme en un todo con su Fiscal.

Por eso el decreto concluye con esta frase y fecho vuelva.

Observese que por la cláusula 6ª del contrato (vease f. 2) quedó establecido que, si, Laines no hacia entrega de las sumas de dinero y no rendia cuenta de la cobranza en los términos allí consignados, ele sería impuesta una multa de doscientos mil pesos [illegible] y el contrato sería rescindido.»

El Poder Ejecutivo nada ha resuelto aun al respecto; ni ha aplicado multa alguna, ni ha declarado rescindido el contrato. Se ha limitado á dictar medidas provisorias ó preventivas, conservatorias si se quiere, como es la suspension del cobro por el contratista y el depósito en el Banco. Esas medidas podran ser justas ó injustas, bien ó mal tomadas: pero no incumbe á la Córte emitir ahora juicio alguno al respecto. Entretanto, resulta cierto y evidente que no ha habido denegacion ni ha podido haberla todavía, desde que el Gobierno recien iba á entrar al fondo de la materia.

Se pide en la demanda que se declare rescindido el contrato por culpa del Gobierno y se le condene en daños y perjuicios.

¿Pero como podria hacer tal declaratoria la Córte cuando el Poder Ejecutivo nada ha resuelto todavia sobre el art. 6º, que viene á ser la solucion del negocio? Cuando se haya espedido el particular llegará recien ocasion de demandar.

Una observacion debo tambien hacerse para la mejor inteligencia del artículo constitucional.

La denegacion que él exige como calidad substancial y prévia, para que la autoridad administrativa sea justiciable ante la Córte, no puede ser sinó la resolucion negativa sobre el fondo del negocio; que en el antiguo órden se denominaba sentencia del Gobierno. Suponer que cualquier decreto que no satisface al peticionario puede dar márgen á demanda, sería suponer el absurdo.

Claro es que, durante la gestion de un asunto, cuya substanciacion necesariamente origina diversas providencias, el Gobierno tendria que recorrer un largo camino, una verdadera via crucis de demandas. El simple uso ha lugar recaido en la mas insignificante solicitud, autorizaria una demanda. Todo decreto que no agradase al interesado se tomaria por una denegacion. No señor tal no es ni ha podido ser la mente de los Constituyentes al sancionar el inciso 3º del art. 156.

En vista de estas razones mi opinion es que la demanda es improcedente.

Los Dres. Villegas, Gonzalez y Kier, sucesivamente manifestaron opiniones conformes con la del Dr. Escalada y votaron de acuerdo con él. Con lo que terminó el acto que firmaron los señores de la Suprema Córte.—*Gonzalez—Escalada—Villegas—Kier*—Ante mí, *Aurelio Prado* Secretario.

Comunicado

Apesar de las opiniones que ayer avanzabamos sobre las elecciones municipales próximas, no tenemos inconveniente en dar cabida en nuestras columnas al artículo comunicado que sobre el particular publicamos mas abajo y que viene á colocar la cuestion en un punto de vista enteramente nuevo é importante.

En oportunidad nos ocuparemos de él.

Importante estudio sobre el padron vigente

[illegible]

Para formular juicio respecto al padron que debe servir de base para nuestras elecciones municipales decretadas para el 15 del corriente, hemos tenido presente.

1º La ley general de elecciones, promulgada en 23 de octubre de 1876.

2º La ley orgánica de las Municipalidades de [illegible] de Noviembre de 1876.

3º La ley de Diciembre 28 del mismo año, dictada con motivo de las elecciones que tuvieron lugar en Marzo de este año, de DD. y SS.

4º El decreto de 4 de Enero, reglamentario de la ley de Diciembre último, respecto del empadronamiento de ciudadanos.

5º El decreto reglamentario de 4 de Enero, de la ley orgánica de Municipalidades.

6º El decreto de 4 de Enero, reglamentario de la ley de 28 de Diciembre, respecto del empadronamiento de estrangeros.

7º El decreto de la misma fecha, convocando á la eleccion de Municipalidades para el 15 del corriente.

Para que pueda formarse idea exacta de los plazos marcados por la ley general de elecciones de Octubre último, citaremos brevemente los artículos que se refieren á los actos preparatorios de la eleccion, que son los únicos que tienen atingencia con la cuestion que tenemos que examinar.

El art. 4º establece que cada año [illegible] á contar desde 1877, las Municipalidades ó Comisiones municipales, se reunirán en acto público para formar la lista de donde deben insacularse las comisiones empadronadoras, y que este acto tendrá lugar, del 1º al 10 de agosto, en sesion pública.

El art. 5º dispone que á los efectos del sorteo y del empadronamiento los distritos electorales se dividirán en cuarteles, *subdividiéndose en manzanas los de la capital.*

Llenadas las formalidades prescriptas por artículos anteriores, el 11 establece que del 15 al 20 de Setiembre, las comisiones procedan á levantar el registro electoral de los ciudadanos hábiles para votar.

El art. 17, por último, establece que cada municipalidad sorteará en los primeros dias de Octubre, una comision de ciudadanos para conocer de las reclamaciones sobre inscripcion indebida, y los arts. 18 y 19 determinan, y debemos llamar sobre esto la atencion, que estas comisiones que deben instalarse en los últimos dias de Octubre, empezarán á oir los reclamos desde el 1º al 30 de Noviembre.

La ley electoral, fija pues de la manera mas categórica el término de un mes para que puedan deducirse los reclamos por falta de inscripcion, por inscripcion indebida, y por inhabilidad del elector inscripto.

Esta misma ley en el propósito de garantir estos plazos tutelares de los derechos de los electores, establece al final, por el art. 80, como disposicion transitoria, que sino fuese posible, en virtud de la fecha en que fuese sancionada la presente ley, comensar las operaciones preparatorias del acto electoral, queda facultado el P. E. para cambiar solo por este año *los dias señalados*, con tal que no sean disminuidos *los plazos que ella establece.*

El 28 de Diciembre último, con motivo de aproximarse las elecciones de Diputados y Senadores que la Constitucion fija para el último domingo de Marzo, y haberse por consiguiente pasado los plazos fijados por la ley general del 1º al 10 de agosto, para empezar las operaciones preparatorias del acto electoral, la Legislatura dictó una ley especial, en que establece por el art. 1º que todos los plazos que determina la ley general de elecciones á que antes nos hemos referido, desde la formacion del padron hasta la insaculacion para las mesas receptoras de votos, se reducen á la mitad para la eleccion que debe tener lugar el último domingo de Marzo, debiendo *en lo sucesivo observarse estrictamente*, (llamamos tambien la atencion sobre esta frase de la ley) *los plazos que la ley electoral fija.*

La ley de 28 de Diciembre al reducir á la mitad del término los plazos ordinarios de la ley general de elecciones, se refiere única y esclusivamente á la eleccion que tuvo lugar el último domingo de Marzo, cuidando muy especialmente de establecer, que en las elecciones sucesivas á esta, se observarán estrictamente los plazos fijados en la ley general de elecciones.

Con arreglo á esta autorizacion, el P. E. dictó el decreto reglamentario de 4 de Enero, reduciendo á la mitad todos los plazos de la ley general á contar desde el 25 de enero en que debia empezar el empadronamiento hasta el 13 de marzo, en que debian insacularse los ciudadanos que debian componer las mesas receptoras de votos.

Hasta aquí, todo fue hecho con sujecion á las leyes dictadas, pero por un error de interpretacion sin duda, el P. E. hizo estensiva á las elecciones Municipales la abreviacion de plazos que la ley de 28 de Diciembre solo habia concedido para las elecciones de Marzo de Diputados y Senadores, cuando esa misma ley espresamente disponia que en las elecciones sucesivas á la de Marzo, se observasen estrictamente los plazos fijados por la ley general de elecciones.

La abreviacion de los plazos para la eleccion de Senadores y Diputados efectuada en Marzo se comprende perfectamente, porque obedecia á la necesidad imperiosa de no dejar sin quorum legal la Legislatura que debia instalarse constitucionalmente el 1º de Mayo y que la observancia de los plazos ordinarios hubiese hecho imposible en ese término.

Pero la eleccion de Municipalidades era una eleccion sucesiva, que lejos de estar comprendida en los términos restrictivos de la ley de 28 de Diciembre, era por el contrario espresamente esceptuada, puesto que ella misma establecia que, para las elecciones sucesivas á la de Marzo, debian observarse estrictamente los plazos ordinarios de la ley electoral.

Indujo sin duda en ese error de interpretacion al P. E. la disposicion del art. 2º de esa ley, que dispone que las comisiones empadronadoras de estrangeros en la próxima eleccion municipal, serian nombradas por las actuales Municipalidades, ante las cuales se deduciria la apelacion del empadronamiento por inscripcion indebida.

Este artículo de la ley solo trató de llenar una deficiencia de la ley orgánica de las Municipalidades que concede por el art. 22 la facultad esclusiva de conocer en única instancia de las reclamaciones por inscriptos indebidos, al Departamento Deliberativo de los Consejos que estaban por crearse.

Por el art. 136 de la ley orgánica de Municipalidades, se dispuso que en los 60 dias siguientes á su promulgacion, el P. E. convocará al pueblo de la Provincia para la eleccion de Municipales, la que se verificará con arreglo á la *ley general de elecciones*.

El P. E. estaba pues facultado para convocar á la eleccion municipal fuera de los dias señalados en la ley orgánica, pero de ninguna manera estaba facultado, ni por la ley orgánica, como se deduce del texto espreso del art. 136 citado, ni por ley general de elecciones, segun lo dispuesto por el art. 80, ni por la ley de 28 de Diciembre, dictada especialmente para la eleccion de DD. y SS., para reducir á la mitad los plazos de la eleccion municipal.

El último padron levantado no puede pues, en manera alguna servir, segun el texto de esas leyes, para las elecciones Municipales, pues, no pueden, sin mandato Legislativo posterior y expreso, acortarse los plazos ordinarios concedidos por las leyes generales.

El decreto reglamentario de 14 de Enero que reduce á 15 dias los 30 que la ley señala para las reclamaciones de los ciudadanos, sobre inscripcion indebida, es evidentemente contrario al texto y al espíritu de las leyes citadas.

Para la eleccion municipal no mediaban las mismas razones de urgencia, que existian para abreviar los plazos del acto electoral, en la de S. S. y D. D. de Marzo, pues esa eleccion tenia término fijo señalado por la Constitucion que no podia de ninguna manera alterarse, mientras que la eleccion municipal no revestia ningun carácter de urgencia, existiendo una Comision Municipal, que venia desde hace algunos años, funcionando sin inconveniente y cuando precisamente, para consultar el acierto en la primera eleccion municipal que iba á efectuarse con arreglo á la ley orgánica, tanto tiempo esperada, debian observarse todos los plazos ordinarios, que la ley electoral ha fijado, como tutelares de la libertad y de la legalidad de esa eleccion.

El P. E. cumpliendo con lo dispuesto por el art. 136 de la ley orgánica, que dispone que se convoque á eleccion municipal, 60 dias despues de la promulgacion de esa ley, debió ordenar la formacion de un nuevo padron, haciendo observar estrictamente, todos los plazos ordinarios que acuerda la ley general para los actos preparatorios de esa eleccion.

Era tanto mas innecesaria esa reduccion inmotivada de los plazos hecha por el decreto reglamentario de 4 de Enero, cuanto que, por el art. 113 de la ley orgánica, la Comision Municipal en ejercicio en la capital, debia preparar con anticipacion el local conveniente para la reunion é instalacion en cada parroquia de los Consejos respectivos, y no habiéndose votado hasta hoy los fondos necesarios á ese efecto, quedarian sin resultado práctico las elecciones que se hiciesen el 15 de Julio próximo, pues no podrian funcionar por mucho tiempo antes que se habilitasen los locales necesarios para su instalacion.

Creemos por otra parte que el [illegible] padron actual adolece de un vicio de forma, [illegible] tenemos entendido, por[que] [illegible] pues se ha hecho segun *en manzanas*, [illegible] cuarteles, *sin la subdivision* [illegible] el art. 5º prescribe para el distrito de la capital, y que consideramos un detalle de importancia, tratándose, sobre todo, de elecciones municipales.

Habria además, con la formacion de un nuevo padron, la ventaja de que pudieran efectuarse las elecciones municipales al mismo tiempo que las de Jueces de Paz, segun está dispuesto por el art. 13 de la ley de Justicias de Paz, últimamente sancionada, evitándose así la duplicacion de elecciones en distintos periodos.

De todo lo espuesto, deducimos las siguientes conclusiones:

1º Que la eleccion municipal no puede legalmente hacerse, segun el padron que sirvió para la eleccion de Diputados y Senadores de Marzo último, como no puede servir tampoco, ni para las elecciones ulteriores de Diputados y Senadores, ni para la de electores de Gobernador.

2º Que el P. E. sin necesidad de autorizacion Legislativa, puede y debe reparar el error cometido por su Decreto reglamentario de 4 de Enero, convocando nuevamente á elecciones municipales, para que se proceda á los actos preparatorios, llenándose todos los plazos ordinarios fijados por la ley general para dar á la primera eleccion municipal, efectuada de acuerdo con la ley orgánica, toda la legalidad y libertad que ella le asegura por sus disposiciones.

3º Que sin acortar los plazos tutelares de los derechos de los electores que la ley electoral establece y restringiendo los términos que son meramente eventuales, puede llegarse al establecimiento de las municipalidades, con arreglo á la ley orgánica, antes que tenga lugar la eleccion de electores de Gobernador.

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Interpelacion al Ministro de Relaciones Esteriores

SESION DEL 6 DE JULIO DE 1877

Presidencia del señor [illegible]

A las dos de la tarde entraron á sesion [illegible] y un diputados y el Ministro de Relaciones Esteriores.

Se leyó una solicitud del Diputado Abraham Gonzalez, solicitando permiso para ausentarse por algun tiempo de la Capital, lo que le fue concedido.

Se dió cuenta de una comunicacion de la otra Cámara comunicando la sancion definitiva de los dos proyectos que [illegible] cuenta ayer.

Se entró á la órden del dia.

El Diputado interpelante dijo que encontrándose presente el señor Ministro de Relaciones Esteriores, deseaba saber las medidas tomadas por el Gobierno con motivo de haber aparecido asesinado en el puerto de Montevideo el jóven argentino Cárlos Ma[illegible] [illegible] por el Gobierno oriental.

El Ministro dijo que aun eran muy confusos los antecedentes que el Gobierno tenia sobre este hecho, [illegible] los datos suministrados por el encargado de Negocios en Montevideo [illegible] con motivo de lo que los diarios [illegible] se dirigió [illegible] y este contestó que nada sabia porque nadie se habia presentado á la Legacion, y que le constaba que ningun pasajero del vapor [illegible] Salto, salido de esa el 17 del pasado, habia sido tomado preso á bordo de ese buque.

Que la Capitanía del Puerto [illegible] una sumaria [illegible] para averiguar estas denuncias y [illegible] habia esclarecido [illegible] que habia datos [illegible] respecto á la nacionalidad del muerto [illegible] la lista de pasajeros que tenía el Ministro figura este jóven como ciudadano oriental [illegible] del sumario que se levantaba [illegible] en un punto de la provincia de Entre Rios [illegible] capitan comisario del vapor [illegible] declarado que ninguna persona habia [illegible] abordo del referido vapor, como se decía [illegible] á tomar las medidas del caso si realmente [illegible] exacto el hecho que se denunciaba [illegible] preciso fuere hasta una recta [illegible] que aseguraba á la Cámara.

El interpelante se dió por satisfecho, diciendo que confiaba en la buena fé del Ministro.

Se entró á la órden del dia que la formaba el siguiente proyecto.

Comision de Hacienda. A la Honorable Cámara de Diputados. La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion la peticion presentada por el Sr. D. José María Ortiz, solicitando [illegible] de terrenos para colonizacion y esplotacion de salitres y demas minerales [illegible] y os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

El miembro informante dará las razones [illegible] dictámen.

Dios guarde á V. H.—Sala de Comisiones, [illegible] 3 de 1877.—*Vicente F. Lopez*—[illegible]—*Santiago Alcorta*—*Eduardo* [illegible].

Proyecto de ley—*El Senado y Cámara de Diputados etc.*—Art. 1º—Acuérdase á D. José Maria Ortiz, privilegio esclusivo para esplotar los terrenos carboníferos y los salitres que [illegible] entre los rios Deseado y Santa Cruz, con diez leguas de fondo, con sujecion á las bases siguientes:

1º—El concesionario deberá dentro del término de tres años, contados desde la promulgacion de esta ley, practicar los estudios y esploraciones necesarias para el descubrimiento de los terrenos carboníferos y presentar al P. E. un plano topográfico de los territorios esplorados, marcando en él la ubicacion de aquellos, con una memoria descriptiva de los mismos.

2º—El privilegio que se acuerda al concesionario, solo comprenden las minas que, á los tres años de presentados al Poder Ejecutivo el plano y memoria antes espresados, tuviera aquel en activa esplotacion.

3º—Las minas que, vencido dicho plazo, no se esploten ó que posteriormente se abandonen [illegible] el Poder Ejecutivo podrá concederlas á otros solicitantes, debiendo entenderse [illegible] privilegio solo subsiste para las [illegible] en esplotacion y por el tiempo que esta se haga efectiva.

4º—El privilegio para la esplotacion y venta de salitres queda sujeto á las [illegible] condiciones que [illegible] los incisos precedentes.

Art. 2º—Será obligacion del concesionario fundar tres colonias: dos sobre los rios Santa Cruz y Deseado, y la tercera en el puerto intermedio de San Julian.

Art. 3º—Acuérdasele al efecto:

1º—Un lote de tierras compuesto de cincuenta leguas cuadradas que se ubicará sobre la banda septentrional del rio Santa Cruz, midiendo desde la confluencia de este con el Rio Chico una base de veinte leguas [illegible] linea paralela al curso del Rio Santa Cruz, cuyo fondo y el frente le [illegible] dos y media leguas, término medio, en la forma que resulte.

2º—Una segunda fraccion de igual área, que se trazará sobre la márgen meridional del Rio Deseado tomando dos y media leguas de frente al oceano por veinte de fondo, siguiendo el curso mismo del mismo rio.

3º—Una tercera fraccion para cuya ubicacion se trazará una linea recta desde el límite del fondo de la primera fraccion al punto del fondo de la segunda, y entre esta línea y la costa del mar, se trazará una área de veinte leguas, comprendiendo el cerro Wood, con un frente aproximativo de tres leguas.

Art. 4º El concesionario deberá haber introducido en cada uno de los lotes al vencimiento del plazo que se le acuerda por el inciso 2º del artículo 1º para la esplotacion de las minas, no menos de doscientas familias agricultoras, entre las que distribuirá, la tierra de conformidad á lo que prescribe la Ley de Colonizacion.

Art. 5º Dentro del mismo plazo á que se refiere el artículo anterior, establecerá dos faros, uno en la boca del rio Santa Cruz y el otro en el cerro Wood, con sujecion á los planos y en el punto que el P. E. determine.

Art. 6º El concesionario pagará á la Nacion, desde que comience á esportar el salitre, cincuenta centavos fuertes por cada tonelada, haciéndose al efecto liquidaciones trimestrales con intervencion del Poder Ejecutivo.

Art. 7º Comuníquese al P. E.

Fundado por el señor Lopez, fue sancionado sin observacion ninguna.

No habiendo otro asunto á la órden del dia, se levantó la sesion, siendo las dos y media de la tarde.

NOTA.—El empresario es el Diputado al Congreso por la Provincia de Entre-Rios D. José M. Ortiz.

EXTERIOR

LA CAMPAÑA MARÍTIMA DEL «HUASCAR»

Sumario—Noticias especiales para LA PRENSA—Nuevos detalles—El Dr. Piérola intenta una tercera revolucion—Asalto y captura del Huascar—Salida á la mar—Llegada á Antofagasta (Bolivia)—Regreso á Pisagua (Perú)—Desembarco de la guarnicion del Huascar—Asalto y toma de la plaza despues de dos horas de terrible fuego—La escuadra peruana llega á Pisagua—Prolongado cañoneo con el Huascar—Cesa el combate por la noche—El monitor se hace á la mar sin ser hostilizado, despues de dos horas y media de fuego de cañon, rifle y revólver—*La Amethyst* y *La Shah*—Intimacion de arriar el pabellon peruano dentro de dos minutos—El Huascar responde que antes prendera fuego á la Santa Bárbara—La *Amethyst* rompe el fuego—Tres horas y media de cañoneo—Una bomba entra en el Huascar y mata un corneta y un soldado—El combate se traba á cañon y fusileria—Las fuerzas peruanas de tierra ayudan á los ingleses haciendo fuego sobre el Huascar—Este intenta envestir al *Shah* con el espolon—Llega la noche—Los buques ingleses suspenden el fuego—Sus averias—El Huascar les hace tres disparos finales y se dirige á Iquique con bandera de parlamento—Relaciones de actores en el combate—Partes oficiales—Invita el Huascar á la escuadra del Gobierno para salir de nuevo en busca de los ingleses—Rendicion del Huascar—Tumultos en Lima—Alzamiento en el Callao—Otros detalles interesantes no conocidos.

El Dr. Piérola intentaba en el Perú, á título de candidato *civil* para Presidente de la República una tercera revolucion.

Se comenzó por el asalto y captura del monitor *Huascar*, que se hallaba fondeado en el puerto del Callao.

Se consumó el asalto y tripuló el monitor bajo los fuegos de otro blindado, el *Independencia*.

El teniente coronel Espinosa del *Huascar*, quedó preso á bordo con centinela de vista y los revolucionarios se hicieron á la mar con su buque.

Esta travesía ha producido dos formidables combates navales, de los que ha salido bien parado el *Huascar*, apagando los fuegos enemigos.

El monitor, como se verá en seguida, fué entregado al Gobierno del Perú, como acto de patriotismo, pues se creia llegado el caso de una guerra con la Gran Bretaña.

El 25 de mayo se tenian en Lima las siguientes noticias de los sublevados:

El vapor inglés *Cotopaxi*, procedente de Liverpool é intermedios, ha fondeado hoy temprano.

Las principales noticias que nos comunica acerca de la rebelion del *Huascar*, son las siguientes:

Este buque rebelde se encontraba todavía en Antofagasta, donde habia tomado á don Nicolás de Piérola.

De allí le era imposible moverse por la escasez absoluta de carbon y víveres, y sobre todo por la carencia de recursos pecuniarios.

El señor Piérola habia salido de Valparaiso. Esto agregado á la tranquilidad absoluta en que al frente de la rebelion han observado todos los pueblos de la República, tiene que ha[illegible] todavía mas desesperante la condicion [illegible] en que ha venido á colocarse aquella nave.

El dia [illegible] 29 se tenia el siguiente despacho:

IQUIQUE, MAYO 29 DE 1877—Han fondeado nuestros buques.

More confirma las primeras noticias que trasmití.

Ochenta revolucionarios del *Huascar*, bien armados, desembarcaron en Pisagua y tomaron la plaza, despues de dos horas de resistencia heróica.

El comandante Mori Ortiz defensor de la plaza, gravemente herido.

Seis revolucionarios muertos y doce heridos.

Piérola en el *Huascar* con 250 hombres de desembarque.

Buques nuestros hicieron ataque vigoroso.

La *Independencia* tiene la chimenea bandeada y dos hombres heridos levemente.

No mas averias.

El combate naval fué al Sur de Pisagua.

El *Huascar* fugó, por la oscuridad de la noche, con serias averias, rumbo al Norte.

Queda Pisagua por nosotros.

Mañana temprano sale la *Pilcomayo* llevando la columna de Gendarmes á Pisagua, con buenos jefes para estacionarse allí.

Mando fuerza para guarnecer este litoral.

Todo tranquilo.—[illegible]

Los tripulantes del *Huascar* se batieron heróicamente contra la escuadra del Perú, compuesta de las fragatas *Independencia*, monitor *Atahualpa* y cañoneras *Union* y *Pilcomayo*.

El *Huascar* intentó varias veces abordar con el espolon á los adversarios y el combate fué terrible á cañon, fusilería y revólver.

El fuego comenzó á las 4 y 30 de la tarde y concluyó á las siete de la noche á causa de la oscuridad.

Un parte oficial es [illegible] así el desenlace del combate tan desigual como glorioso para el *Huascar*.

«Así continuamos avanzando estrechándo á la costa, sin dejar de hacerle fuego, ya de una banda como de la otra hasta las 7 h. 40 m. p. m. en que por hallarse proyectado sobre la costa, y á la altura de Punta Gorda mas ó menos, por no distinguirse bien la costa por la niebla y oscuridad de la noche, lo perdimos de vista.»

Al dia siguiente, el 29 de Mayo, debia batirse el *Huascar* con las fragatas inglesas.

La fragata de S. M. B. *Amethyst*, media 1,934 toneladas, montaba 14 cañones y tenia unos 200 tripulantes. Su máquina tenia 350 caballos de fuerza.

Hacía poco estaba en Montevideo de donde se dirigió al Pacífico.

El *Shah* es una magnífica fragata de fierro forrada en madera. Mide [illegible] toneladas, su máquina es de 7,500 caballos de fuerza y consume 250 toneladas de carbon diarias. Su andar es de 16 millas por hora. Su tripulacion sube á 600 hombres.

Su artillería es de [illegible]

Era montada por el [illegible] H. Horsey.

Estuvo tambien en Montevideo.

El comandante Esp[illegible] preso abordo [illegible]

La Estrella de [illegible] combate con los [illegible] aquel periódico [illegible]

El dia 29, es [illegible] la escuadra [illegible] ó menos y [illegible] *Shah y Amethyst* [illegible] que á las [illegible] nacional [illegible]

[illegible]

[illegible] su compañero de prision.

[illegible] Varela [illegible] en libertad. [illegible]

[illegible]

Mientras el *Huascar* [illegible] rios.

Desgraciadamente para los del monitor [illegible]

Ha probado esta vez la [illegible] despedazan [illegible] al corneta del buque.

A pesar de todo, el combate duró tres horas y media, habiendo disparado mas de 200 cañonazos los buques ingleses.

La noche vino á tender su manto protector sobre los combatientes, cesando así una lucha que fué sostenida por el *Huascar* en todos los instantes, cabiendo á sus tripulantes el honor de haber hecho los últimos tiros.

El señor Piérola no quiso esperar el dia siguiente para librar un nuevo combate, y se dirigió á Iquique, para lo cual tomo direccion sud.

He aquí por qué el *Huascar* llegó á Iquique el dia 30, con bandera de parlamento.

A continuacion, damos las notas que dirigió el señor Piérola al señor Moore.

«A bordo del monitor *Huascar*—A su ancla en Iquique, Mayo 30 de 1877—Al señor Comandante General de la Escuadra que obedece al Gobierno de Lima [illegible]

[illegible] ayer, sin declaratoria precedente, la [illegible] intervencion de la escuadra británica en nuestros asuntos interiores, á la altura de Punta Lobos [illegible] plazo.

A semejante intimacion [illegible] de nuestro glorioso pabellon [illegible] que las naves inglesas *Shah* y *Amethyst* apagaron sus fuegos [illegible] al Perú representado por el *Huascar* [illegible] enemiga.

No tengo en este momento mas [illegible]

Tales son tambien los sentimientos de los que me obedecen.

Tengo plena fe en que la actitud de U. S. y de todos los que le obedecen será digna del Perú y de su marina de guerra; y que le bastará tener noticia de lo ocurrido para proceder como nosotros lo haríamos, sin exámen, en análogas circunstancias.

Lo aguardo confiado para honra de la patria y lo reclamo en nombre de ella.—Dios guarde á US.—*Nicolás de Piérola*.

El comandante general no aceptó la invitacion y consultó á Lima, de donde le contestó el gobierno que procediese á batir al *Huascar*, como si nada hubiese tenido lugar con los ingleses.

—A bordo del monitor *Huascar*—Al ancla Iquique, mayo 30 de 1877—Al Señor Comandante General de la Escuadra que obedece al Gobierno de Lima—Señor comandante general: Intimamente persuadido y plenamente demostrado, como está por los dos combates de antes de ayer y ayer que la amenaza de emplear la fuerza con que, á nombre del gobierno de Lima me comunica US. es de todo punto ilusoria; pero contemplando al mismo tiempo, que (dadas las órdenes que me dice US. haber recibido hoy y que el patriotismo no podrá nunca lamentar bastante) nos seria fuerza poner fuera de combate los buques que lo obedecen, dañando así el Perú, cuyos intereses son los únicos que servimos, y quedando imposibilitados para hacer respetar nuestro pabellon hasta donde es necesario contra aleves agresiones como las de ayer, agresion que nos sería indispensable castigar en seguida, he resuelto entregar á U. S. el *Huascar* siempre que como me lo ofrece se obligue á otorgar á nombre del gobierno de Lima, á los tripulantes de este buque, con escepcion sola de mi persona, las siguientes garantías

1ª El fenecimiento de todo juicio abierto ó por abrirse en virtud de los sucesos iniciados el 6 del presente á bordo de este buque.

2ª El derecho de trasladarse al estrangero con entera seguridad á los que por tal partido optasen.

3ª La libertad personal de los que prefiriesen quedarse en el Perú

4ª La entrega será hecha, el dia de mañana, con las debidas formalidades.

En cuanto á mí, me constituyo á disposicion de U. S. y del gobierno de Lima, sin garantía ni concesion de ningun género.

Siendo, como es, á todas luces, evidente el patriótico sacrificio que consumamos, quiera el cielo que él sea provechoso á la República.

Dios guarde á U. S.—*Nicolás de Piérola*.

—Aceptadas *ad referendum* las proposiciones del señor Piérola, se trasladaron él y sus amigos á la *Independencia*, de donde han sido cambiados al vapor *Limeña*, en donde están bien atendidos.

El *Huascar* estaba ya desnudo de recursos y aun carbon solo le quedaba para pocas horas. Entró á fondear en la mañana del 31 y está bajo el mando del capitan de corbeta don Gregorio Perez.

Ayer, 1º de junio, entraron los buques ingleses *Shah* y *Amethyst* y se cambiaron recíprocos saludos con la *Independencia*.

Un gran número de personas ha ido á bordo, quienes afirman haber visto en la proa ó popa del *Shah* un remiendo reciente, como el que seria necesario para tapar la abertura que dejaria una de las balas de á 300 del *Huascar*.

—Parece que todo se habia complotado contra el monitor que en esos momentos defendia el pabellon nacional. A mas de las continuas y gruesas descargas de artilleria que recibia de parte de los dos buques *Shah y Amethyst*, la mitad á lo menos de la tripulacion del primero, es decir, unos trescientos hombres, hacian un nutrido fuego de fusilería desde las cofas del buque. Desde Pacocha, las fuerzas del gobierno, dirigian tambien sobre el *Huascar*, un fuego sostenido. El señor teniente coronel Espinosa nos dice que no ha visto en su vida semejante lluvia de balas.

Varias veces intentó el *Huascar* echar á pique al *Shah* por medio de su formidable espolon, pero el buque inglés que á su vez tiene buenas condiciones marineras, escapó, gracias á su ligereza.

Tanto el señor Piérola como todos los tripulantes del *Huascar*, habian formado la solemne resolucion de echar á volar su buque, prendiendo la Santa Bárbara, antes que caer en poder de sus adversarios.

La bomba que penetró al buque lo hizo en parte por el blindaje y en parte por una lumbrera.

El señor Piérola no abandonó un solo momento á los señores Astete y Carrasco, que dirigian las maniobras del buque. Ha compartido con ellos todos los peligros, pero tambien toda la gloria de ese indivisible hecho de armas.

El *Shah* y el *Amethyst* salieron hoy de nuestra bahía despues de una estadia de dos dias.

Es creencia general en Iquique que el *Shah* ha sufrido fuertes averias. Varias personas aseguran que al costado de babor de él se nota que se han tapado recientemente las brechas que le abrió el *Huascar*.

—El miércoles fué desembarcado el cadáver del corneta muerto en el *Huascar*. Venia envuelto en el estandarte nacional y llevaba sobre su pecho una inscripcion que decia: «*murió defendiendo el pabellon peruano contra la escuadra inglesa, el 29 de Mayo.*»

—A última hora sabemos que varias distinguidas señoras de esta ciudad tienen el proyecto de obsequiar al señor Piérola con una tarjeta de oro por su heróica conducta contra los buques ingleses. Se nos dice que la obra ha sido encargada á un notable artista de Valparaiso.

La noticia cayó en Lima como un rayo.

El pueblo se lanzó á las calles exigiendo del Presidente de la República esplicaciones sobre el combate con la escuadra inglesa.

El Palacio de Gobierno quedó rodeado y el general Prado, Presidente, tuvo que arengar al pueblo así:

Señores ¿qué significa este tumulto?

El gobierno no puede consentir que se turbe con escándalos la tranquilidad de la poblacion.

Si las noticias que circulan han dado lugar á ello, ustedes deben tener plena y absoluta confianza en mi gobierno, que ha dado al país revelantes pruebas de patriotismo y honradez.

Y tan cierto es esto, que no temo decir que se presente cualquiera que se crea mas patriota que yo.

El Gobierno no tiene participacion alguna en los actos que puedan haberse realizado [illegible] á los buques ingleses. El *Huascar* se encuentra en Iquique desde las dos de la tarde de hoy, con bandera de parlamento comunicándose con el gefe de nuestra escuadra.

Un gobierno tan patriota como el que yo represento, no puede permitir que se le suponga la mas mínima connivencia en actos que [illegible] del honor nacional. De ello he dado pruebas bastantes en 1865 y 66.

Los periódicos publicarán íntegro el parte que ha recibido el gobierno.

Pueden todos retirarse tranquilos á sus hogares sin perturbar el sosiego [illegible] en tal caso se verá en la necesidad de [illegible]

Los siguientes pormenores [illegible] *La Patria* de Lima del 5 [illegible]:

Un parte oficial [illegible]

Despues del combate [illegible] *Huascar* [illegible] con los buques [illegible]

[illegible]

Los últimos tiros [illegible] *Huascar* [illegible]

Los ciudadanos de la colonia inglesa residentes en el Callao [illegible] del almirante [illegible] Mr. De Horsey.

En el Callao [illegible]

[illegible]

Los ingleses [illegible]

En su protesta, dirigida al Ministro inglés señor Graham, dicen:

Casi 50 años nosotros hemos presenciado en este país una mas [illegible] en cuestiones [illegible] mismo modo en adelante [illegible] intereses ingleses.

Parece que la intervencion de la [illegible]

Los ingleses del Callao formularon la protesta que sigue:

«CALLAO, JUNIO 1º DE 1877. [illegible]

[illegible]

Mientras protestamos contra la [illegible]

Confiamos, señor, [illegible] como una segunda patria [illegible] tar, de lo que depende nuestra propia prosperidad. No deseamos mezclarnos en convulsiones políticas, en las que no tenemos nada que hacer, y mucho menos queremos [que] se permita á una pequeña camarilla constituirse en representantes de intereses que, unidos, son mucho mas valiosos que la pérdida probable de algunos cientos ó millares de soles que pudieran sufrir los especuladores *interesados en el salitre*.

(Siguen las firmas.)

Por hoy cerramos esta larga crónica con el parte oficial elevado al gobierno por [illegible] Billinghurst, uno de los revolucionarios del *Huascar*.

A bordo del vapor *Colombia*, Junio 2 de 1877. Como en el corto intervalo que llevo de navegacion en este vapor, he oido tantas y tan diferentes versiones respecto de los últimos acontecimientos porque he tomado parte, creo indispensable hacer una ligera narracion de lo acaecido á fin de que no se desvíe el juicio público y no se desvirtue la verdad, que es lo único que anhelo como tripulante del *Huáscar*.

El dia 22 de Mayo último estando el *Huascar* fondeado en el puerto de Cobija, y aun cuando no se encontraba el Sr. Piérola á bordo, recibió el comandante general Sr. Astete un oficio del almirante inglés, en que con motivo de la detencion de los vapores ingleses *Santa Rosa* y *Jonh Elder* por el monitor amenazaba con la captura de este si los revolucionarios se ingerian en adelante, con los súbditos ó intereses británicos.» El comandante general contestó ese oficio diciendo que sin duda el almirante estaba mal informado, pues el *Huascar* no habia cometido un solo acto arbitrario ni contra los ingleses ni su propiedad, y que, en cuanto á la amenaza, supiese el Sr. almirante que llegado ese caso, (la captura) sabríamos cumplir con nuestro deber.

Estos documentos, junto con una proclama del Sr. Piérola con este motivo, fueron remitidos á varios periódicos, y aun á los gefes y oficiales de la *Independencia, Atahualpa* y *Union*, y el oficio del almirante inglés, puesto en manos del cónsul en Cobija, recabando de él, el respectivo recibo.

Zarpamos de Cobija en la madrugada del 27, llegando á Pisagua á las tres y media de la mañana del dia 28. A las 4 desembarcamos allí, por la caleta de «Huatas, cincuenta y cinco hombres. Despues de 3 horas de tiroteo, nos posesionamos del puerto, no sin tener que lamentar algunos muertos y no pocos heridos. Entre estos el gefe de la fuerza de tierra Mori Ortiz, el coronel Alvizuri de la fuerza del *Huascar* y algunos oficiales.

No siendo perseguidos por la escuadra del gobierno con rumbo al norte, hasta las doce y media del siguiente dia (29), en que avistamos á los buques ingleses *Shah* y *Amathyst*, un poco al norte de Pacocha.

Al izar nosotros el pabellon nacional, izaron el suyo las naves inglesas—Un momento despues, la *Shah* disparó un tiro con polvora para que paráramos, y telegrafió al mismo tiempo al *Amathys* para que se le acercara.—Estarian ambas naves á milla y media del *Huascar*.

El almirante inglés desprendió un bote del *Shah* y vino en él un teniente, quien nos dijo al coronel Larrañaga y al suscrito: "Vengo en nombre del almirante D. Horsey á notificar á ustedes que arrien la bandera peruana de este buque en el término de dos minutos y lo entreguen á la reina de Inglaterra. Hacemos esto, por ciertas *ilegalidades* que han cometido ustedes con buques ingleses.—Si entregan el buque, *sus vidas serán* respectadas; y si no, se les tratará como piratas"

Bajé yo á poner esto en conocimiento del señor Piérola, quien subió á cubierta se impuso detenidamente de la mision del teniente inglés y contestó, por mi conducto: "que nosotros no habiamos cometido arbitrariedad alguna ni con buques, ni propiedad británica, ni con otras; que la pretension del almirante de S. M. Británica, era un ataque directo á la soberania del Perú, cuyo pabellon defenderiamos, declinando sobre la marina inglesa la responsabilidad de las consecuencias de ese atentado.—Agregó el señor Piérola que esperaba que no se aprovecharian los buques ingleses de nuestra parada allí para comenzar el combate.

Regresado que hubo el teniente á bordo de la *Shah*, hizo esta con pequeños intérvalos tres tiros, y en seguida descargó una andanada, que contestamos en el acto, comprometiéndose allí la accion.

El combate comenzó á las dos y media de la tarde, y duró hasta las seis y algunos minutos, siendo los dos últimos disparos del *Huascar*.

La *Amathyst* rehuia constantemente un encuentro con el monitor, merced á su velocidad.

La *Amathyst* debe haber sufrido daños de consideracion, pues estuvo un gran intérvalo fuera de combate y divisábamos una gran cantidad de humo que salia de su cubierta, lo que nos hizo presumir se hubiese declarado incendio á bordo de ese buque.

Una bala de grueso calibre perforó el blindaje de popa del monitor, ocasionando solo dos muertos y varias contusiones. Los muertos son soldados de la guarnicion, y los contusos, Echenique (Juan Martin) y Dufóo (Aquilino.)

El señor Piérola, antes de comenzar el combate, se dirijió á los jefes, oficiales y tripulacion, en breves pero patrióticas palabras; dijo poco mas ó menos que puesto que el gobierno de Lima, declarando su impotencia, habia solicitado la proteccion de la marina inglesa, ultrajando la dignidad nacional, tocábanos velar por el honor del Perú y defender el pabellon, ó sucumbir á sus piés.

Describir el entusiasmo de la tripulacion, es algo que supera mis fuerzas.

El comandante Carrasco y comandante general se mantuvieron en el puente. El señor Piérola estaba en todas partes, tan pronto en el puente, como en la torre y aun en la cubierta. Su serenidad, su entusiasmo no pudo menos que llamar la atencion de todos.

Debo advertir á UU. que los maquinistas ingleses de la dotacion del *Huascar* habian sido despedidos en Cobija, para que no tuviera el almirante inglés, ni la sombra de un pretexto de queja—aun cuando ambos maquinistas estaban decididos á seguir en el monitor. Fueron bien gratificados y se les pagó sus respectivos pasajes.

Respecto al carbon que se asevera tomó clandestinamente el *Huascar* en Pisagua, debo advertir á VV. que esto no es exacto, pues dicho carbon fue comprado y pagado á Loayza y Pascal á un precio fabuloso.

Las especies que se compraron á bordo del [illegible] fueron pagadas tambien.

Por la copia del escrito que presentamos Dufóo y yo al Prefecto de Moquegua, se impondrán VV. de otras circunstancias que deseo conozca el público.

El *Huascar* despues del combate de Pacocha, tenia á su bordo ciento sesenta toneladas de carbon y su andar durante el combate era de 11 millas.

Los [illegible] Varela (Marcelino) y Espinosa que se hallaban detenidos á bordo apenas [illegible] de la intimacion del almirante inglés, [illegible] solicitaron del señor Piérola un puesto en el combate, [illegible] para ellos la cuestion política [illegible] terminado.

En medio del aplauso de la oficialidad y de la gente [illegible] el señor Piérola á tan justa [illegible] exigencia.

Ambos prestaron servicios de [illegible] durante el combate.

[illegible] la precipitacion [illegible] esta narracion, me es grato [illegible]—[illegible] *Billinghurst*.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas. Ayer se han recibido los siguientes: [illegible]

Rumores políticos. Con [illegible] generalidad han [circulado] ayer varios rumores diferentes á propósito de arreglos amigables entre las fracciones disidentes del partido autonomista.

Unos aseguran que anteanoche se ha celebrado una conferencia entre los señores del Valle y [illegible] el resultado de retirar ambos sus candidaturas dejando el campo á un candidato de conciliacion.

Otros por el contrario, decían que el señor del Valle solamente se retira de la liza electoral.

Las dos fracciones disidentes trabajarían por el [illegible] del ferro-carril del Oeste, con la condicion de que el Vice Gobernador y los Ministros fuesen afectos al Dr. del Valle.

Una tercera version propala que el señor del Valle se opone redondamente á toda tentativa de transaccion entre los autonomistas, siempre que se le imponga como condicion el retiro de su candidatura.

Ignoramos cual de estas versiones será la que mas se acerca á la verdad.

Despues de escritas las líneas que preceden encontramos las siguientes líneas en un diario de ayer tarde:

«Se nos ha asegurado que la union del partido autonomista es un hecho. Las fracciones [illegible] y se han puesto al fin de acuerdo sobre estas bases:

Gobernador—[illegible] Antonino Cambaceres.

Vice [illegible]—Dr. D. Aristóbulo del Valle.

Ministerio—Amigos delvallistas.

El [illegible] por el cual tenemos esta noticia nos merece todo crédito. Sin embargo, es tan inesperada esta solucion [illegible] para saber á que atenernos.

La Penitenciaria. [illegible]

[illegible] Los Guerri, aquellos famosos asesinos [illegible]

[illegible]

Truhanerias electorales. En el órgano del Valle [illegible]

[illegible]

Suicidios y raptos. Durante los últimos tiempos los suicidios y los raptos se vienen generalizando de un modo alarmante tanto en la ciudad como en la campaña.

Últimamente la ciudad de Mercedes ha sido teatro de dos sucesos trágicos.

Dos niñas conocidas de esa localidad han puesto fin á su existencia, recurriendo ambas á la [illegible] para realizar tan funesto pensamiento.

Los detalles de esos hechos son horribles y han conmovido profundamente á la sociedad de Mercedes.

En Dolores, si bien no se han producido suicidios en estos últimos tiempos, están en camino de moda los raptos.

Hace pocos dias que fugó en compañía de un amante una niña conocida de la localidad.

Se refugió en esta ciudad, donde se consiguió capturarla y restituirla al dominio de la autoridad paterna.

El mismo dia en que la oveja descarriada volvia del camino de sus estravíos, desaparecia otra compañera del seno del hogar doméstico.

Los suicidios y los raptos, estan, pues, de moda.

Engrillado—Todavia permanece preso con una barra de grillos en el Uruguay, el teniente Manuel Segovia, acusado de complicidad en la última rebelion jordanista.

Hace bastantes dias que el Presidente de la República puso en libertad á otros individuos que se decia complicados en el mismo movimiento.

Colonias agrícolas—En un colega de Dolores, recibido ayer, encontramos las siguientes líneas:

La idea de convertir las chacras de esta ciudad en una colonia agrícola, empieza á ganar terreno y creemos que dentro de poco será un hecho.

Nos consta que no solo vecinos de esta ciudad sino tambien de los partidos limítrofes, hacen gestiones ante el Gobierno para que ayude á la empresa que debe formarse.

Hoy todos estan convencidos que sin la agricultura, Dolores tendrá que venir á la miseria y como es consiguiente, todo tendrá que depreciarse y marchar á la ruina.

El dia que podamos cosechar trigo y maíz y demas cereales, tendremos fuentes de riqueza que harán florecer el comercio y valorizar la propiedad.

Las sementeras nos darán otras industrias que harán aumentar el trabajo y el bienestar de todo el vecindario.

Visita oficial—Se anuncia para muy pronto la visita del Gobernador Febre á las principales ciudades de Entre-Rios.

Ya era tiempo que lo hiciera, pues de ese modo se cerciorará por sí mismo de los mil abusos que se cometen y que tantas veces ha denunciado la prensa de toda la República.

Noticias de la campaña—A consecuencia del fuerte viento pampero que ha reinado en estos últimos dias, las aguas que se encontraban replegadas en los campos del Sud de la Provincia, han aumentado de un modo considerable.

Como es de suponerse, esto viene á aumentar los males que vienen aquejando desde mucho tiempo á esta parte á los desgraciados habitantes de la campaña, y que por desgracia han recrudecido ahora.

Las caritativas damas de las sociedades de beneficencia que se dedicaron con filantrópico anhelo á mitigar las penas de esos infelices, han contribuido notablemente á mejorar las condiciones de abandono y de miseria en que se encontraban muchas familias menesterosas de la campaña.

La Municipalidad de Dolores ha dirigido una nota á esas dignas señoras, ofreciéndoles su concurso en el cumplimiento de sus laudables tareas.

Los robos de hacienda—Sin temor de ser desmentidos, podemos asegurar claramente que la campaña se encuentra actualmente convertida en una madriguera de ladrones.

Los robos de hacienda, los salteamientos de las estancias y los atentados de todo género, se repiten con una rapidez pasmosa y siempre los audaces ladrones consiguen eludir la accion de la justicia.

Todos los diarios de la campaña vienen llenos de noticias referentes á los robos de hacienda.

En *La Patria* de Dolores, recibida ayer, encontramos las siguientes líneas:

Ayer llegaron conducidos, por la partida de policia que habia ido en su busca á los Montes del Tordillo, los dos individuos designados por el señor Magnin, como vendedores de los cueros que se encontraron en su barraca y que resultan ser robados.

Ayer mismo á la tarde el oficial Moreira se iba á constituir en la barraca espresada, á fin de revisar nuevamente los cueros en presencia de los vendedores y del comprador.

Así de este modo, creen poder saber á ciencia cierta, todo lo que hay en este asunto.

En seguida se ocupa el mismo diario de dar cuenta de otro robo de haciendas, mucho mas valioso y considerable que el anterior y por el cual se espera hacer descubrimientos importantes.

No transcribimos íntegra la relacion del colega, por falta absoluta de espacio.

Solo queremos hacer notar la circunstancia de que las autoridades de la campaña se constituyen en cómplices de los ladrones, incurriendo en condescendencias que no se esplican, cuando se trata de asegurar la vida y la propiedad de los ciudadanos.

Vease lo que dice á este respecto *La Patria* de Dolores.

Por la gravedad del asunto, los que aparecen complicados en el debian haber sido pasados al Juez del Crimen de este Departamento para ser juzgados, pero ello no se hará, por cuanto, algunas personas que rodean al Juez de Paz de Ayacucho han tomado entre sus manos el asunto y será arreglado allí.

Los presos, con quienes los primeros dias se observó la mas estricta vigilancia, se pasean todas las noches por las calles y cafées de Ayacucho, acompañados del oficial de Policía de ese pueblo.

Recepcion diplomática—Ha tenido lugar en la Asuncion la recepcion diplomática del Dr. D. Tristan Achaval, acreditado en el carácter de Encargado de Negocios de la República Argentina cerca del Gobierno del Paraguay.

Robo. A la señora doña Josefina Crupier domiciliada en la calle de Montevideo núm. 233 se le ha efectuado un robo anteanoche en momentos que dormia.

Los ladrones han violentado la puerta para conseguir entrar, habiendo hurtado algunos objetos de valor y una suma de dinero.

Se ignoran quienes sean.

El Comisario de la seccion se ocupa de las averiguaciones.

Tesorería Nacional. Recaudó ayer la cantidad de $ 71061.21 centavos, de la manera siguiente:

En letras	$	24238 97
Al contado	»	63527 24
	$	87766 21
Saldo anterior	»	16705 00
Total	$	71061 21
Importacion	»	64907 68
Exportacion	»	5721 71
Almacenaje y eslingaje	»	271 78
Muelle del Riachuelo	»	45 28
Id de Aduana	»	8 25
Derechos de faros	»	3 51

Lo recaudado en el mes hasta la fecha, importa la suma de $ 118633 14 centavos.

Conduccion de correspondencia. La Direccion General de Correos ha sacado á licitacion la conduccion de la correspondencia por vapores desde Monte Caseros hasta Santo Tomé, pidiendo los proponentes hacer tres viajes redondos en el mes, haciendo escala en el Paso de los Libres, San Martin, La Cruz y Alvear, tanto á la ida como á la vuelta.

Este contrato durará por el término de dos años.

Las propuestas serán abiertas el 4 del mes entrante en la Secretaría de la misma.

Observaciones meteorológicas—El Gobierno de la Provincia se ha dirigido al Directorio del ferro-carril del Oeste para que por intermedio del administrador del Telégrafo del Estado remita á la oficina de Estadística, los datos meteorológicos de todas las Estaciones de esa línea.

Pago al ejército—La Comisaría de Guerra, ha empezado á pagar las asignaciones del ejército y fronteras, por los meses de Marzo, Abril y Mayo.

Marca de fábrica—Ante la oficina respectiva se han presentado los señores Pedro Bercetche y Ca. solicitando el uso esclusivo de la marca de fábrica de galletitas denominada «La Union» que elaboran en su establecimiento situado en la calle de Cuyo núm. 109[?].

Club Industrial—El Domingo á la una de la tarde se reune esta asociacion, en el nuevo local situado en la calle Potosí núm. 307.

Se ocupará de los asuntos siguientes:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Informe por el Presidente de los trabajos de la comision administradora.
3º Rendicion de cuentas del semestre dado por la comision revisadora nombrada en asamblea general.
4º Presentacion de un nuevo socio honorario.
5º Lectura y discusion de una peticion á presentar á la Cámara de Senadores.

Orden—La Inspeccion General de Armas ha pasado una nota á todos los oficiales que se encuentran de paseo en la ciudad para que inmediatamente se incorporen á sus respectivos cuerpos.

Capitanejos—Desde ayer se encuentran en la ciudad varios capitanejos llegados de Patagones, que vienen á reclamar las raciones que el Gobierno les pasa á sus tribus.

Refacciones. La Municipalidad ha mandado que se practiquen refacciones en las calles donde el empedrado se encuentra en mal estado.

A sanjear—Han sido condenados por el Juzgado del Crimen, diez y ocho individuos procesados por varios delitos, para que cumplan sus condenas en los trabajos que se practican en las fronteras.

La «Paraná». El Ministerio de la Guerra, ha ordenado que la cañonera *Paraná* pase á Montevideo de estacion por algun tiempo.

Nueva empresa de vapores—En estos dias debe quedar establecida una línea de vapores entre nuestro puerto y Bahia Blanca, Santa Cruz y Patagones, y cuya empresa ha sido formada por acciones de 100 fuertes.

Los vapores que se emplearán en dicha carrera serán de poco calado.

Partida. El 11 del corriente debe partir para Villa Occidental á ponerse al frente de sus fuerzas, el Teniente coronel Lara que se encontraba en la ciudad por asuntos de servicio.

A Carhue—Se asegura que el Ministro de la Guerra, Dr. Alsina partirá en breve con destino á Carhué, con el objeto de inspeccionar los trabajos [illegible] que se practican.

Llegada—Ayer entró en nuestro puerto el vapor [illegible] con procedencia de Lóndres [illegible] 220 pasageros y un gran cargamento de mercaderías.

Inmigrantes. La Oficina Nacional de Trabajo [illegible] á las provincias del In[illegible] inmigrantes para ser colocados [illegible] trabajos.

Reunion de accionistas. En la Bolsa de Comercio tendrá lugar el sábado 14 del corriente una reunion de accionistas de la Sociedad Fomento de Barracas al Norte, con el objeto de declarar el dividendo [illegible] y aprobar el balance general.

Caballos argentinos. La última remesa de caballos [illegible] han sido vendidos, término [illegible] en 620 francos.

[illegible] partir una nueva remesa [illegible]

Enganchados. En estos dias deben ser enviados á Bahia Blanca [illegible] enganchados que han sido [illegible] de Catamarca, los cuales servirán de plantel para la formacion de un cuerpo de artillería.

Cañones. Conducidos á Bahia Blanca han sido [illegible] piezas de artillería con su completa [illegible] de cureñas y armones.

Licitacion. La Comision Central Argentina en [illegible] á la Esposicion de Paris los objetos [illegible] ha sacado á licitacion el arreglo de las muestras de maderas que han de enviarse para figurar en dicha esposicion.

Sociedad Italiana «Unione é Benevolenza». Esta asociacion prepara grandes fiestas para el diez y ocho del corriente, aniversario de su instalacion.

Mortalidad. Las inhumaciones ocurridas durante el dia de anteayer en los cementerios del municipio son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita

N. Portela, argentino, 1 dia, id. [illegible]
Ladislao N. 9 dias, id. falta de desarrollo
Jorge N. 9 meses 13 dias, id. neumonia
Josefa N. 5 dias, id. falta de desarrollo

Chacarita

Eloy Montaner, 8 dias, argentino, tétano
Juana Crovetto, 10 dias, id. tétano
Sabatina Real, 3 meses, id. sífilis
Eloisa Duarte, 1 año, id. pulmonía
Carlos Debenardi, 15 años, italiano, infeccion purulenta
Mercedes Alfares, 102 años, africana, senectud.
Petronila Garcia, 78 años, argentina, vicio orgánico
Martina Velazquez, 24 años, id. tisis
Manuel Agusto 11 meses, 21 dias, id. hemorragia

Potea y heridas—A consecuencia de un fuerte altercado que sostuvieron en un almacen ubicado en el distrito de la 15ª Seccion Policial los individuos José Rubio y Adolfo Antinori se trabaron ambos en pelea armados de cuchillos, resultando el primero herido de gravedad.

Este fue enviado al Hospital de Hombres para su curacion.

El malhechor fugó no habiéndose podido capturarlo aun.

Robo. D. Francisco Abraham de una pieza que habita en la casa calle de Potosí núm 808 se le ha [illegible] un robo en la madrugada del dia de ayer.

Este se encontraba ausente, habiendo dejado la puerta cerrada al ausentarse.

Cuando regresó notó la falta de algunas alhajas y de una libreta del Banco de la Provincia por valor de tres mil pesos [illegible].

Los autores no han sido aprehendidos, ignorándose quienes sean.

Entradas de presos—Durante el dia de ayer han tenido entrada en el Departamento General de Policía cincuenta y dos individuos por las causas siguientes: Por desórden 12, por ebriedad 7, por uso de armas 2, por robo 2, por estafa 1, por conato de idem 1, por complicidad en idem 1, por implorar la caridad pública 10, por sospechas de robo 5, menores huidos 1, vigilantes 2. Total 52.

Méndigos—La Policía ha recogido ayer á *diez y ocho* méndigos que andaban implorando la caridad pública.

Estos serán remitidos al Asilo.

Enagenacion mental—Ha tenido entrada ayer en el Departamento General de Policía el individuo Domingo Racaro de nacionalidad italiano por creerlo atacado de enagenacion mental.

Prévio reconocimiento médico legal será enviado al manicomio.

Criminal—Ha sido remitido al Departamento de Policía por el Juez de Paz de la Magdalena y de allí á la Penitenciaria el individuo Fortunato Sanchez, autor de un homicidio practicado en ese partido.

SOLICITADAS

Alerta especuladores—El remate de la propiedad situada calle Solis núm. 130 y 132 que se suspendió el Domingo 1º de Julio por el mal tiempo, tendrá lugar el Domingo 8 á las 2 de la tarde, sin falta, por el martillero Cristal. No faltar á la hora.

Parroquia de la Concepcion—Los vecinos que suscriben, constituidos en comision, para trabajar en las próximas elecciones municipales á fin de que el Colegio de esta parroquia se componga de personas idóneas, notables y que tengan un verdadero y positivo interes por esta localidad, sin distincion de color político, se reunen el domingo 8 del corriente á la una de la tarde en la casa calle Estados-Unidos esquina al Paseo Independencia núm. 313 y 317 con el objeto de formar la lista de [illegible] é invitan á sus convecinos que participen de estas ideas á asistir á ella para tomar parte en tan importante [illegible]—BUENOS AIRES, JULIO 7 DE 1877.

Mariano Marin, Rafael Cutó, Mariano S. Aurrecoechea, Fernando Maria Fernandez, Cesar Spotti, Manuel Aurrecoechea, Rafael Amoedo, Manuel A. Amoedo, José Manuel [illegible], Romero, Pedro P. Basarte, Manuel [illegible], Miguel R. Perez, Lorenzo Inda, Juan Manuel Villarino, Juan Villanueva, José de Sevilla Vazquez, Juan Francisco Oliver, José Costa, Juan Bautista Baños, Adolfo Aguirre, Lorenzo Bausas, José de Sousa Martinez, Guillermo P. Randle, Miguel Baños, Juan Saccone, Roque [illegible], Nicolás Sigari, Nicanor Ezeyza, Roque Famael, Francisco Maglioni, José Besalu, Juan Maffiolini, Antonio Fernandez, José Toppi, Juan Vazquez, Guillermo Venclai, Cárlos Robaños, Federico Amail, José S. Gomez, Marcelino Lozano, Mariano Sanguinetti, Manuel Braga, Luis Barasso, Joaquin Machado, Atanacio Garcia, Francisco Machado, Cayetano Topella, Juan Rolon, Gregorio de la Carrera, Marcelino Garcia, Pedro Labren Carrasco, Francisco J. Cuevas, Fernando Bollinelli, Pedro Ferreira, Cárlos Casavalle, Felipe Plou, Manuel Villeta, Juan Cisnaros, Higinio Asúnsolo, José Rovera, E. Villeta, José Cristino, Antonino Ferrari, Francisco Merlo, Nicolás Artalejo, José Maria Imbalde, José T. Merchant, Vicente Anatol Readgement, Ramon Basabilvaso, Domingo Rivara, Juan E. Rolet, Ramon Dano, Cárlos Casati, Cipriano Benavente, Ezequiel Cárdenas, Miguel Oses, Miguel S. Oneto, J. Benito Vasquez, Buenaventura Costa, Justo Perey ra, José Corrés, Isabel Pacini, Gavino Casas, Fernando Mirant Borde, Angel Mignache, Vicente Castaño, Antonio Corsen, Ramon A. de Toledo, J. Reynoso, Alberto Gulla, Manuel B. Fernandez, Julio Goyena, Agustin Aguilar, Mariano Fernandez, Francisco de Loiser Martinez, José M. Morales, Isaac P. Arsco, Manuel A. Insiarte, Juan Lortgoso, José Alcobendas, Juan Font colli, Ladislao Martinez, Eladio Caned, Pedro Allegne, M. C. Garay, Miguel A. Martinez, Bernardo Casenave, Alejandro A. Chueco, Inocencio J. Arroyo, Juan C. Navarro, E. Lopez, Ceferino Gutierrez, G. Rico, José C. de los Santos, Juan Bado, José Pando, Federico Valerga, Juan Garvasini, Luis Gimenez, Fanni B. Garcia, Juan A. Marin, Mateo Fernandez, P. Carmona, Pedro Rata, Antonio Dominguez, Juan Larreny, Rumualdo Guedez, Julian Lago, Alejandro Gesino, Miguel Brana, José Maria Egües, José L. Acha, René Giocchino, Juan Manuel Martinez, José Perez, Emilio Ferrind, Saturnino Alcinaro, Julian G. Rasquinio, Nicolás Nocelli, Manuel Bigliano, Eleuterio Aguirre, Andres Spinetto, Domingo G. Martinez, Antonio Pitanga, [illegible] Bonifacio, Antonio Spinetto, Luis Depenier, Cayetano Polina, Santiago Podestá, Lorenzo Beatingaro, Juan Cainelli, Bernardo Dasso, Agustin Rolatiga [illegible], Sanguinetti, Pedro Degermin, David Peracca, [illegible] na, Luis Costa, Francisco Piola, [illegible], Baado, José P. desti, Lázaro Podestá, Antonio [illegible], lez, Cárlos Tramori, D. Bachmann.

José C. Paz,

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Cuyo 112

COMERCIO

Bolsa de comercio. [illegible]

[illegible]

Total $ 553,000

Despues de hora [illegible] mas firme [illegible] do á hacerse operaciones hasta 30 40 [illegible] para fin del mes.

Se hizo una operacion de $ 30000 [illegible] del mes a 31.

Se hizo otra por $ 5000 para entregar en [illegible] dia hasta fin de año á 29 50.

En el ultimo momento quedaban vendedores para fin [illegible] á 30 80.

Títulos diversos de crédito—Las Cédulas Hipotecarias han seguido muy mas firmes, se vendieron

Al contado 713,200 á 77 1/4 Série A

Id 10,800 á 7 1/2 [illegible]

Julio 31 5,000 á 7 1 2 [illegible]

Se anotó la venta de 137,000 pesos [illegible] Municipale de 1876, al contado á 2 1/4.

Despues de hora se vendieron [illegible] pesos de los mismos títulos [illegible] 72 0[illegible].

Se realizaron tambien despues de hora, 13 Acciones de la primitiva compañia de gas a 1,500 pesos oro.

Billetes del Banco Nacional, sin operacion. Cotizacion de ayer 27.70.

Acciones del Banco Nacional, sin operaciones [illegible] cotizacion 43 p%.

Fondos Públicos Nacionales estos títulos estan [illegible] desmoralizados por el momento. A consecuencia de la reduccion del fondo amortizante de acuerdo con el texto de la Ley de 19 de Octubre 1876. Se han [illegible] en la Bolsa hasta 52 p% y no hay compradores [illegible] zacion de la Bolsa fué 57 p%.

Bonos de Tesorería: última cotizacion [illegible]

Puentes y Caminos: última cotizacion 81 p%.

Valor de la propiedad—Se ha vendido la [illegible] estancia del Sr. D. Norberto Quirno, situada en el partido de Rojas, compuesto su terreno de siete [illegible] con un magnífico edificio de estancia, puestos, corrales, galpones etc. etc. Ademas 10,000 cabezas de ganado [illegible] cuno y algunas ovejas. Todo por la cantidad de [illegible] millones de pesos moneda corriente.

El Dr. D. Salvador Carril fué el comprador.

Se ha realizado tambien la venta de otra [illegible] tancia, situada sobre la costa del rio de Arrecifes. [illegible] leguas cuadradas de campo de primera clase [illegible] establecimiento del Sr. Moreno, en 1400,000 $ [illegible] comprador D. Diego Merlo.

El rematador Irigoyen vendió ayer por orden del Banco Hipotecario, la casa calle Cangallo No. 1227 [illegible] varas de frente por 70 de fondo con 15 [illegible] en $ 13500. La hipoteca era de 12,750 $.

Ademas de las transacciones mas arriba insertas se ha vendido una casa en la calle de Florida entre Corrientes y Parque, compuesto su terreno de 10 vs de frente por 45 de fondo en 407,000 ps. m/c.

La compró el Sr. D. Trifon Guiraldes.

Frutos del país—MERCADO ONCE DE SETIEMBRE—Julio 6.

Cueros—vacunos buenos de matadero 185, 195 a [illegible]
Id vacunos y nonatos regulares ó inferiores 170, 180
Id de potros secos libres de desechos 38, 40 [illegible]
Id lanares mestizos sucios libres de desechos 2[illegible], 24, 1/2, rls. lib
Id lanares mestizos finos sucios de matadero 27, 28
Id lanares deshechos y borregas 14, 15, 16
Id de corderos 20, 21, doc
Id de corderitos 14, 15 1 2
Id pelados de campo 22, 30
Id de venado 90, 100.
Id de nutria 16, 17, 1[illegible]
Cerda de potro mezcla 135, 136 a
Id vaca sin mario 100, 110.
Grasa y sebo derretido en pipas [illegible]
Grasa y sebo id en pipas y bordalesas 55, 56.
Id id en condicion de embarque 58, 60
Sebo pisado 40, 42
Aceite de potro 40
Lana sucia mestiza con carretilla 75, 85
Lana sucia mestiza sin carretilla 75, 82
Id borrega con carretilla 65, 78
Id borrega sin carretilla 80, 90
Plumas de avestruz suelta 35, 45, 16
Plumas de avestruz atado de indio 15 55
Trigo superior 205, 220 fanega
Trigo bueno 195, 210.
Id regular 190, 200.
Id inferior, 180, 190
Trigo Chile ó candial 190, 250
Maiz en espiga 115, 125.
Maiz desgranado 100, 115
Cebada 80, 100.
Harina de primera clase 38, 40, arb
Afrecho 32, 25 fanega.
Alfalfa superior en fardos 280, 310.
Alfalfa regular y mezcla 200, 250

Corrales del Sud—Introducidos Julio 5

Abastecedores—Capitazes—Procedencia—Animales

Martiniano Vilela, Fructuoso Torres, Tuyú 312
Pico y Aguirre, Hermenegildo Moyano, Pila 193
Cipriano Reinoso, Pedro Gomez, Tandil 132
Marian Alvarez, José Gonzalez, Chascomus 100

Precios de la Hacienda, el 6 de Julio de 1877
Novillos de saladero } sin ventas
Vacas de id }
Carne y sebo 150, á 350
Cueros de novillos 150, á 180
Id de vaca 90, á 110,
Terneros 80, á 100
Capones no hay

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 6

[illegible]

ENTRADAS—DIA 6

Uruguay, vapor inglés Saturno.
Rosario, id nacional Venezia.
Londres, id inglés Rosse.

SALIDAS—DIA 6

Montevideo, vapor inglés Saturno.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO de la VICTORIA—Gran Compañia automatica Lupi de instruccion y recreo: última semana de la Compañia. Sabado 7 de Julio de 1877 funcion estraordinaria y de gala á total beneficio del Director, caballero Luis Lupi. Sorprendente novedad reproduciendo con una alegoria mímico danzante, todos los hechos mas importantes que forman la historia de esta gloriosa tierra. Su título es; **Buenos Aires desde su cuna hasta nuestros dias.** Alegoría mímico danzante en 6 actos y 44 cuadros con prologo histórico, la muerte de D. Juan de Solís, los hechos mas sobresalientes de la Historia, el 9 de julio, y el apoteosis final con la aparicion de los heroes de la República Argentina.

TEATRO GOLDONI—Societá filodrammatica Italiana; via Rivadavia 649 (Piazza Lorea)—Domenica 8 luglio 1877, prima rappresentazione diretta dall'artista Felice Bigiogero. **Papa Sisto Quinto.**

TEATRO de la ALEGRIA—Compañia dramática española, bajo la direccion del primer actor D. Hernan Cortés y de la que forma parte la eminente primera actriz Sta. Da. Tula Castro. Dia 8 de julio, estreno de la célebre trajedia de Etchegaray *El gladiador de Ravena* 2º el renombrado drama en 1 acto y en verso original del señor Bremonte *Dos hijos.* 3º La preciosa petipieza en que tanto se distingue el señor Cubas que desempeña 4 tipos distintos *La familia improvisada.*—Dia 9, Himno Nacional por toda la Compañia, ultima definitiva representacion del aplaudidísimo drama de Etchegaray *O locura ó Santidad.* Finalizará el espectáculo con la chistosísima petipieza titulada *La Fé perdida.*—Dia 10 Por primera y unica vez el magnífico drama fantástico en 2 partes y 7 actos titulado: *Don Juan Tenorio.*

TEATRO COLON—Compañia lírica italiana. 37a funcion de abono. 1ra de las fiestas julias. Sábado 7 Julio 1877 por primera vez la grandiosa ópera en 4 actos del maestro Gomes **Fosca.** Personajes: Gajolo pirata de Istria Señor Castelmary. Fosca hermana de Gajolo (Sra. Friecl), Delia huérfana veneziana (Sra. D'Alberti), Pablo capitan I. Veneziano señor Bolis, Cambro, esclavo al servicio de Gajolo (señor. Mendioroz) Miguel Giotta padre de Pablo (señor Trivero), el Doce de Venezia (señor Corti)—**Coros, piratas de Istria, señoritas venezianas, gentil hombres, senadores, pueblo, soldados,** venezianos, &. El hecho pasa en Istria y parte en Venezia.—Epoca 914.

NOTA—La empresa no ha omitido sacrificios para poner en escena esta opera con todo el aparato, siendo todo nuevo, telones, vestuarios, maquinaria y atrezeria y todo hecho en el mismo teatro, copiado exactamente de los figurines venidos de Milan. A las 8.

COLISEUM—Skating Rinck. Reunion amena para patinar, todas las noches exceptuando Jueves y Domingos de 7 á 10. Los ensayos para familias solamente de 2 á 4 de la tarde. Precios:—Entrada 10 ps. Uso de patines 10. Los niños hasta 8 años pagarán la mitad. perm

MUSEO HARTKOPFF—224 Cobriontes altos esquina Esmeralda, 2000 objetos de arte y naturales de geogia, anatomia, emologia etc. visible desde 10 a. m. hasta p. m.

Entrada solamente para hombres 25 pesos moneda corriente. permt

TEATRO DE LA OPERA—Compañia Lírica italiana. Queda abierta una temporada de 15 funciones que tendrá principio el 20 de Julio, á los siguientes precios:

Palcos bajos y balcon ps 300 m/c. id altos 250 ps. [illegible] de cazuela 150 ps, tertulias balcon 50 ps, id orquesta [illegible] altos [illegible] ps, lunetas de platea 25 ps, id de cazuela 15 ps, entrada general 25 ps, id paraiso 20 ps, id cazuela 15 ps. Los Sres abonados tendrán derecho al descuento del 10 p% los antiguos abonados serán preferidos en sus localidades. El abono se pagará á la llegada de la compañia.

Repertorio del que se tomarán las operas del abono: Favorita, Lucia, Puritani, Otello, Dinorah, Rigoletto, Trovador, Forza del Destino, Ernani, Sonnambula, Poliuto, Guarany, Ugonotti, Africana, Fausto, Traviata. Promessi Sposi, etc. La boleteria del teatro estará abierta todos los dias desde las 12 [illegible]

AVISOS NUEVOS

Cajistas

Se necesitan dos en esta Imprenta Moreno 100.

Cocinera [illegible]

Muchacho [illegible] en la calle Lorea 136

Sirvienta [illegible]

Atencion [illegible]

Se vende [illegible]

Los Señores [illegible]

Sociedad [illegible]

Sanguijuelas [illegible]

Importante [illegible]

Piano de Herz [illegible]

A los estudiantes [illegible]

Un jóven De 20 á 22 años de edad [illegible] conducta, los interesados pueden [illegible]

Muchacha De 12 á 14 años [illegible] se necesita [illegible] Santiago del Estero 177

Edicto municipal

[illegible]

Agencia de comisiones en general [illegible]

Gran fiesta en Marcos Paz

Inauguracion de la Iglesia

El Domingo 8 de Julio

VENTA LIBERAL DE TERRENOS EN ESTE PUEBLO [illegible]

[illegible]

A los empleados de la

PENITENCIARIA

[illegible]

Tienda LA FLORIDA—Tenemos el honor de participar al público en general y á nuestras relaciones en particular, que con esta fecha hemos abierto una tienda en la calle Florida 2[illegible] entre Corrientes y [illegible] con el nombre LA FLORIDA. En ella estará siempre encontrar siempre un completo y variado surtido en artículos generales y de fantasia para señoras, hombres y niños, á precios sumamente baratos. —Buenos Aires, Julio 6 de 1877. j7v18

La modista calle Esmeralda 97, corta y arregla vestidos por la M. de la [illegible] sual ilustrada á los precios siguientes vestidos de señora 30 $ los de niños y niñas de 15 á 20 $, la casa cuenta con una buena cortadora. j17v12

Se necesita Un cocinero con buenas recomendaciones, que sepa cumplir con su obligacion, y se preferirá si entiende algo de repostería. Para tratar, ocurrir Cuyo 21. j1v10

Un señor solo que habita toda una casa en el centro de la ciudad desea alquilar el primer piso consistiendo de 5 piezas y cocina, ocurrir en esta imprenta bajo las iniciales J. A. j1o7v11

El mejor surtido de camisas para hombres gruesos se encuentra en la tienda de Juan Manuel Vilarino, Piedras 141 y Moreno 2.2. Hay tambien medias muy anchas para señoras, escarpines de lana para niño y medias para id desde 3 meses hasta 10 años. j21v17

Se ofrece una buena cocinera italiana con buena recomendacion, una mujer formal para cualquier trabajo de la casa. Lima 667. j1o7v11

Se vende una casa en la calle de Charcas esquina de Centro América, por ausentarse su dueño del país, se compone de una casa para familia con nueve piezas, aljibe y demas comodidades; está alquilada en mil pesos, para tratar en la calle de Junin num 479. j1o7v11

Cocinera Se necesita una para servir en la casa en la calle de Tempe num 126 escusado es que se presente si no tiene buenas recomendaciones. j17v11

Ama de leche Se ofrece una francesa con buenas recomendaciones de 20 años de edad, leche fresca para criar en casa del niño ocurrir Tacuarí 158. j1v11

Muchacho que sea algo practico en el ramo, se precisa en el almacen calle Cuyo esquina Ayacucho se prefiere español. j1v11

Muchacho de 11 á 12 años se necesita para el servicio de una señora sola calle Santiago del Estero num 191. j7v11.

Se necesita una sirvienta para una corta familia calle Belgrano num. 692. j17v11.

Llagas en la boca ó cualquier otra parte del cuerpo tanto internas como externas, se curan radicalmente en pocos dias, sin que vuelvan á reproducirse, con el depurativo vegetal del profesor Walls. Se vende en la botica Medea, San Martin esquina á Tucuman Puiggari Victoria esquina á Lima, y en la calle de Parque 142, donde se reciben órdenes. j1 7 v11

Depurativo vegetal del profesor Walls. El gran purificador de la sangre se vende en la farmacia Medea, San Martin esquina Tucuman Puiggari Victoria esquina Lima, y en la calle Parque 142. [illegible] denes. j 7 v11

Por el presente se cita llama y emplaza á Don Carmen [illegible] Juno, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado de Paz á estar á derecho en la [illegible] demanda que le han promovido Don Paulino Huraldo y Don José Maria Palomino sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. [illegible] 1877—*Melton Vicente R.—Sustituto* j12

Por disposicion del Señor Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor Don Zabustiano Savala, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenza [illegible] pez de Lopez, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que firma, á efecto de deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Julio 2 de 1877. *Manuel A. Victoria—Oficina Defensa 86 3º patio* j7

Se precisan. 1 cochero particular, 1 mucamo, 1 portero para un Club, 2 cocineros para casa particular, 1 sirviente, 2 peones para una casa de comercio en Quilmes, 1 señor de media edad para cuidar una casa de familia. En la misma casa se proporcionan colocaciones á todo aquel que lo solicite—Calle Corrientes 38.—jlio7 v1pa.

Se alquila una pieza amueblada con camas bien servidas en casa decente por cuatro cientos pesos al mes. Cerrito 219. j1 7 v11

Se vende la confiteria Parqué esquina Talcahuano por no poderla atender, casa ya conocida. j1 7 v 11

Para hombres SOLOS piezas amuebladas, con ó sin pension, en casa decente, Sgo. del Estero. 390. j17 v22

Direccion Gral. de Rentas

Contribucion directa atrasada

Se hace presente á los contribuyentes de este impuesto que el 31 del corriente vence el plazo acordado por las HH.CC. para el pago de la deuda con una rebaja del 50 0[illegible]0 de la multa.

Los que no la hayan verificado tienen que pagar ambas de la multa integra el interes del 10 0[illegible]0 sobre la contribucion debida—*El Sub Director.* jlo7v31

Se hace saber á D. Pablo Maciangelo que debe comparecer ante el Sr. Juez de lo civil Doctor D. José Maria Rosa, por intermedio de la Secretaria de D. Manuel Lacasa, calle de la Defensa núm. 86 á donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de ocho dias contados desde la fecha, á estar á derecho en el juicio que le sigue D. Francisco de P. Aleu por D. Luis Castel ó, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 5 de 1877. *Horacio J. Ferran*—Escribano Público. jl7v17

Juzgado de Paz de la Concepcion.

Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Celada y á doña Dolores N. de Rey para que comparezcan ante este juzgado dentro de diez dias á contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha promovido D. Rafael Romero bajo apercibimiento del juzgarse en su rebeldía sino comparece. Buenos Aires, Julio 6 de 1877. *Nicanor Tejerina*—Juez de Paz. j17v17

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Juan A. Areco, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Jorge Bergman que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Antonio Lanuhse, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Juan C. Miguoni en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Junio 27 de 1877. *Joaquin Reguera*—Perú 120 jl7v22

Por disposicion del señor Juez de Paz de Comercio Doctor D. Juan Antonio Areco se notifica por medio del presente á D. Juan Van Deurs que en los autos seguidos contra este por los señores R. y N. de la Riestra y Ca. el mencionado señor Juez ha dictado la siguiente sentencia. Buenos Aires, Junio 8 de 1877. Y vistos estos autos de lo que resulta 1º que D. Jesus A. Varquez por los señores R. y N. de la Riestra y compañia ocurrió al Juzgado manifestando que D. Juan Van Deurs había comprado á su representado una cantidad de sal existente en el saladero Santa Elena, al precio de ocho reales fuertes la fanega, debiendo abonarse ésta al contado y á la presentacion de los recibos que se le habían entregado mil setecientas fanegas no habiéndose conseguido el pago del saldo de su importe accesoria en la cuenta [illegible] por la cual venía á entablar demanda para que se le condenase á pagar, ese saldo como así mismo, el [illegible] de la sal restante existente en el saladero y el valor del depósito de la misma. 2º Que la demanda se [illegible] por contestada en rebeldía de Van Deurs, recibiéndose [illegible]

[illegible]

Se alquila [illegible]

Importante remate [illegible]

[illegible]

José Duran y Ca. maestros albañiles se encargan de toda clase de obras, cuentan [illegible] donde hay 10 ó 12 trabajadores á disposicion del público, precios sumamente baratos [illegible] Tacuarí num 31. j21v21jlo

Homeopatia medicamentos homeopáticos en tinturas madre dinamizadas, globulos y trituraciones, cucharas de porcelana y de cristal para tomar los medicamentos. Aceite id para el pelo, polvos id para los dientes etc. etc. todo recien importado botica Ammann de Otto R. Recke, calle Corrientes 55 esquina Libertad. perm

Au paubre Job

288 Tacuarí 288

Se compra y se vende toda clase de muebles y todo el menaje completo de una casa y ropa en buen uso. Se va á comprar á domicilio. j17v1Junio

Aviso al público Que estando en liquidacion la casa [illegible]

Venta particular [illegible]

Para el cabello [illegible]

Jarabe Imperiale [illegible] j23 v23 jlio

Se desea alquilar

Una casita cómoda para una familia, que no diste mas de dos cuadras del mercado del Centro. Ocurrir calle Chacabuco núm. 130 j27v7julio

Distrito de San Telmo El consejo escolar de dicho distrito hace saber á los padres y tutores en [illegible] que se ha abierto una nueva escuela elemental para varones en la calle de Bolivar 570—El secretario. j10v10j

A los deudos de Da. Ana Beiton de Carreras y á los de Alfredo Burgess, se les avisa que teniendo que refaccionar la bóveda del Coronel D. Nicolás Jorge, donde se encuentran depositados dichos restos, pasen á retirarlos dentro del término de 15 dias. Verse con el encargado, Rincon 150. Buenos Aires Junio 26 de 1877. j27v20 jlio

Al público y al comercio se le previene que habiendo cesado voluntariamente en sus operaciones en el ramo de remates y comisiones la casa calle Piedras 94. Todo el que tenga cuentas pendientes se presentará en la misma casa No. 96 altos, domicilio particular donde será atendido todo reclamo y asunto desde las 10 hasta la 5 de la tarde hasta el 31 de Julio próximo. El Gerente. j29 v15j

Magnífica estancia

Se arrienda por 4 ó 5 años un establecimiento de cuatro y un octavo leguas cuadradas de campo con poblaciones, corrales y enseres, nada mejor hay en la provincia, tiene aguadas poderosas y pastos magníficos, dista 57 leguas de la ciudad, los que se interesen pueden ocurrir á la calle Bolivar núm 53. j29v10jlo

Se alquila Una casa calle Paraguay num 10 para familia ó negocio, frente al Muelle de las Catalinas para tratar, Paseo de Julio esquina á Paraguay al lado del almacen. j29 v10jlio

LIBROS USADOS

20—Bolivar—20

ENTRE VICTORIA Y POTOSI

Se compran toda clase de libros usados y nuevos, en castellano ú otros idiomas, en pequeñas y grandes cantidades y se reciben órdenes para ir á domicilio, se pagan buenos precios tambien se compra papel de diarios por arroba.

Libreria Martin Fierro 20—Bolivar—20 perm

Casa de 5 á 6 piezas se necesita alquilar una que no diste mas de 10 cuadras de la plaza Victoria. Bonita, aseada, barata y con tramway. Se oyen propuestas hasta el 13 del corriente. San Martin 33 escritorio No 9. j14v12

"La Marina" Los socios que deseen invitar familias á los salones de la sociedad en los dias 8 y 9 de Julio pueden pasar á recoger las tarjetas en la secretaría, desde el viernes 6 hasta el domingo 8 á las 2 de la tarde. *El Secretario* j14v8

Los deudos de las personas cuyos restos se encuentran depositados en la bóveda de Da. Maria C. de McGaan de Alfonso en el cementerio de la Recoleta, se servirán disponer la traslacion de estos en el término de un mes, contando desde la fecha, pues de lo contrario serán pasados á la fosa general. Buenos Aires, Junio 29 de 1877. j14 v4a

Se avisa al público que desde la fecha, queda establecida una diligencia desde el Pilar á la estacion Escobar, ferro carril á Campana, la que antes hacia la carrera á la estacion Rodriguez. En dicha estacion se reciben cartas y encomiendas. Habrá ventanas para todos los trenes. La "Palomita" y la "Argentina", saldrán del Pilar á las 6 de la mañana y á la una de la tarde y llegará á Buenos Aires á las 4 1/2. Para los asientos á Francisco Rusco.—Pilar, Junio 1º de 1877. j14 v7

Alerta familias

Bueno y barato

Almacen del Entusiasmo

Rivadavia 883 y 885 entre Callao y Rio Bamba

En este nuevo y acreditado almacen hallarán los amantes de lo bueno un especial surtido de conservas y fiambres de los mas frescos y esquisitos, como tambien un variado surtido de vinos y licores de los mas finos.

Las familias que gusten visitar este acreditado almacen hallarán un gran surtido de artículos del ramo enteramente frescos y á precios sumamente baratos supuesto que el emblema de la casa es:

Vender mucho, bueno y barato
Fíjense bien
883—Rivadavia—885

Nota—La casa remite á domicilio sin recargo de ninguna clase. jl5v20

Sociedad Musical de Socorros mutuos.—Se invita á los Sócios á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el Domingo 8 de Julio á las 12 de la mañana en la calle Reconquista 212 á fin de proceder á la Eleccion de Vice-Presidente, Secretario y 4 Inspectores en reemplazo de los que han concluido su periodo. Se recomienda la mas puntual asistencia por tener que tratarse otros asuntos de gran importancia. Buenos Aires Julio 4 de 1877.—*Albornos* Secretario. jl5v8

Se ofrece una ama de leche fresca y abundante y muy sana, el que la necesite puede ocurrir á la calle de Chacabuco núm. 430 que allí darán razon. jlio5v7

Al público habiendo vendido la panaderia de mi propiedad sita en la calle Piedras número 583 al Sr. D. Andrés Buglio, el que tenga algun reclamo se presente en el término de 3 dias, pasado este no se atenderá ningun reclamo.—Buenos Aires Julio 4 de 1877.—*T. Damdey.* j6v8

Para la campaña Se ofrece un buen contramaestre en el ramo de botería y zapatería, recomendaciones á satisfaccion del interesado. Daran razon Artes 380 y 382 almacen de zuelas de Sebastian Bollo. jlo7v11

Francisco Bengolea Doctor en medicina y cirugia ha abierto su estudio en Chivilcoy al lado del Juzgado, recibe consultas de una á tres atiende gratuitamente á los pobres. j20v8julio

Gran surtido de plantas, par altos, manzanos, ciruelas, damascos, duraznos, y toda clase de árboles; dirijirse á Felix Mouhier, en San Martin, via de Campana. j24v10julio

Al Comercio Tenemos el honor de poner en conocimiento del público y comercio en general, que con fecha 31 de Mayo próximo pasado hemos fundado una nueva casa de comercio en el mismo local que existia la antigua razon social de Juan Bautista Bancalari y Ca. abrazando los ramos de almacen de comestibles y bebidas por mayor y menor, como tambien en el de barracas, compra y venta de toda clase de frutos del país, que jirará bajo la razon social de Bancalari Hermanos.

El completo surtido, los módicos precios y los elementos con que cuenta la nueva sociedad, nos hacen confiar que podremos bien atender á cuantos gusten honrarnos con sus compras y ventas.—San Nicolás, Mayo 31 de 1877. *Nicolás Bancalari. Juan Bautista Bancalari.* j26 v26 jul

Antonio Bermejo

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle de Rivadavia núm. 34. j27v12julio

Bordados y crochet Una señorita se hace cargo de cualquier trabajo y tambien á domicilio para enseñar. Ocurrir á la Sra. Directora del colegio Sud Americano, Artes 109 y Cangallo 412 altos. j1v5

Fábrica de Tranquitas de fierro [illegible] toda clase de cadenas á toda [illegible] de estirar alambre de nuevo sistema [illegible] cadena, carrete [illegible] se encuentran [illegible] herreria de Francisco [illegible] 343 entre [illegible]

Eucaliptus glóbulos

Hay para vender cualquier cantidad que se remitirá acondicionada en barricas á la estacion del ferro-carril que se designe. Perú 91

Se alquilan [illegible]

Ferro Carril de Buenos Aires

[illegible]

REVOLUCION

Entre-Rios 256, entre Mejico y Chile, zapatería y botería del Porvenir

[illegible]

Se venden [illegible]

Al público [illegible]

Se precisa [illegible]

Club del Progreso [illegible]

Ajencia [illegible]

Fábrica [illegible]

Gran Persianeria [illegible]

Salida de vapores

[illegible] Esmeral [illegible]

Navegacion del Rio Paraná

[illegible] Galileo [illegible] Lujan [illegible] Jenny [illegible]

Para el Rosario y Santa Fé, el vapor paquete nacional **Primer Argentino,** los Martes [illegible] para el Rosario y escalas Sábados para Santa Fé y escalas Hora de salida de la tarde con el ferro-carril á Campana. Por carga, encomiendas y demas informes á su agente—*Guillermo Matti*.—Cangallo 44 perm

Carrera del alto Paraguay Para Corumba, Asuncion y escalas vapor **Rio Gualeguay,** con rebaja de 20 p% sobre los precios de otras líneas. Saldrá el Sábado 7 de Julio á las 10 de la mañana, recibe cargas y pasajeros con lancha gratis—Agente—*G. J. Pae.* 13 Rivadavia 13 j1v7

Para San Nicolás y Rosario

LOS VAPORES «GENERAL NAZAR» Y «SOL ARGENTINO»

Saldrán alternativamente todos los Jueves y Domingos reciben carga y encomiendas, con lanchas gratis

Por órdenes ocurrir á sus agentes—Hilcer y Soraire—33 Victoria 33.

Dinero y casas hasta 500 mil pesos se dan en hipotecas sobre fincas centrales en la ciudad. Se compran dos casas centrales de 300 mil pesos para arriba. Otras dos chicas se cambian escritorio Bolivar num 21. j1 v7

Yerba paraguaya se vende una cantidad de 28 á 30 arrobas á precios de 100, 120 y 130 pesos se vende desde 1/2 arroba hasta todo. Tacuarí 241, unica hora de 9 á 11 m y 12 á 2 de tarde. j5v7

Alhajas brillantes, hafalonia y muebles se compran en la calle Tacuarí 241 desde las 9 de la mañana hasta [illegible] y desde las 12 hasta las 2 de la tarde. j5v7

Fotografias permanentes

INALTERABLES

SISTEMA MONZON

224-Calle de las Artes-224

El fotógrafo Monzon, participa á su numerosa clientela y al público en general, que ha inventado un nuevo procedimiento para poder garantir que sus retratos en fotografia, en lo sucesivo, no sufrirán jamás la menor alteracion conservando siempre su primitivo color y belleza.

Por este nuevo sistema, todas las fotografias que se hagan en este Establecimiento, serán abrillantadas *imitacion á porcelana,* y es tan sencillo este nuevo procedimiento, que le permite reducir sus precios á la mitad de lo que antes cobraba, en la forma siguiente

Retratos en tarjetas, abrillantadas imitacion á porcelana 100 ps. id [illegible]
Media doce 75 id id
1d álbum 20 id id
Id media docena 110 id id,
Retratos bustos tamaño natural con su cuadro negro 400 id id.
In con cuadro dorado 800 id id
Fotografias pintadas al óleo tamaño natural 2000 id id.

Especialidad de retratos

DE NIÑOS Y DE SEÑORAS

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de los niños y de las señoras, acomodándolas y eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vistan. j1o3v3a

Un jóven con muy buenas recomendaciones, se ofrece como segundo tenedor de libros, ó como dependiente de escritorio, barraca etc. Dirijirse Chacabuco núm. 631. j15v7

Máquinas DE COSER Se compra, se venden se componen y se cambian, usadas por nuevas. Calle Cuyo 418, entre artes y Cerrito. Julio5v5Setiembre

Al Maragato 516-Cuyo-516. Se compra toda clase de muebles nuevos y usados lo mismo que menajes completos de casas, pianos, etc., etc. se pagarán muy buenos precios. j15v9

MAQUINAS DE COSER

En el nuevo Taller Mecánico situado en la calle de Venezuela núm. 559, entre Salta y Santiago del Estero, se componen maquinas, garantiendo por un año las composturas. Especialidad en aceite, agujas, etc. etc. Tambien se compone toda clase de armas. No olvidarse núm. 556 Venezuela. j14v14

La adivina Que vivia en la calle de Tacuarí núm. 515, Se ha mudado á la de Europa núm. 341 entre Tacuarí y Buen Orden. j13-v13.

Se alquilan dos hermosas piezas como para estudio de abogado, á media cuadra de los Tribunales. Potosí 87 darán razon. j15v7

La Sra. Da. CONSTANCIA AROS. Tiene una carta de Dolores, importante para su familia, ocurra calle Santiago del Estero esquina Pavon, almacen. jlio5v11

Ama de leche se ofrece una francesa para criar en su casa, ocurrir calle de Suipacha 246. j5v7

Semilla de alfalfa garantida á 90 $ arroba, San José 230 carbonería y 100 cuadras de campo á 500 ps. j15v7

Al comercio

Un jóven formal, muy inteligente en teneduria de libros en posesion de varios idiomas y con conocimiento de las tramitaciones de aduana, con diez años de práctica en este comercio, desea obtener colocacion en alguna casa de comercio, comprometiéndose desempeñar á la vez contabilidad y aduana, los interesados pueden solicitarlo en la calle Perú 316 bajo las iniciales J. G. juli o4vda

PLANTAS

Se venden calle de Méjico esquina San Cristobal, del hospital San Roque tres cuadras y media para el Oeste enseguida desde el núm. 1874 bajando en la estacion Caridad, quinto de Juano. j19v19Julio

Se compra y se vende toda clase de muebles nuevos y usados, ropa de señora y de hombre en buen uso. Actualmente hay para vender un rico piano Pleyel, otro piano para estudio, mostradores para cafés, armarios de jacarandá con espejos fiambres, aparadores, camas, etc. Se va á domicilio calle Belgrano 885 y 387. j24 v24 julio.

Pichincha! Lo que vale 500 mil por 150 mil!!! Se quema (porqué no es vender) una linda quinta situada sobre la calle Santa Fé con 74 varas de frente á dicha calle por 181 de fondo: dista 4 cuadras de la Cervecería Argentina y 6 de la penitenciaria. La quinta tiene árboles frutales, plantas de mucho valor y está cubierta de cañería de riego, con un gran depósito de fierro El dueño ha gastado en ella mas de 100 mil pesos. Este es el último precio, así que es inutil pedir rebaja. Para tratar Bolivar 10. j20v8jl

Ledesma hermanos agentes de los vinos de Oporto de la afamada Bodega Joao Eduardo dos Santos de Oporto en cjs y barriles, edades 1812 á 1866 precios modicos, ocurrir Piedras 35 j29v7j

A LOS SUSCRITORES

DEL

"Plata Industrial y Agrícola"

Estando en vísperas de marcharse á Europa el Director de la **Oficina Técnica** del **"Plata Industrial y Agrícola",** Sr. L. M. Massonet, participa á sus abonados y amigos que se pone á su entera disposicion para cuantos datos deseen ú órdenes le confien, respecto de **máquinas agrícolas, industriales, semillas, etc. y toda publicacion** que se relaciona con ellas.

Todo pedido ú órden deberá dirigirse al efecto, hasta el **15 de Julio, último plazo, á la oficina Técnica del Plata Industrial y Agrícola, calle San Martin 11 (altos), ó casilla-correo, 587.** *L. M. Massonet y Cia.*

Se vende la fonda de La Luna situada calle Libertad 218, entre [illegible] Par [illegible] su patron la vende por tener que ausentarse [illegible]

Al comercio

[illegible] Villa, Junio 21 de 1877. Domingo [illegible] j28 v12 jul

Remate

Francisco S. Meyans y Ca.

De muebles usados y nuevos
Todas las noches
A las 7 1/2
65-CANGALLO-67
HOY MARTES 2

Nota—Se ver [illegible]

Descenso ó caidas de la matriz

Despues de una práctica de 15 años y la estudio [illegible] cinios sobre estas enfermedades, puedo asegurar sin temor de ser desmentido que el instrumento mas perfecto para la curacion y correccion de estos defectos que se ha inventado hasta el dia, es el que ofrezco á la consideracion [illegible] de los [illegible] de gentes [illegible] pacientes Dr. Clausonne. Chacabuco 105 altos [illegible] m27 permanente

Gran depósito

De semillas

Estranjeras y del pais

De todas clases

Premiado en las esposiciones Rural é Industrial Argentina.

173-Artes-182

BUENOS AIRES

Semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores [illegible]

PRECIOS MÓDICOS

NOTA—La casa tiene un gran [illegible] Angel Pereña [illegible]

Un fenómeno se vende [illegible]

4-PREMIOS-4

VINO ARGENTINO

De la Provincia de la Rioja

DE

FRANCISCO CORDERO

Se vende Florida [illegible] de Marin y Rojas

HA OBTENIDO

[illegible]

EN LA INDUSTRIAL

[illegible]

146 FLORIDA-146

Marin y Rojas

Néctar Mitro

Se les previene á los consumidores de la Hesperidina Mitre que desde la fecha queda cambiado el nombre de Hesperidina por el de «Néctar Mitre» Fabricante Francisco de San Martin Propiedad de E. Bonifacio. j14v14jl

En Barracas Al Sud calle de Mitre arroyo de la crucesita se alquila un matadero con gran les comodidades para matar hacienda lanar, bastante acreditado como uno de los primeros mataderos hace espuma, tiene para la puerta, corrales, colgadero, almacen, cocina piezas mas, por no poder seguir su dueño por estar enfermo, este matadero es conocido en todos los mercados el que se interese puede preguntar en los mercados [illegible] para hacer forma para mas conformidad á la misma casa. j1o v12

Tres oficiales HOJALATEROS y algunos medios oficiales, se necesitan en la calle Buen Orden 696 j16 v8

Se necesita un muchacho para el servicio de mucamo de 13 á 14 años se prefiere con recomendacion en la calle de Cangallo núm 292 j16 v8

A los señores propietarios de terrenos en Pontevedra, Merlo, Marcos Paz y Las Heras, un hombre español, casado, agricultor de primer orden y con recomendaciones, solicita habitacion entre dichos señores, el propietario que quiera adelantar sus campos en buenas condiciones ocurra Rivadavia 436 de 2 á 4 de la tarde Don Salvador Ramirez dará razon j16 v8

Cochero se necesita uno estranjero siendo escusado se presente sin recomendaciones, darán razon en la calle de las Piedras núm. 291 de 1 á 10 de la mañana j16 v8

Cocinera se precisa una con buenas recomendaciones en la calle Perú 129 (altos) j16 v8

Se precisa un dependiente de 12 á 15 años práctico en el ramo de tienda ocurrir Chacabuco 159 con buena recomendacion. j16 v8

Hojalateria DEL GLOBO calle Buen Orden 696. En este único y sin rival establecimiento, se hacen toda clase de confecciones referentes al ramo, y como especialidad en su clase y forma, se recomiendan al público los tarros de lata en todos tamaños para conservar toda clase de sustancias siendo los precios mas baratos que han podido conocer los consumidores de este artículo, como verán á continuacion. Tarros de 1/2 arroba á 8 ps. uno, id de una arroba á 13 ps. id de 1 1/2 arroba á 16 ps. id de 2 arrobas á 18 ps. Nota Los pedidos se llevan á domicilio. Las personas que hagan pedidos se les suplican los hagan con anticipacion para poder darles cumplimiento, por ser mucho el trabajo que hay. j16-vbag

Al comercio

La casa que jiraba en esta plaza bajo la razon social Timoteo Olivari y Ca., desde la fecha queda disuelta por mutuo convenio, quedando á cargo del activo y pasivo el socio gerente Timoteo Olivari. Buenos Aires, Julio 3 de 1877. *Timoteo Olivari—Bianchi, Costa y Ca.* j16 v8

Mucamo ESTRANGERO se necesita uno para el comedor, siendo escusado se presente sin traer recomendaciones de su conducta, darán razon calle de las Piedras núm. 291 de una á 2 de la tarde. j16 v8

Máquinas de picar tabaco. En el remate que dá L. Mattaldi de la cigarreria calle de Cuyo núm. 57 el sábado 7 del corriente se venderán 2 magníficas máquinas de picar tabaco. jlo6v7

Se ofrece un cocinero español con recomendaciones, cocina á la española y de país. Buen Orden 169 jlio6v8

Cochabamba 207 se precisa una sirvienta con recomendaciones para familia corta. jl 6v8

Se alquila un almacen chico á uno cuadra de la plaza de la Victoria y en 800 $. Potosí 87 darán razon. jlo6v8

Muchacho Se necesita en la calle de Maipú número 552 [illegible]

Sirvienta se necesita una. Venezuela 673 jlio6v8

Cocinera y una sirvienta Se necesitan en la calle Buen Orden núm. 269. julio6v11

Niñera se necesita una Cangallo 865. julio6v8

Cocinera que sepa desempeñar su obligacion se necesita en la calle de Bolivar núm. 255. jlio6v8

APUNTES

DE LA

HISTORIA CIVIL DE JUJUY

POR EL

DR. JOAQUIN CARRILLO (Abogado)

Contiene numerosos documentos, noticias sobre las razas primitivas y sobre los hechos principales cumplidos desde la conquista, hasta la época actual, con noticia de los hombres eminentes y de sus primeros magistrados.

Un volúmen en 8º mayor, de 535 páginas y buen papel, precio de la obra 150 ps m/c. En venta: Librerias de Mayo, Moreno 337 y Potosí 189; id Americana, de Halbach Piedad 153; id La Publicidad, de Reñé Perú 46. jl6-v30

Matrimonio español se ofrece uno para el cuidado de una casa ó la mujer para conchavada con habitacion para el marido, con buena recomendacion ocurrir Moreno 285 segundo patio. jlio6v7.

Contribucion DIRECTA—Jury de Apelacion—Moreno Julio 2 de 1877. Se previene á los propietarios que con arreglo al artículo 24 de la ley y decreto de 29 de Junio ppdo, el jury de apelacion oirá reclamos por regulacion los mártes, juéves y sábados de una á cuatro de la tarde en todo el presente mes. *C. Noguera.* j14v10

Aviso

Buenos Aires Junio 11 de 1877—Sr. Gefe de la oficina de patentes de invencion, marcas de fabrica y de comercio.—Francisco L. Balbin y Emilio Meyer nos presentamos y decimos:—Que tenemos establecida una fabrica para la elaboracion de un específico de nuestra invencion para la cura de la sarna de las ovejas bajó el nombre de «Antisarnicos» y á fin de asegurar nuestra propiedad, pedimos se nos reconozca la propiedad de la marca.—Al efecto y en cumplimiento de la ley acompañamos:—1º El recibo de la Tesorería general de la Nacion.—2º Dos ejemplares de la marca que usamos.—3º La descripcion que va por separado. Por tanto; suplicamos al señor Gefe se sirva tenernos por presentados y nos acuerde la propiedad de la marca que solicitamos.—Es justicia &. &—*Francisco L. Balbin—Emilio Meyer*—Buenos Aires Junio 13 de 1877.—Por presentado y publíquese—*Justiniano Linch.* j18v23jl

MUEBLES

Se venden y se compran toda clase de muebles y menaje completo, se encarga de tapiceria y colchonería. Buen Orden 22. j7 v7 jul.

Gran Importacion

DE LA TAN

RENOMBRADA TINTURA

SOLINAS

Proveedor y perfumista de la real famiglia de Italia y premiado en la gran exposicion de Viena.

Esta tintura que tiñe instantaneamente siendo compuesta únicamente de sustancias vegetales, impide no solo la caida del pelo, sino que lo fortifica, activa su crecimiento, vigoriza el bulbo capilar, no mancha el cráneo y la duracion del color es eterna. Restituye el pelo tanto de la cabeza como de la barba á su primitivo color, sea este castaño, rubio ó negro. Para mayor seguridad las personas que quieran honrarme con su confianza, pasaré á domicilio á practicar las operaciones sin recompensa alguna [illegible] satisfechas. El depósito de la venta por mayor y menor es en la calle Victoria 44. La botella y prospecto para su uso valen 35 $ m/c.

Se vende. En la farmacia inglesa. Rivadavia 30 y en la [illegible] Victoria esquina Salta. En la drogueria Demar [illegible] Defensa 181 y 185, id del Aguila Rivadavia 240 [illegible] Santiago Torres Defensa 67, 69. [illegible] de Gerónimo [illegible] Santiago del Estero [illegible] 10v10jl

Sombrereria

De P. PERISSÉ

[illegible] Y NOVEDADES

Cuyo esq'a Suipacha

Buenos Aires

Aviso Señor Comisario [illegible] de patentes A. Barrau y A. Bret de este comercio [illegible] representantes en Cognac [illegible]

Que nuestros representados desean acogerse á los beneficios que la ley Nacional de Patentes y Marcas de fábrica acuerda y en esta virtud nos han conferido mandato [illegible] para promover las gestiones necesarias.

Tanto la marca como sus accesorios se hallan detallados en la oficina, en la peticion que hicimos en Octubre de 1876 y que nos fué acordada en el caracter de importadores y al efecto acompañamos dos comprobantes como las [illegible] de haber cumplido los requisitos legales.

En su consecuencia pedimos que habiéndonos por presentado con los documentos de nuestra referencia, y previa la publicacion del caso, se sirva proveer de conformidad mandando se estienda á nombre de nuestros representados el instrumento que corresponde. Será justicia.

Otrosí decimos: Que ha de servirse el señor Director ordenar se nos devuelva el instrumento de nuestra propiedad que exhibimos.—*A. Barrau y A. Bret*—Junio 18 de 1877. Por presentado publíquese—*Justiniano Linch* Vice-director. j20v20julio

Bernardo Meyer

Agente de la

Real Compañia de vinos

DE OPORTO

Ha trasladado su escritorio de la calle de la Piedad 103 [illegible] calle de la Piedad 41 al lado de su antiguo depósito entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo. Buenos Aires 27 junio 1877 j28v10j

Remate judicial De un terreno en el pueblo 25 de Mayo. Por disposicion del Sr. juez de Paz de este partido D. Victorino Abrego, se procederá el domingo 22 del entrante mes de Julio á la 1 de la tarde en el juzgado de Paz, á la venta en remate público, tomando por base las 2/3 partes de la tasacion de la mitad proindiviso de un solar de terreno perteneciente á la testamentaria de D. José Morales Cabral situado á 3 cuadras al Norte de la plaza principal, lindando por el Norte con D. Guillermo Torres por el S. calle de por medio con Da. Mariana Errecaborda, por el E. con D. Hernabé Devia y por el O. calle de por medio con D. Paladeo Borracer. Tasacion ps. 10950 m/c. *V. Abrego.* j19v22Julio

Se compran

Muebles varios enteros de casas de familias ó cualquier clase de muebles nuevos y usados. En la calle Defensa 498 j19v19Julio

Municipalidad de Chascomús

Aviso

De conformidad con el decreto de convocatoria dictado por el P. E. con fecha 4 de Enero del corriente año y en [illegible] con los artículos 24 y 25 de la Ley orgánica Municipal [illegible]

Buen negocio Con muy buenas condiciones, se vende ó se alquila un billar con sus útiles correspondientes, dirijirse Charcas 2[illegible] j1o5 v7

Almacen Aispapuco

CALLE POTOSI 257-261

YERBA PARAGUAYA

EXTRA

De la que se vende en todas partes á 6, 7, 8, 9 y 10 $, se vende en el almacen Aispapuco calle Potosí 257 261, á 5 pesos libra. Potosí entre Chacabuco y Piedras. j14ag

Gran pichincha Se vende un gran armazon de [illegible] como para establecer una tienda y otro para almacen, el que se interese ocurra á la calle Salta núm 487 de 12 á 1 una. j15 v5agto

Mucama Se necesita Paraguay 366. j15 v7

ESTUDIO SOCIAL

Y

POLITICO

SOBRE LAS REVOLUCIONES

Sus causas y remedio, por José Francisco Lopez. En las librerias de Casavalle Perú esquina Potosí y del Colegio, Bolivar esquina Potosí. jl6bv18

Se necesita una persona formal ó una muchacha para mucama, calle Perú 474 para tratar de las 10 de la mañana para adelante jlo5v7

Se necesita una cocinera en la calle Libertad 478 j15v7

Se alquila BARATO la esquina calle Potosí num 656 propia para cualquier negocio y especialmente para botica, negocio que ya hubo en ella, esta casa tiene comodidad para una corta familia. La casa calle Esmeralda núm 435, una casa propia para panadería, fideleria licoreria y cualquier fábrica ó taller situada en la calle Solís núm 483 y 85; un terreno con rancho compuesto de un cuarto de manzana, situado á media cuadra de la calle Santa Fé y próximo á la Penitenciaria, otro de una manzana situado á inmediaciones de la estacion "Olivos" F. C. del Norte, este último tambien se venderia. Por todo ocurrase á la calle Potosí num 652 j15 v7

Banco Hipotecario

Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre y semestre de las cédulas série A. B. C. D: pasado cuyo término, incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la ley del Banco.

BUENOS AIRES, JUNIO 3 DE 1877.

J. M. Lafuente.
Secretario.

j14v15

Casa de Confianza

Establecida en 1857

DE JULIO BONNET

85 calle Lima 85
Buenos Aires
Pianos de Pleyel H. Herz, Blondel, Cáveau y otros
se reciben directamente de las mejores fábricas
Nota—Todo piano nuevo es garantido por cinco años.
Se compone y afinan pianos

al0 perm.

GRAN

ESCUBRIMIENTO

En favor de la humanidad

EL Dr. D'ANCOURT

150-Maipú-150

Acaba de recibir un nuevo tratamiento homeopático con que en un mes cura todas las enfermedades de la nariz [illegible] blancas y caidas del útero. Tratamiento [illegible] para las enfermedades venéreas por mas antiguas que sean.

Esperimentarlo en la prueba mas evidente para asegurarse de la verdad.

Recibe consultas desde las 8 de la mañana hasta las 12 y desde las 3 de la tarde hasta las 6.

R. D'HANCOURT

150—MAIPU—150

perm.

N. ZOLEZZI

Balanceador Público

ESCRITORIO

FRENTE AL BANCO NACIONAL

43 Reconquista 43 Altos

Nota—Hora fija de 2 á 3 de la tarde todos los dias. perm

IMPORTANTE

A pedido de la numerosa clientela y de algunos amigos en particular que fuman nuestros cigarrillos "La Victoria,, llamamos la atencion del público sobre las imitaciones y falsificaciones de mala ley y las pesimas materias que en la elaboracion de estos cigarrillos circulan por Buenos Aires y en compañía de gandoles que se fijan [illegible] que consumen.

Los cigarrillos de "La Victoria,, se componen de mas rias las mas esquisitas y que no dañan, pidan cigarrillos "La Vitoria,, pues para ellos tenemos un gran surtido de picaduras recien recibidas.

De paso ofrecemos al público un exelente surtido de picaduras de todas procedencias papeles para negro y colorado, venta por mayor y menor, precios sumamente módicos, en tabaco negro tenemos lo mejor que hay en plaza.—*Antonio Lago é hijo.*—354 Victoria 354. j22 v10jul

MAXWELINA

Específico para la sarna en las ovejas se vende en la casa del señor Eduardo Casey, Cangallo 101 y en lo de D. Rosetti y Ca. Victoria 162, y en el corralon 11 de Setiembre de los señores V. L. y E. Casares, Rivadavia esquina Rioja.—En este mismo establecimiento hay siempre en venta alambres, postes, fierro galvanizado, tejas, listones etc. j20v20jl

Marcas

DE FUEGO

De lindas figuras á eleccion del comprador, sencillisimas para pintarlas las hay en venta en el archivo general de Marcas—Mauro Cabrera. Piedad 326 y 328. j9v9julio

Cárlos Saavedra Zavaleta

Ha trasladado su estudio de abogado á la Calle de Cuyo 372 j20 v2julio

Secreto de Perpetua Belleza

Pasta Argentina

Atencion á las señoras y señoritas—Recomendamos el uso de esta pasta porque con el á pueden obtener un cutis [illegible], bello y de un color natural el cual quita las manchas saca las pecas y el paño, rejuvenece y refresca el cutis, no perjudicando á la vista ni dentadura.

Punto de venta único Depósito Botica San Nicolas calle de Artes esquina á Temple y en las perfumerias, Victoria num 194, 140, 246, y Florida num. 230, esquina Corrientes 155—El num. 246 es Sombrereria j26v10jl

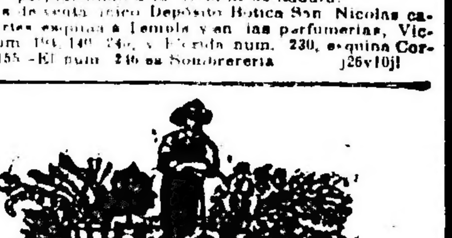

DEPOSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

Estranjeras y del pais

POR MAYOR Y MENOR

DE

VICENTE PELUFFO Y Cª

Premiado con primeros premios en las Exposiciones Rurales Argentinas
Y con dos medallas de 1ra. clase en la Primera Exposicion Industrial Argentina

268 Mercado del Centro ó Viejo 269

ENTRANDO

por la calle Perú, primera casa á la izquierda

Gran especialidad en el ramo.
Semillas de legumbres de todas clases.
Semilla de alfalfa del pais (Especial)
Semillas de eucalyptus del pais y de Australia.
Semillas de árboles y arbustos.
Semillas de flores y céspedes.
Gran coleccion de cabezas de flores.
Jacintos dobles de Holanda.
Gladiolus, azucenas
Amarylis, dalias etc. etc.
Gran surtido de legumbres secas.

PRECIOS MÓDICOS

perm.

Compradores De terrenos del pueblo de San Miguel. Se avisa á todos los que no tienen todavia la escritura les ruego de pasar en la calle de Florida núm 344 antes que se acabá el mes de Julio porque al fin de dicho mes me retiro á San Miguel para seguir los trabajos de la capilla. Nota á los compradores que me es de todos puntos imposible de pagarles las escrituras por los grandes gastos que me origina la capilla así que los compradores le daré un lote mas de terreno descontándole el valor de la escritura Florida 344. Espero en la bondad de los compradores de ayudarme con algo. *Juan Jiordanelli.* j26v10jl

La antigua casa de comercio

De Jose Y. Garcia

Victoria 297 y 299

Buen Orden 54 y 56 se ha trasladado Rivadavia 276 y 278, Buen Orden 1, 3, 5 y 7 á donde hallarán ponchos de vicuña, mantas de vicuña, pellones de guanaco, pellones chilenos, merinos, tejidos pa [illegible], colchas españolas [illegible] especial para la campaña. La casa que existe Victoria 299 y que lleva el nombre de Garcia, no es mia ni tengo intervencion de ninguna clase. *José J. Garcia.* j21v22j

Carbonilla en venta

Buena y baratísima

77—Santa-Fé—77

Corralon "San Martin"

Ó ESCRITORIO VICTORIA 162

SAL DEROCA

j20v10jlio

REMATES

A. Bullrich y Ca.

78 POTOSI 78

RESÚMEN DE REMATE A EFECTUAR

JULIO

Id 6, á las 12—En nuestra casa, de plantas.
Id 7, á la 1—En su casa de la Estancia «La Pacífica».
Id 10—De muebles, Chacabuco 369
Id 21, á la 1—Judicial, de terrenos en Banfield
Id 22, á la 1—Judicial, de las propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. M. Arroqui
Id 29, á las 3—Judicial, de la casa Charcas 499
Id 30, á las 3—En su casa de una chacra en San Justo
Id 31—De la casa Juan 606.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectuen por nuestra casa ya sea judicial ó extra-judicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion. perm.

Por el mismo

Judicial

De una casita cómoda

BIEN CONSTRUIDA Y DE POCO PRECIO

Calle de Charcas n. 499

ENTRE URUGUAY Y TALCAHUANO

Tasacion bajísima ps. 166548 con 50 cts.

2/3 partes base para la venta ps. 111033 m/c

El domingo 29 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos de órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. An. [illegible] E. Casares y como perteneciente á la testamentaria de D. Mauricia Rabelo y sus hijas doña Magdalena é Irene Ferreira, á saber

La casa arriba indicada edificada con buenos materiales y maderas duras, en terreno de 8 vs. y 60 centímos ó sean 7 metros y 447 mils de frente al Sud por 70 vs. igual á 60 metros y 62 mts. de fondo al Norte, consta de 7 piezas de material, zala, ante-sala, comedor y 3 dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde y demas comodidades, patio embaldozado, umbrales de mármol vereda de ladrillo 2 magníficos parrales y en la huerta una cantidad de árboles de esquisitas frutas, los tramways y mercado á la puerta y es un paraje tomejorable. El todo está tasado en la ínfima cantidad de 166548 ps. con 50 cts., debiendo servirnos de base para la venta las 2/3 partes que son ps. 111033.

Los títulos son perfectos y para verlos pueden ocurrir los interesados á la escribania del secretario D. Federico Mendez, calle Defensa núm. 93 tercer patio.

Para mas informes á nuestra casa calle Potosí núm. 78. j21

Por el mismo

De 16 manzanas

DE TERRENO

Situadas á ambos lados de la via férrea
Y LINDANDO CON LA ESTACION

Banfield (F. C. del S.)

SUBDIVIDIDOS EN LOTES

TASACION MUY BAJA

En nuestra casa

Potosí núm. 78

El sábado 21 de Julio á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salustiano Zavalía y perteneciente á la testamentaria de D. José Mota á saber:

16 manzanas de terreno situadas sobre la estacion Banfield del ferro-carril del Sud y ambos costados de la via férrea.

Las manzanas están divididas en lotes pequeños tasado cada lote sumamente bajo y estamos autorizados á vender ya sea en lotes, manzana ó fracciones de manzana.

Las manzanas están marcadas con las siguientes letras:

A	24 lotes	18620	vs. cs.	1$ 75 c.	[illegible]
B	24	18620			[illegible]
C	24	18620			[illegible]
D	24	18620			[illegible]
E	24	11111			[illegible]
F	24	17056		1$ 50	[illegible]
G	30	16056		1$ 50	[illegible]
H	22	14522		1$ 50	[illegible]
I	12	6690		1$ 50	[illegible]
J	17	8875		1$ 50	[illegible]
K	22	10128		1$ 45	[illegible]
L	22	11233			[illegible]
M	22	17290		1$ 50	[illegible]
N	22	17000		1$ 25	[illegible]
O	22	16690		1$ 25	[illegible]
P	30	15033		1$ 50	[illegible]

Tasacion [illegible]

Para inspeccionar los títulos y tasacion á la escribanía de D. Dario Beccar, Defensa [illegible] y [illegible] y planos á nuestra casa Potosí 78, donde [illegible] al dia arriba indicado.

En seguida—Procederemos á la venta de [illegible] material edificada en estos terrenos [illegible] en una de las calles [illegible]

[illegible]

El todo tasado en $ 35000 m/c. [illegible] á venta las 2/3 partes [illegible]

Por el mismo

Judicial
DE UNA CHACRA
En Matanzas
Partido de San Justo

ó en el nuevo pueblo GARAY, muy corta distancia

De los pueblos

MORON Y SAN JUSTO

En nuestra casa Potosi 78

El lunes 10 de julio á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera y perteneciente á la testamentaria de Doña Petrona Capdevila de O'Gorman á saber

Una chacra situada en el partido de San Justo compuesta de 200 cuadras cuadradas, de 150 vs. por costado dividida en dos fracciones iguales cada una de 100 cuadras. En cada fraccion se encuentra un edificio de material, techo de teja con 2 piezas cada uno.

El todo está tasado á razon de 8000 pesos la cuadra que forma un total de ps. 1,600,000 m/c. La base para la venta son las 2/3 partes que son ps. 1,066,667 m/c.

Se venderá en uno ó dos lotes [illegible] por manzanas ó medias manzanas.

En este terreno se ha formado el nuevo pueblo Garay, cuyo plano ha sido aprobado por el Superior Gobierno de la Provincia.

Se encuentra a muy [illegible] distancia de los pueblos San Justo y Moron, y [illegible] cabeza del partido, por hal[illegible] en el mismo centro.

El terreno es de [illegible] la parte mas alta de todo el part[illegible] vista ma[illegible] que domina todos los alrededores, [illegible] calidad de [illegible] en vegetal y de la mejor que hay en la Provincia.

Para imponerse [illegible] tasaciones a la escribania del señor [illegible] y mas informes á nuestra casa Potosí 78. j21

Por el mismo

Judicial
De cinco casitas

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salustiano S. Zavalía y pertenecientes a la testamentaria de D. Martin Arroqui.

[illegible] domingo 22 de [illegible] por orden del señor Juez de 1ª instancia [illegible] pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui [illegible] base de las 2/3 partes de su respectiva tasacion á saber

Casa No. 1 Callao 235

antiguo, entre [illegible] Charcas y Santa Fe, edificada en [illegible] 1/2 varas de frente al Oeste por 31 y 1/2 varas de fondo al Este. El edificio se compone de 4 piezas de azotea, cocina, oficina [illegible] Tasacion ps. 89,265 2/3 partes pesos 59,510 m/c.

Casa No. 2, Arenales 376

antiguo, entre [illegible] de A[illegible] y Junin edificada en [illegible] 75 cts. de frente al Norte por 23 varas de fondo al Sur. El edificio consta de 4 piezas de azotea, cocina, oficina & Tasacion ps. 68,359 m/c. 2/3 partes ps. 45,573 m/c.

Casa No. 3, Arenales 378

lindera con la anterior, edificada en 9 varas de frente al Norte por 23 varas de fondo al Sur. El edificio consta de 4 piezas de azotea, cocina, oficina & Tasacion [illegible] 2/3 partes ps 45,450 m/c.

Casa No. 4, Arenales 380

antiguo, esquina á la de Junin, edificada en 12 varas de frente al Oeste por 21 varas 20 cts. de fondo al Este. El edificio consta de una esquina, trastienda, otro cuarto en el patio, cocina, letrina, & Tasacion ps 94,531 m/c 2/3 partes ps 63,021 m/c.

Casa No. 5, Arenales 382

antiguo entre las de Junin y Andes, edificada en 8 vs. y 75 cts. de frente al Norte, por 22 vs de fondo al Sur. El edificio consta de 4 piezas de azotea, cocina, letrina & Tasacion 59,055 ps m/c. 2/3 partes ps. 39,370 m/c.

NOTA—Para inspeccionar los titulos y tasaciones á la escribania de Dario Beccar, Defensa 90 y por mas informes á nuestra casa Potosí 78.

Se principiará la venta por la casa calle de Callao, siguiendo por las de la calle Arenales por sus numeros respectivos. j16

Por el mismo

De una casa moderna
Calle de San Juan núm. 616
Entre las calles de San José y Lorca
(ad corpus)

El Martes 31 de Julio, á las 3 de la tarde remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. José M. Rosa y perteneciente a la testamentaria de D. Manuel Gamar[illegible], á saber.

La casa arriba mencionada, construida a la moderna en terreno de 10 vs. 25 cts. de frente al Norte por 49 vs. 30 cts. de fondo al Sud.

El edificio se compone de 6 piezas de azotea, maderas duras, cocinas, pozo de balde, letrina, huerta con corral y árboles frutales, en las puertas umbrales de mármol la tasacion primitiva era de $ 120,129 Retasada actualmente en $ 89,800 90 cts. siendo la base para la venta 2/3 partes que son $ 59,867 m/c.

Para imponerse de títulos y tasaciones a la escribania de D. Manuel Lacasa y por mas informes a nuestra casa Potosi 78. j28

Por el mismo

¡Judicial!

DE 5 1/3 LEGUAS DE CAMPO FLOR

Estancia "La Pacífica"

Partido de Tapalqué

En nuestra casa Potosí 78

El sábado 7 de Julio á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Salustiano Zavalía.

Los magníficos campos situados en el partido de Tapalqué a 6 leguas del Pueblo de Las Flores conocidos por La Pacífica cuya area total se compone de 3 leguas y tercio, la venta se hará en cinco lotes

2 lotes 1280 cuadras cuadradas, 2 de 1208 cuadras proximas, y un martillo de 290 cuadras segun lo marcado en los planos, que habrá para el dia del remate, con las poblaciones que correspondan á cada lote.

En caso que no hubiera compradores por lotes, se rematará el todo en un solo lote.

Esta propiedad linda al Norte con los establecimientos de Recalde y Manuel Borda, al Sud con Estanislao Go[illegible] al Oeste con Isidro Jurad y al Este con Bernarda Ramirez y Mariana Santillan y dista 3 leguas de la estacion [illegible] Coloradas del ferro-carril del Sud al Azul contiene [illegible] poblaciones, dos de ellas de material, corrales, jagüeles, montes, aguadas y una magnífica laguna, [illegible] pastos son tiernos y de consiguiente un establecimiento de primer orden, el campo esta tasado á razon de 400 000 $ m/c la legua, formando con las poblaciones un total de $ 1 412.380 m/c. siendo la base para la venta las 2/3 de la tasacion que son $ 941 587 m/c.

Por mas informes y por planos á nuestra casa Potosí 78 y para imponerse del espediente testamentario á la oficina del Sr D. Manuel A. Victorica (calle Defensa Juzgados) 3r. patio.

NOTA—Prevenimos á los compradores, que por órden del Sr. Juez de Primera Instancia, deberán entregar en el acto de efectuada la venta de la Estancia, el 5 p% al contado sin escepcion de ninguna clase. m27

Por el mismo

DE RICOS MUEBLES
En su mayor parte flamantes

Rico juego de dormitorio de nogal
DE COMEDOR DE NOGAL

Juegos de sala, piano &c

Ricos vinos y habanos legítimos

Calle Chacabuco n. 367

El jueves 12 de Julio a las 12 en punto del dia, remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje en mayor parte nueva y sin uso de la casa arriba espresada y cuyo pormenor daremos oportunamente j24

Por el mismo

Judicial
De la gran propiedad central
Calle San Martin N. 197

ENTRE CORRIENTES Y PARQUE

17 1/2 varas de frente al Oeste por 69 varas de fondo al Este Ad Corpus

Tasacion primitiva ps. 1,046,000 m/c
[illegible] 719,125 2/3 partes
479,584.

[illegible] de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel E. Casares y perteneciente á la testamentaria de D. José Leon B[illegible] [illegible] 1.046,000 [illegible] Retasa en ps 719,125 [illegible] ps. 479,584 [illegible] Potosí núm 78 j15

Por el mismo

De maquinas, útiles y enseres

Para licoristas, [illegible] y demas industrias

EN LA DESTILERIA A VAPOR

Plaza 11 de Sbre.
El miercoles 11 del cor'te

a las 9 de la mañana

El dia y hora indicada (9 de la mañana) venderemos al contado y por orden de sus dueños una cantidad de útiles y maquinas para varios ramos de industria entre los cuales hay

Un cilindro con polea para moler maiz, un gran cajon cilíndrico para depósito, varios depósitos de plomo para toda clase de líquidos, un macerador para destileria, 1 id de cobre mas chico, 2 molinos de fierro para granos, 1 macerador con útiles para almidon, varios alambiques de cobre para destilar, varias bombas de estraer agua, varios bancos y útiles para almidonerias, un gran estanque de pino para id, 2 molinos para trigo con 4 pares de piedras francesas de 30 centímetros de diámetro con su limpiador correspondiente, 2 cilindros de chancho para desgranar maiz, un gran limpiador de trigo para molino, con todos sus accesorios y una gran cantidad de útiles que los señores interesados podran inspeccionar. j4

Por el mismo

De las existencias
De la marmoleria

Situada

Calle Belgrano 528

Entre Salta y Santiago del Estero

Por liquidacion

El martes 10 del corriente a las 12 en punto del dia, [illegible] a la mas alta postura y dinero de contado [illegible]

---

por orden de su dueño y por liquidacion del negocio a saber:

Chimeneas de marmol blanco esculpidas con fierro de varias clases, otra id sin fierro, id medias consolas, id medio estatuario pompadour, brocateles imitacion macizo, id derecho unida media tapa, lavatorios negros, id blancos, 1 lapida gruesa blanca, 1 urna fúnebre, 4 piletas blancas para aguas corrientes, 1 pares consolas chicas lustradas, 1 chapa de marmol negro, 4 chapas bardillo lustrodas, 1 lastra de 5 cts. de espesor blanco, 175x08 cts, 2 lavatorios, 2 umbrales, 16 metros cordon blanco concluido, 400 baldosas blancas, 25x25, 132 id negras y blancas 12x12 y varios otros artículos del ramo que estarán a la vista. j6

Por el mismo

2º y ultimo
GRAN REMATE
DE SELECTAS PLANTAS
DE ADORNO
Invernaculo y frutales

Del afamado establecimiento

DE HORTICULTURA Y ACLIMATACION

de los Sres. F. Mar[illegible] Hnos.

De Montevideo

En nuestra casa Potosí 78

El miercoles 11 de Julio á las 12 en punto [illegible] remataremos [illegible] [illegible]

Por el mismo

Venta particular de dos caballos enteros para sangre, de propiedad del Sr. D. Guillermo Remmis, en nuestra casa Potosí 78.

[illegible]

Por el mismo

Judicial

De la magnífica y bien construida casa esquina de altos, calle Cangallo núm. 1132 y 1136 y Ombú núms 93 y 105
Tasacion anterior, ps 385,110.
Retasa, ps. 286,179.
2/3 partes, ps 190,786.

El domingo 22 del corriente á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Angel E. Casares y por ejecucion de una hipoteca [illegible]

El terreno donde esta edificada la finca se compone de 12 1/2 varas de frente por 31 y 1/2 de fondo [illegible] nada propiedad esta edificada de dos casas [illegible] vista. Primera casa baja con gran salon ocupado por un negocio de confiteria y café [illegible] de que sirve para [illegible] maderas duras [illegible] lados de primer [illegible] el frente de la calle calle de Cangallo con su piso enmaderado revocado con tierra romana [illegible] valor de dos piezas techo y piso [illegible] cocina, letrina y pozo de balde con bomba y dos piezas mas al frente del primer patio y que sirva para [illegible] con sus ventanas [illegible] mas piezas en las casas [illegible] es decir, la misma [illegible] gran balcon comodo que toma toda la calle Cangallo, parte de la de Ombú, puertas, ventanas y contra marcos todo á la moderna, en una palabra, en cuanto a [illegible] construido se le puede dar el nombre de muralla y no de edificio. La tercera casa que esta contigua a las otras tiene dos lindas piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo de balde. Toda la propiedad ha sido retasada en la suma de ps 286,179 m/c siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps 190,786. Títulos [illegible] Por mas pormenores a nuestra casa Potosí 78 [illegible] de Saturnino Garcia. j6

Por el mismo

Judicial
Importante remate
De varias casas y manzanas de terreno
En el mismo pueblo San Justo
Pertenecientes a la testamentaria de Don Emilio Villegas
Retazadas
El domingo 12 de Agosto a la [illegible] en punto del dia

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel E. Casares y perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Villegas á saber.

1º Una casa formando esquina, con frente á la iglesia y á la plaza principal, y otra sin nombre.

El terreno se compone de 14 3/4 varas de frente al Norte por 100 vs. de fondo al Sud. La casa se compone de 6 habitaciones, cocina, letrina y pozo, [illegible] en cal, techos de azotea [illegible] baldosas [illegible]

Retasa ps 86,340. Base para la venta 2/3 partes pesos 57,560 m/c.

2º Otra casa esquina dando frente a la plaza por el costado y una calle [illegible] Norte [illegible] el edificio de una pieza para almacen y otra para depósito, pozo, letrina, techos de azotea [illegible] terreno de 140 varas de frente al Norte por 1/2 vs. de fondo al Sud [illegible]

Retasa ps 128,330 Base 2/3 partes ps 85,553 m/c.

3º Un terreno formando esquina [illegible] con frente a una calle sin nombre [illegible] es de 27 va de frente [illegible] sido retasado en ps 56,840 [illegible] las 2/3 partes que son ps 5 [illegible]

4º La manzana marcada en el plano general con las letras FF, su area es 100 [illegible] fondo al Norte, retasada en ps 2[illegible] 2/3 partes pesos 18,345 m/c.

5º Un terreno esquina situado en el angulo N [illegible] de la manzana GG [illegible] fondo al Este, retasa ps 16 810, 2/3 partes [illegible]

6º Cuatro esquinas de terreno de la manzana KK en la una formando un lote de 25 vs de frente por 50 vs de fondo retasada el total en ps 32,720 m/c. 2/3 partes ps 21 814 lo que hace ps 5 454 por cada uno de [illegible]

7º Tres esquinas de terreno de la manzana N de iguales proporciones á las anteriores retasadas en ps 27,250 2/3 partes ps 18,157 m/c. ó sea cada lote le esquina ps. 6 056 moneda corriente.

8º Una manzana de terreno marcada NN compuesta de 100 vs de frente al N. por 111 de fondo al S. retasa ps 22,960, 2/3 partes ps 15,307 m/c.

9º Una manzana letra OO igual a la anterior retasada en ps 22,960, 2/3 partes ps 15,307 m/c.

10º Una manzana letra II area igual a la anterior retasada en ps 22,960, 2/3 partes ps 15,307.

11º Un terreno esquina 25 vs. al O. por 50 de fondo al Este manzana letra J, retasa ps 10,843 m/c 2/3 partes ps. 7,226 m/c.

12º Una quinta numerada en el plano con el N. 20 con 296 vs. de frente por 216 vs de fondo, area total 63,936 vs cuadradas retasada en ps 62,930 m/c. 2/3 partes ps 41 954 moneda corriente.

13º Una quinta numerada en el plano con el numero uno retasada en ps 62,880 m/c. 2/3 partes ps 141,954 m/c. Importan todas estas propiedades la suma de seis cientos cuatro mil seis cientos ochenta y ocho ps m/c ps 604,688 pudiendo hacerse oferta, por todas las propiedades en globo ó por cada una separadamente, tomandose por base las 2/3 partes de cada tasacion que son hoy sumamamente bajas.

Para ver el plano y mas informes a nuestra casa Potosí 78 o en el Juzgado de Paz de San Justo y para informarse del espediente a la escribania del Sr. D. M. Perez Gomar.

Nota—El remate se efectuará en el mismo pueblo de S. Justo donde estará nuestra bandera j6

Por el mismo

Importante remate
DE 3 3/4
LEGUAS DE CAMPO
En el partido 9 de Julio

Distante 10 leguas del Ferro Carril del Oeste

Estacion Bragado
En nuestra casa Potosi 78

El SABADO 28 del corriente a la una en punto del dia, remataremos a la mas alta postura y de contado, por orden terminante y liquidacion de sociedad a saber

3 leguas 3/4 1030 [illegible] campos de superior calidad para la cria de ganado vacuno, habiendo en el campo [illegible] que sirven para la cria de ovejas. El campo está [illegible] está inscripto en el Registro Grafico [illegible] con «Cornelio Romero» por el Norte y N. Este [illegible] Francisco [illegible] por el Sud con Calderon [illegible] y Marquez.

[illegible] los campos mencionados están poblados [illegible] Castro y Juan Robbio en el partido del Bragado dista 10 leguas del pueblo [illegible] término del ferro carril del Oeste [illegible]

[illegible] a nuestra casa Potosí 78 [illegible]

Eastman Gowland y Ca.
Judicial Judicial
De la hermosa

Y BIEN SITUADA FINCA

Calle de Cuyo núm. 188
RENTA SEGURA

TASACION	$. 437,627 30 cts. m/c.
2/3 PARTES	$. 291,751 53 " "

Perteneciente a la Sra. Da. Genara Barruti en condominio con doña Mercedes Barruti de Benavides, con 12 magníficas habitaciones lista para entrar ahabitarlas.

El juéves 19 de Julio a las 4 en punto de la tarde se rematará pasando las 2/3 partes de su tasacion por órden del Sr. juez de 1ª instancia Dr. D. Angel E. Casares, esta hermosa y bien situada finca cuyo terreno se compone del modo siguiente: 12 metros 557 milímetros, igual a 14 vs. 50 centavos de frente al Norte por 31 metros 305 milímetros igual a 36 va. 15 centésimo de fondo al Sud, equivalente a 524 vs. 17 centesimos cuadrados.

Creemos inútil recomendar esta propiedad por estar situada en el paraje mas centrico lo cual asegura al comprador una venta segura. Por mas informes a la escribania del Sr. Mendez ó a los martilleros, Victoria 111 y [illegible]

Nota—El comprador abonará el 5 p% al estenderse el boleto. j10

Por el mismo

Al contado—En su casa Victoria 111 y 113

El miércoles 11 de Julio a las 11 en punto se rematará a la mas alta postura y dinero al contado, un gran surtido de comestibles y bebidas cuyo pormenor es el siguiente:

180 frasqueras ginebra, 100 bolsas arroz de la India, 50 bolsas azucar refinada, 40 id terciada, 250 cjs. kerosene brillante, 100 soborneles yerba paraguaya, 25 id parnangua superior, 180 ds dulce membrillo, 25 bolsas azúcar, 200 cjs.

---

jerez, 150 cjs. oporto superior, 200 damajuanas anis, 50 cjs. velas estearinas, 40 latas tabaco negro, 150 cjs. 0 [illegible], 5 pipas caña, 25 tercerolas id, 100 cjs. coñac francés, 60 id aceite francés, 300 docenas lamparines, 200 cjs. trabucos, 500 id hamburgues, 300 docenas agua florid, 150 cjs almidon americano, 150 cjs vermouth turin, 10 cuarterolas vinagre, 250 bolsas cerveza varias clases, 55 bultos té orange pekoe, 45 cjs. té congou, 150 docenas tinta, 100 latas galletitas, 50 cjs. aceite rivera, 105 barriles aceitunas, 45 cjs. cigarrillos pectorales, 100 id de trigo, 100 cjs cerveza negra, 100 bultitos de una arroba yerba paraguaya, 10 bocoys oblea de zinc, 35 cjs. fideos Génova, 200 latas jalea membrillo y otra infinidad de artículos que se omiten por estarse [illegible] j6

Por el mismo

NOTABLE REMATE

EN SU CASA

111 VICTORIA 113
DE 300 CUÑETES
1 e tinta de imprenta

Colorada y negra

AL CONTADO

El miercoles 11 del corriente a las 3 en punto se rematará 300 cuñetes de tinta de imprenta por liquidacion de facturas, a mas 100 cajones kerosene [illegible]

Baltar y Quesada
JUDICIAL
Un lindo terreno
Para pobres

SUMAMENTE BARATO

[illegible]

Tasacion ps. 20700 m/c
Retasa ps. 12687 m/c
Base de venta 2/3 partes 8,458 ps. m/c
Calle de Córdoba

[illegible]

Por el mismo

La buena casa-quinta

CALLE MEJICO 01 y 020

Por órden del Juez Dr. Areco

Ejecucion del Banco de la Provincia

1ª tasacion 354,1[illegible]8

Retasa 316,951 ps. [illegible]

Base de venta 2/3 partes 211,300 ps.
Renta 2,000 pesos mensuales

El domingo 22 [illegible] a las 2 [illegible]

[illegible]

El terreno [illegible] 20 cents. de frente al Norte por [illegible] Sud dando tambien frente a la [illegible] con arboles frutales [illegible] cuadras de [illegible] buenos edificios [illegible]

Para ver los [illegible] Martin 51 [illegible]

Por los mismos

JUDICIAL
Del magnifico Saladero

Sobre el Riachuelo de Barracas

Perteneciente á los Sres. Silges y Ferrando

Sobre el único puerto de Bs. Aires
Grandes galpones - Buenos edificios - Esplendido terreno
Tasacion ps. 851,373 m/c.
Base para la venta 2/3 partes ps. 567,582 m/c.

El Domingo 15 de Julio á la una en punto de la tarde procederemos a vender al contado, por orden del señor Juez de Comercio Dr. Areco y por ejecucion del Banco de la Provincia contra los Sres. Silges y Ferrando el magnífico saladero situado [illegible] del Puente de Barracas, el cual tiene varios importantes edificios y buenos galpones, los cuales es menester verlos para formar opinion.

El terreno donde está situado es inmejorable y mide segun cerca á 1.3 vs. de frente al Norte a la via del ferro carril, 51 vs. [illegible] de fondo por el costado Este [illegible]

[illegible]

Por el mismo

Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia

Dr. Zavalia

EJECUCION DEL BANCO de la PROVINCIA

[illegible]

En [illegible] escritorio calle San Martin 51
Nuevo lotes de terrenos
En el Partido de San José de Flores
Inmediatos á los mataderos nuevos

El Martes 18 de Julio a las 2 de la tarde venderé por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion los lotes arriba mencionados, cuya area es como sigue:

Los lotes 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, se compone cada uno de 10 vs. de frente al Norte por 40 vs. de fondo al Sud ó sean cada uno 400 varas cuadradas á razon de 25 $ m/c vara cuadrada $ 10,000. **Retasa 6000 $ cada lote** Base para la venta 2/3 partes que son 4000 $ m/c cada uno.

El lote num. 26, se compone de 20 vs. de frente al Norte por 40 vs. de fondo al Sud, formando esquina al camino que va el Puente Alsina, el que hace una superficie de 800 varas cuadradas á 30 ps. vara cuadrada son $ 24,000 **Retasa 14,400 $.** Base para la venta 2/3 partes que son 9,600 $ m/c.

Al mismo tiempo

Cinco lotes en la calle Jujuy entre las de Caseros y una calle nueva.

Estos lotes que son los núms 76, 77, 78, 79 y 80, se componen cada uno de 10 vs. de frente al Este por 51 vs 85 cents de fondo al Oeste, sean cada uno 518 vs 50 cents. cuadradas a razon de 25 $ m/c vara cuadrada $ 12,962 50 cada uno **Retasa 7,777 50 cts. $ m/c. cada uno,** Base para la 2/3 partes que son 5,185 $ m/c cada uno

Nota—Los primeros lotes están situados en la calle de la Arena a inmediaciones de los nuevos mataderos lindan al Este con la calle de la Arena con D. Rosa Rivero, al Norte calle nueva sin nombre en medio con D. Juan Ramon Lezcano y al Sud con el Sr. [illegible]

Los segundos lotes lindan con D. Daniel [illegible] por el Este y por los demas rumbos con el ejecutado.

Estos terrenos han sido retasados por el maestro mayor D. J[illegible] M. Baca

Para ver las tasaciones y títulos a la escribania de D. Félix Sagasta Defensa núm 56 y por mas datos a mi escritorio San Martin 51, primer patio del Banco Argentino j4

Por el mismo

Judicial

POR ORDEN DEL Sr. JUEZ DOCTOR ARECO

Ejecucion del Banco de la Provincia

Contra D. A. Musso y Ca.

Del almacen de comestibles y bebidas
Armazones y mostradores
En la calle Defensa esquina Comercio

El martes 10 del corriente a las 12 en punto del dia procederemos a vender por órden del Sr. Juez Dr. Areco al mejor precio y al contado todas las existencias de dicho almacen cuyo detalle es como sigue.

Bebidas Coñac y vermouth de varias marcas, vinos seco, griñolin, pascarello, margaux, burdeaux, carlon, marrasquino, ginebra, licores de banana y otras clases, mentas, anisete L. Erimbe, rhum, kirch, curacao, comtille, Chatrone, mistra de Riechia, fernet Branch, tamarindo, tónico Argentino, bitter Sacrestal, tónico vegetal y universal, cerveza, damajuanas vino seco y cada paraguaya, yerba, fideos Genova, tallarines, conservas de frutas, id pescados, pasas, fariña, porotos, pimentan, pimienta, ongos, [illegible] y dulce membrillo, galletitas, duraznos en aguardiente, vasos y copas cristal, mantequeras id, botellones id, floreros porcelana, aceiteras, lamparas, kerosene, tubos para id, tinteros, [illegible] jabon en barras cohetes de la india, mostaza en tarritos, encurtidos por mayor barro, rollos de soga, papel estraza, canastos, loza, fuentes, soperas, teteras, cafeteras, azucareras, poruños, tasas, platos, escupideras, y otras jarros

A mas venderemos armazones, mostradores, vidrieras, 2 hermosas balanzas con pesas de bronce, picos de gas, 1 romana de reloj, 1 molinillo para café, 30 tablas pino, 1 reloj, 1 espejo, una plancha para la descarga de pipas 1 estiba y otros útiles. j4

Balbin y Lagos
JUDICIAL

De órden del Señor Juez Casares y por ejecucion que sigue el Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Francisco Majesté.

De una casa-quinta en el pueblo de las Conchas, calle Real, donde estará la bandera.
Tasacion $ 71,037 y 10 cents. 2/3 partes $ 47,371 y 44 id.

El dia 15 de Julio a las 2 de la tarde, procederemos a la venta de dicha propiedad que consta su edificio de 4 piezas, cocina, letrina, pozo de balde etc., revocada en cal, techo de teja francesa, tirantes de alfajías de pino, cielo razo de lienzo, piso de madera, escalones de mármol, puertas esteriores de tableros y las interiores de vidriera. El terreno consta de 171 vs. 75 cts. de frente al Sud-Oeste ó sean 148 mts. 785 milits., por 62 vs. 75 cts. de fondo al Nor-este ó sean 54 mts. 341 milits. por un costado y 31 vs. 50 cts. ó sean 27 mts. 279 milits. por otro costado que equivalen a una superficie de 6092 varas cuadradas con 60 cents. jn10

Por el mismo

EN TAPALQUE
De 3 leguas y media
DE CAMPO
A tres leguas de dicho pueblo

El sabado 14 de julio a las 3 de la tarde

En nuestra casa Perú 27

Venderemos por orden de su dueño en un solo lote á gusto de los solicitantes. Tiene aguada permanente [illegible]

---

royo y 2 lagunas en el centro del campo.)

Tierras inmejorables.

Estos terrenos forman parte del No. 144 en el Registro Grafico.

Tienen por linderos antes al N. E. Estanislao Golman, al N. O. Clausillas, al S. O. José Pico y al S. E. José Gregorio Lezama.

Llamamos la atencion sobre esta venta puesto que la superioridad del campo le hacen uno de los mejores de la localidad. j27

Por el mismo

Notable remate
Judicial
DE 2 LEGUAS
DE CAMPO
En el partido de
Los tres Arroyos

Conocido en el registro grafico con el num. 66 **Los linderos son Don Agusto Kóhl, D. Jose M. Dantas, D. Edelmiro Casas y Don Benigno Macias**

Tasacion . . . . 180,000 $ legua
Base para la venta 2/3 partes . . 120,000 „ „

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

En nuestra casa Peru 27

El sabado 14 de Julio a las 3 y media de la tarde procederemos a la venta [illegible] campo en un solo lote a gusto de los compradores no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de su tasacion.

NOTA. Este campo es muy superior [illegible] Escribano Folkenand ó a nuestra casa Peru 27. j26

Por el mismo

De [illegible] ferreteria y talabarteria [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

Al norte de la ciudad

CALLE PARAGUAY ESQUINA CERRITO

CASA ALTA Y BAJA

Dando frente á la hermosa plaza

La Libertad

TASACION PS. 1.105,540 M/C.
BASE PARA LA VENTA 2/3 PARTES
Ps. 737,037 m/c.

[illegible] a las 1 de la tarde procederemos [illegible] Paraguay [illegible] Cerrito [illegible] con un [illegible] piezas, teniendo estas 4 hermosas [illegible] a Paraguay y 2 sobre la de Cerrito [illegible]

[illegible] escribania del Sr. Campos en el [illegible] a nuestra casa Peru 27. j28

Por el mismo

¡Alerta capitalistas¡
Notable é importante remate

DE TRES MAGNIFICAS MANZANAS DE TERRENO

En la Parroquia de San Cristobal

Calle de la Rioja entre las de Pavon y Garay

DONDE ESTARÁ COLOCADA LA BANDERA

Y una gran carpa

El domingo 15 de Julio a las 2 en punto de la tarde procederemos a la venta a la mas alta postura y dinero de contado [illegible] compradores, 3 manzanas de terreno [illegible] una cuadra del tramway [illegible] para hacerse propietarios pues hay orden terminante de su dueño

Nota—El comprador dará [illegible] en seña y 5 p% al estender [illegible] los rematadores, Peru 27.

Por los mismos

Judicial

Por órden del [illegible] de la Provincia [illegible] Tercera retasa 22 [illegible] 2/3 partes 151,033

[illegible]

Por el mismo

De mercaderias generales
El juéves 13 de Julio

Venderémos un variado surtido de mercaderias cuyo detalle es como sigue:

Merinos negros, gros, alpacas, sedas, foulares, coleta plomo y negra, lienzos, percales, uso doméstico de 2 y 3 anchos, alemanisco, Oxford, guarniciones, encajes y confecciones para señoras, percalina, sombrillas, géneros diversas clases para vestidos, géneros de lana, algodon, seda, hilo, lana y seda hilo y seda, terciopelo, géneros de hilo id para forros, bramantes, lienzos y &, guantes y medias hilo de escocia [illegible], embutidos, mayas, pañuelos y medias de todas clases, calzados id, trajes completos, yaquet, levitas, pantalones y sacos de casimires, paños, lustrina, brin y gambrona, sombreros de paja, id de castor, manteles de mesa, tohallas de hilo, camisas de todas clases para hombres y niños, id para señoras, botitas y botines de prunela para Sras y niñas, id id de terciopelo, botines especiales para hombres y niños, y diversidad de muchos otros artículos que estarán a la vista j4

Por el mismo

Atecion zapateros
Importante remate
DE CALZADO

A 1, 5, y 6 meses. Por cuenta esclusiva de una casa introductora y por liquidacion de facturas.

El juéves 12 del corriente á las 12, darémos principio á la venta de un grande y variado surtido de calzado para hombre, señora y niños. jlo7

Eguren y Martinez
JUDICIAL

El Domingo 22 de Julio, por órden del señor Juez de [illegible] en lo civil Dr. D. Salustiano Zavalía, y perteneciente á la testamentaria de D. Martin Arroqui.

4 casas baratas
Primera casa

(Nuevo 738)

Calle de Arenales número antiguo 384 Tasacion 59,055. Base, dos terceras partes, 39,370 pesos m/c. Su terreno se compone de 8 vs y 75 centímos de frente al Norte, por 22 varas de fondo. Edificio. tres piezas, umbrales de mármol, cocina, letrina, pozo, etc, á la 1 en punto del dia,

Segunda casa

(Nuevo 744)

Arenales numero antiguo 404; tasacion 86143 base, 2/3 partes, 57,562 pesos m/c. Su terreno se compone de 8 varas 90 centimos de frente al Norte, por 31 varas y 5 centimos de fondo. Edificio: dos piezas en el primer patio, con pisos de baldosas, puertas vidrieras, otra pieza mas mirando el patio, otra pieza, cocina, letrina, etc. A la una y media en punto.

Tercera casa

(Nuevo 749)

Calle Andes núm. 257 antiguo, entre Santa Fé y Arenales. Tasacion. 54,054 pesos m/c; base 2/3 partes, 36 036 pesos m/c. Su terreno se compone de 9 varas de frente al Oeste, previniendo que en el fondo se ensangosta y solo tiene de ancho cinco varas Edificio. tres piezas, cocina, letrina etc. A las 2 en punto de la tarde.

Cuarta casa

(Nuevo 574)

Calle Ayacucho núm. 208, antiguo, entre Arenales y Juncal. Tasacion. 77, 246 base 2/3 partes 61,497 $ m/c. Su terreno se compone de 10 varas 50 centimos de frente al Este por 34 varas 50 céntimos de fondo al Oeste. Edificio: tres piezas puertas vidrieras, cocina, letrina, etc. A las 3 en punto de la tarde.

Llamamos la atencion sobre estas cuatro casitas baratas, de renta buena para pobres, que creemos es lo que se busca j21

Julian Martinez y Ca.

(Antes Massot y Martinez)

¡¡Muebles!! ¡¡Muebles!!

Todos los dias Juéves de la semana

REMATE SEMANAL

EN NUESTRA CASA, BOLIVAR 14

Todos los dias juéves de la semana por órden de casas introductoras, fabricantes y particulares, la casa de un remate de muebles nuevos y usados y artículos generales, al mejor precio y dinero de contado.

Parte del pormenor es como sigue: [illegible]

NOTA—La casa anticipa dinero sobre muebles ó cualquier articulo que se envie para rematar.

Por el mismo

Judicial

De la magnifica finca calle Parque 580. Testamentaria de la Sra. Doña Modesta Circs de Marden.

El Domingo 8 de Julio a las 2 de la tarde venderemos á dinero de contado y por cualquiera oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por orden del señor Juez de 1era Instancia Dr Zavalía y a sentimiento de todos los herederos.

La finca arriba mencionada construida a todo costo mide el terreno 8 varas 76 cm de frente al Norte por 78 vs de fondo al Sud teniendo edificado sobre el 16 piezas de diversas construcciones pozo y letrina.

Gran retasa $ 290.138 m/c
Base para la venta 2/3 partes $ 190,422 m/c

Titulos perfectos, para verlos a la escribania de Repetto Defensa 86 y por mas informes a nuestro escritorio Bolivar 14 j3

Por el mismo

12 carneros Negrettes.
12 id Lincoln
14 id Rambouillet y Negrette.
15 ovejas Lincoln especiales, del acreditado establecimiento "San Martin" en Cañuelas, propiedad del Sr. D. Vicente L. Casares.

El miércoles 25 de Julio a la 1 en punto del dia venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño, los animales arriba indicados pertenecientes todos ellos al acreditado establecimiento «San Martin» en el partido de Cañuelas la propiedad del Sr. D. Vicente L. Casares.

Los animales lanares de este acreditado establecimiento son conocidos de todo el mundo, es por esto que omitimos toda clase de recomendacion hácia ellos. Estos animales estarán en esposicion en nuestra casa Bolivar 14, 5 dias antes del designado para el remate para que los interesados puedan pasar a inspeccionarlos.

De la misma procedencia

Para el Viernes 24 de Agosto venderemos al mejor precio los siguientes animales

12 toritos [illegible] de 12 á 18 meses, segunda y tercera cruza y 2 potrillos media sangre Cleveland, de la cria del Sr. D. Rafael [illegible] tambien caballos [illegible]

Mas informes a nuestra casa [illegible] Bolivar 14

Por el mismo

GRANDIOSA EXPOSICION
Y remate
DE LUJOSOS MUEBLES

Cuadros,
Alhajas de brillantes,
Cristales y porcelanas,
Platinas,
Espejos y adornos,
En la calle de Flo[illegible] Nos. 114 y 115
Entre Cangallo y Cuyo

[illegible]

Arañas de cristal [illegible]

Cristales [illegible]

Platinas—Muchas [illegible]

Alhajas [illegible]

Muebles sueltos [illegible]

NOTA. La esposicion [illegible]

OTRA—Se [illegible]

Por el mismo

Mejor que judicial
Tres leguas de campo flor
En el 9 de Julio

A 5 leguas del pueblo al Norte. El jueves 2 de Agosto a las 2 de la [illegible]

[illegible]

Base para la venta [illegible]

[illegible]

Títulos perfectos [illegible] Bolivar 14

Por el mismo

En el partino de Rojas
Una legua cuadrada

[illegible] 10 leguas del pueblo. De propiedad del Sr. D. Severo Pizarro

EL JUEVES 2 DE AGOSTO A LAS 2 [illegible]

Venderemos esta [illegible] cadenadas, [illegible]

[illegible]

Deberán hacer presente [illegible]

Base para la venta $ 60 000

Los titulos pueden verse en nuestra casa Bolivar 14

Por el mismo

DE MUEBLES
En la casa habitacion

Calle Florida 100

El miércoles 11 del corriente a las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado todos los ricos muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba citada, el pormenor es como sigue

Sala 1 piano con muy poco uso sobresa [illegible] 1 juego sala forro de dan[illegible] de seda [illegible] una correspondiente compuesto de 2 sofaes y 6 sillas, 2 escritorios de boulé con aplicaciones de bronce, 1 espejo ovalado marco dorado, otro espejo [illegible] marco dorado, las lunas son francesas, 2 [illegible] randa con espejos abajo y 2 grandes espejos arriba [illegible] llas forro de terciopelo verde, 3 sillas de jacarandá, 3 galerias doradas con cortinas de seda y cortinados bordados 1 sillones forro de seda, 2 banquitos [illegible] forros de seda, 1 araña de cristal baccarat 1 brazo de cristal 2 [illegible] alfombra de tripes Bruselas, floreros, estatuetas, esteras, 2 magnificos cuadros al oleo etc etc

Primer dormitorio—2 roperos de jacarandá con espejo luna francesa, 1 cama camera de jacarandá [illegible] 2 mesas de noche de jacarandá, 1 rico lavatorio de jacarandá roble por dentro piedra mármol y espejo, 1 mueble de fumar, 1 cuadro [illegible] representando La Madona de Rafael otro cuadro [illegible] y 2 cuadros mas representando una Rafael y otro un paisaje, alfombra de bruselas, 2 rinconeras de jacarandá y varios adornos

Segundo dormitorio 1 cama jacarandá [illegible] francés muy rico, como para una persona, 1 lavatorio jacarandá roble por dentro piedra mármol y espejo, 1 mesa de noche, 1 ropero con espejo jacarandá y roble, 2 rinconeras de jacarandá, floreros, alfombrado de tripes, esteras, 2 cómodas de caoba roble por dentro con [illegible] nes, 1 mesa [illegible] de jacarandá etc etc

Comedor 1 mesa de caoba para 20 cubiertos, 1 aparador de caoba maciso con espejo y piedra mármol 1 juego de chimenea completo de un espléndido reloj y dos copas de bronce, otro reloj de pared, 2 rinconeras de caoba y piedra mármol 3 rinconeras 1 de [illegible] 2 de caoba, 1 mesa de caoba para el [illegible], 1 mesita de trinchar, 12 sillas esterilla, 1 espejo para chimenea marco de madera dorado luna francesa, platinas, porcelana cristales y otras menudencias, arañas de gas etc

Otro dormitorio—2 camas de fierro, 1 [illegible] de caoba con espejo, 1 lavatorio de caoba [illegible] escritorio de gusto [illegible]

Cocina Bateria de cocina [illegible]

Patio—1 farol para gas, plantas, [illegible] j5

Por el mismo

Magnificos carruajes
Guarniciones
Y caballos

En nuestra casa Bolivar 14

El martes 17 de Julio
A las 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado por orden de varios fabricantes y particulares, un buen surtido de carruajes nuevos y usados cuyo pormenor en parte es como sigue

1 magnífico landó de 6 vidrios nuevo flamante 1 cales tambien nueve, 1 americana cerrada sin uso, 1 americana con 3 vidrios, carruage de mucho gusto, 1 tilbury de 2 ruedas, 1 victoria usada, 1 break para 6 personas nuevo

Guarniciones

Un variado surtido de guarniciones para uno y dos caballos, nuevas y usadas.

Caballos

Varias yuntas de caballos de tiro y de paseo entre los cuales hay animales de mucho mérito.

Tanto los carruajes como las guarniciones estarán desde hoy en exposicion en nuestra casa de remate Bolivar 14. Los caballos los podrán ver el mismo dia del remate

NOTA—Toda persona que desee vender algo en este remate debe prevenirlo con anticipacion para publicar el aviso en los diarios. jl5

POR EL MISMO

Judicial--Gran retasa
Por órden del Sr. Juez de comercio y por ejecucion del Banco de la Provincia.
639-Calle de Santa-Fé-639
Tasacion ps. 67246
Base para la venta 2/3 partes 44836 m/c

El domingo 22 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos al contado, ya la mejor oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion, por órden del Sr. Juez de comercio y ejecucion del Banco de la Provincia, esta preciosa casita compuesta como sigue:

El terreno mide 7 vs. 65 cts de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé por 57 vs. de fondo al Norte teniendo en su costado Este a las 5 vs. y 55 cts un martillo a su favor de 35 cts. de vs. ensanchando desde este punto hasta el fondo donde tiene 8 vs. 20 cts.

El edificio tiene 6 habitaciones, cocina y letrina rocondes en cal, pisos de baldozas, techos de dos hiladas de ladrillos, unos con baldozas, otros con algamazo, tirantes y alfajías de pino de tea, el segundo patio con pisos de ladrillo, un pozo con su calce y brocal de material, un galpon de pino, etc. etc. etc.

Títulos en perfecto estado y por mas informes a nuestro escritorio calle de Bolivar núm. 14. jlo7

Pedro de Elizalde y Ca.

En nuestra casa Bolivar 45. El viernes 6 de julio, a plazos, mercaderias varias. El viernes 6 de Julio á las 11 1/2 en punto de la mañana procederemos a la venta de un notable surtido de artículos cuyo pormenor es como sigue

Generos para vestidos varias clases y gustos nuevos, trages para hombres, idem para niños, variedad de clases en camisas para hombres y niños, idem en pañuelos de mano, corbatas, camisetas, calzoncillos y calzados buen surtido de lienzos, bramantes, franela, oxford, pequines, lustrina, listado cotin, uso doméstico, raso, bordado italiano, tartan idem muy fino, bombasí liso id labrado, gambrona, terciopelo, pana y otros diversos generos Surtido variado y completo en efectos de lana, chales, rebosos, enaguas, medias, tapados, guantes, puños mantiletas, colchas, reponas y talmitas para niños camisetas y canzoncillos de franela, camisetas crimea, rebosos de tartan, batones id, tricot, frazadas, mantas, sombreros de castor en estuche, idem de felpa, calzados forrados para [illegible], idem de diversas clases, zapa[illegible] las id, variedad de [illegible], cintas, flecos, puntillas, mayas, guarniciones, confecciones, encajes y otros efectos de [illegible] o fajas y pañuelos genoveses, carpetas de mesa, id de lana, cepillos, peines, cuadros, corta plumas, sedas, floreros, acordiones, perfumeria, alpargatas y otros muchos artículos que estarán á la vista. j1

Por el mismo

De comestibles y bebidas, en nuestra casa calle Bolivar núm. 45. El martes 10 del corriente a las 12 en punto del dia daremos principio a la venta al mas alto precio, de un buen surtido de artículos del ramo arriba espresado, cuyo pormenor es en parte

Yerba paraguaya en tercios, id en paquetes, arroz de la India, encurtidos ingleses, garbanzos, salsa inglesa, lentejas, conservas italianas, fariña, otras varias clases, fideos de Genova, cigarros hamburgueses, pasas de Malaga, papel de estraza, higos secos de Napoles, anchoas españolas, almidon Norte Americano, bolsas, velas esteárinas, fósforos de [illegible], vermouth Torino varias clases vino francés, vermouth Noilly Prat, Oporto, curaçao, agua mineral de [illegible] de Paraguay, cigarrillos, mariposas [illegible]

[illegible]

Por el mismo

[illegible] BOLIVAR [illegible]

El miércoles 11 del cte

A los plazos de 4, 5 y 6 meses

POR CUENTA DE VARIOS
Artículos para roperos, tenderos, merceros

8 fardos tripe de Bruselas

[illegible]

Por Rufino Degreef

En San Nicolas

[illegible]

Martin J. Haedo
JUDICIAL
De 3 magnificas
PROPIEDADES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Salustiano J. Zavalía y de conformidad con los herederos de la testamentaria de la Señora Da. Petrona Peña procederé á la venta de las 3 mencionadas propiedades en el órden siguiente:

El martes 24 [illegible] a las 2 de la tarde venderé [illegible]

[illegible]

V. Rodriguez y Corado

Judicial

De la hermosa propiedad situada en la calle Venezuela núm. 18 frente á la Aduana Vieja y 4 cuadras de la plaza Victoria.

El Domingo 15 [illegible]

[illegible]

Recomendamos esta propiedad por su situacion [illegible] Victoria 60 j14

Judicial

De una casa como para pobres situada en la calle de Comercio núm. 113, frente al mercado del mismo nombre.

El Domingo 15 del corriente a la 1 en punto de la tarde, venderemos por orden del Sr. Juez Dr. D. Salustiano J. Zavalía, como perteneciente a la testamentaria [illegible] espresada y el terreno que se compone de 5 1/2 vs de frente al Sud por 18 vs y 80 cts. de fondo, con un martillo a su favor de [illegible] de frente por 18 y 25 cts de fondo, piezas de material, pozo, cocina y letrina tasado [illegible] partes en la magnificente suma de 30,000 ps [illegible] oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 20,000 ps m/c.

Mas informes ver los títulos a la escribania de Miguel Retto y a los martilleros, Victoria 60 j14

Por el mismo

Judicial
de muebles
en la calle Bolivar 128

El sabado [illegible] del corriente a las 12 en punto venderemos por orden del señor Juez de la Parroquia de Monserrat y como pertenecientes a dos embargos practicados en casa [illegible] D. P. Pasos y D. M. Real, los muebles que a continuacion se espresan 3 tocadores, 1 aparador, mesas, sillas con [illegible] encapadas, [illegible] guitarras, bancos, mesas con piedra mármol, cuadros, mesas de noche, espejos, camas, gemelos, plantas, infinidad de artículos que no detallamos por su mucha estension j4

L. Mattaldi y Ca.

De las existencias de la cigarreria y casa de cambio calle cuyo núm 57

El sábado 7 de corriente a las 12 en punto del dia, venderemos por orden terminante de su dueño, todas las existencias de esta [illegible] consistiendo en cantidad de cigarros habanos de primera calidad pusadura habana, boquillas de varias clases, cigarrillos habanos, etc.

Al mismo tiempo

[illegible] vidrieras, espejos, etc. [illegible] que estarán de manifiesto en el acto de la venta j4

Por el mismo

Muebles en [illegible] casa calle Cangallo 75 [illegible]

El martes 11 [illegible] 12 [illegible] a las 7 y 1/2 de la [illegible] venderemos cantidad de muebles nuevos y usados [illegible] y menaje y otros que se [illegible] de manifiesto en el acto de la venta j11

Cárlos Quirno y Ca.
REMATES GENERALES
En nuestra casa San Martin 174

Los Lunes frutales y plantas. Los Miércoles muebles y artículos varios, los Viérnes frutales y plantas.

Se adelanta dinero por todo artículo para vender en remate al mejor precio [illegible] permit.

Por el mismo

Judicial
Un cuarto de legua campo flor
Situado en el partido 25 de mayo.
El juéves 26 de julio

á las 2 de la tarde, en nuestra casa San Martin 174, venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. Rosa y perteneciente a la testamentaria de Doña Juana Veras de Castro un campo compuesto de 1/4 de legua situado en el partido del 25 de mayo á diez leguas de Chivilcoy, lindando por el Oeste con Don Eulogio Cavanera, por el Sud Este con Don Fermin Zaldarriaga y Don José Chiavari, por el Sud Oeste con Don Benito Saavedra y por el Nor Oeste con D. Cosme Ferreyra, tasado en la cantidad de 150000 ps. m/c. Base para la venta 2/3 partes ó sean 100 mil ps. m/c.

Hacemos presente que este campo es de pastos de 1er. orden como ser el cardo, gramilla, trevol y cola de zorro que son pastos de engorde. Este campo linda hoy por una parte con el del señor Don Marcelino Davel, las personas que quieran hacer fortuna en poco tiempo deben de aprovechar esta oportunidad para comprar barato, pues nadie vende por alli menos de 800000 pesos legua.

Para ver los títulos a la escribania de García bajo Cabildo y para otros datos a nuestra casa San Martin 174.

NOTA—El comprador dará 10 mil pesos m/c en garantía en el acto de firmar el boleto. j24

Gayoso y Ca.

En nuestra casa Victoria 163 y 165

El sábado 7 del corriente a las 12 en punto del dia daremos principio por cuenta de varios a la venta de un notable surtido de artículos para la estacion cuyo detalle es el siguiente:

Géneros para vestidos varias clases y gustos nuevos variedad de clases en camisas, camisetas, calzoncillos medias, corbatas, trages, sombreros y ropa hecha para hombres y niños, buen surtido en efectos de lana, boas, [illegible] pañuelos genoveses, tohallas idem, bordado italiano, [illegible] de lana, idem de seda, pañuelos de id, tricot, pañuelos, mantas, calzados diversas clases, sombreros de castor, variedad de confecciones, cintas, valencianas, puntillas, flecos, guarniciones, perfumeria, [illegible] nes, floreros, corta plumas, sedas, [illegible] acordiones, mayas, encajes, [illegible] y otros muchos artículos que estarán a la vista.

Angel Aguilar
¡JUDICIAL!
EN MORON

El domingo 29 de Julio a las 12, de 2 lotes de terreno pertenecientes a la testamentaria de Pardo, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Zavalía, el día Arriba indicado a las 12 procederemos a vender a la mas alta postura teniendo por base las 2/3 partes de la tasacion á saber:

Lote núm. 1 del plano que tendrán a la vista los interesados en el acto del remate esquina a 25 de Mayo y Lavalle con la figura de un polígono regular de 5 lados y siendo su estension 26 vs. de frente al Oeste sobre la 1ª calle, 23 vs. 77 centésimos de otro frente al Norte sobre la calle Lavalle 44 vs. 40 centésimos de fondo, por el costado Sud 5 vs. de frente de fondo al Este y 29 vs. 40 centésimos de fondo en la diagonal al Norte formando una superficie de 907 vs. cuadradas, tasado en la cantidad de 55000, $ m/c 2/3 partes 36667 ps. base sumamente baja para un terreno tan bien situado.

El otro lote que se ha de vender es el núm. 12 del otro plano de la misma testamentaria y órden del mismo juez es un trapecio formando esquina a la calle Lavalle y Belgrano, midiendo al Norte sobre la 1ª calle 29 vs. 50 centésimos, sobre la segunda al Oeste 40 vs. y en el otro costado al Este 74 vs. 50 centésimos lo que da un fondo medio de 70 vs. por todo 1,777 vs 25 centésimos, tasado en 75000 ps. m/c. base para la venta 50,000 este terreno está come el anterior muy bien situado é inmediato a la estacion. Para ver la tasacion a la secretaria de Beccar ó al martillero, Bolivar núm. 66 j28

Chapeaurouge y Ca.

141 Victoria-146

Remate notable de mercaderias para la estacion. Al contado. El sábado 7 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos un buen surtido de mercaderias cuyo detalle es mas ó menos como sigue

Merinos negros, gros, alpacas, percales, crinolinas, Plomo y negra, lienzos, percales, usodomestico de 2 y 3 anchos, alemanesco oxford, guarniciones encajes y confecciones para señoras, percalina, sombrillas, géneros diversas clases para vestidos, géneros de lana, algodon, seda, hilo lana y seda hilo y seda, terciopelo, géneros hilo id para forros, bramantes, lienzos y &a. guantes y medias de hilo de escocia, fantasia, embutidos, mayas pañuelos medias de todas clases, calzado, id trajes completos, yaquet levitas, pantalones y sacos de casimires, paños lustrina, brin y gambrona, sombreros de paja id de castor, manteles de mesa, tohallas de hilo, camisas de todas clases para hombres y niños, id para señoras y niñas, id id de terciopelo, botines especiales para hombres y niños y diversidad de muchos otros artículos que estarán a la vista en la tal remate j15

POR EL MISMO

Importante remate de un selecto surtido de mercaderias para la estacion. En nuestra casa 141 Victoria-146. Al contado. El martes 10 de corriente a las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un buen surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue [illegible]

[illegible]

Al mismo tiempo

Seis cajones calzado rica clase, nueve cajs. camisas y una gran variedad de articulos de merceria. jlo7

POR EL MISMO

Mercaderias, en nuestra casa 141 Victoria-146. Por cuenta de varios. Al contado

El jueves 12 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio un selecto surtido de mercaderias cuyo detalle damos a continuacion

[illegible], lienzos, [illegible] azargado, bramantes, cotin [illegible], gergones, uso domestico, géneros de varias clases para vestidos, tapados de tartan para niños, [illegible] tercio pelo, boas y chales de lana, medias y pañuelos de muchas clases, perfumeria, variedad de clases en camisas y camisetas, id calzado, ropa hecha, sombreros, fajas, cintas, encajes, flecos, ajuares y trajes para niños, franela, bordato, bombasí, coleta, cambray, surtido especial en guarniciones, zapatillas, colchas frazadas, mantas y otros efectos que estarán á la vista. jl7

Barreda y Portela

Banco Hipotecario

El miercoles 11 de Julio á las 4 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el partido de las Lomas de Zamora en [illegible] San Vicente, en el paraje conocido por el [illegible] de las Noc[illegible], su terreno consta de 24 manzanas de [illegible] por costado. Linda por el Nor-Oeste y Sud Este con la propiedad de Ignacio Piñeiro, por el Sud Oeste con D. [illegible] Carranza Acosta y por el Nor-Este con D. Antonio Blanco

Esta [illegible] se rematará [illegible] para chancelar el crédito hipotecario de 3090 $ corredidos [illegible]

La base para la venta es la cantidad de 3,340 $, en la [illegible]

[illegible] Secretaria del [illegible] de la tarde j26

Por el mismo

Judicial

[illegible]

Por el mismo

Un remate judicial

En el pueblo de San Isidro

Alerta a los [illegible] boticarios, estudiantes de medicina, practicantes, etc.

El domingo 15 [illegible] a las 12 [illegible] procederemos [illegible] San Isidro y en el mismo paraje [illegible] por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia [illegible] Dr. D. Miguel L. Noguera y como pertenecientes a la testamentaria de Don Pedro Andermatten todos los útiles, drogas, muebles, etc. que se encuentran en la antigua botica del espresado finado.

Este remate es [illegible] para los boticarios, droguistas, etc., porque en el [illegible] estaba perfectamente [illegible]

Tambien venderemos [illegible] cantidad de plantas de las mas estra[illegible]

¡Alerta [illegible]! j2

Por el mismo

Habiéndose suspendido el remate del jueves 5 del corriente venderemos en este dia los siguientes efectos

Un magnífico piano de Hertz en perfecto estado, 2 grandes [illegible] 3 preciosas mostradoras de [illegible], 2 juegos de sala y antesala, mesas de comedor de caoba y gusto, perfumes de varias clases, botellas, género para vestido y ropa hecha, medias, camisas y camisetas, 2000 docenas agujas plateadas, alhajas de enchapado y brillantes y otras cosas que estarán a la vista j7

Por el mismo

El segundo y mas notable remate de plantas, árboles frutales y de adorno.

Habiéndose [illegible] contrato con cuatro jardineros de Buenos Aires y [illegible] de Montevideo para nuestros remates semanales recomendamos a los aficionados a la floricultura y agricultura el remate que daremos el próximo miércoles 11 del corriente [illegible] a las 12 del dia en nuestra casa Reconquista 73

En ese remate tendremos tan solo las muestras de gran [illegible] de árboles y arbustos de adorno [illegible]

De la misma manera las plantas y árboles frutales [illegible] poco mas o menos el detalle

En plantas de todas clases, camelias de 4 clases [illegible], azaleas, camelias, [illegible] rosas oracias, [illegible] ocho clases jacarandá, barcia del Japon, [illegible], moras, lilas, [illegible] de primer órden, [illegible] pavia cardenal, [illegible] de marzo, durazno [illegible], amarillo, prisco de varias clases, [illegible] morado, pelon amarillo, pelon ñato, prisco enorme, [illegible] de España, blanco y [illegible], perales de Cuba, [illegible] de Angulema, granadas, higueras, membrillos, limoneros, y en plantas de adorno la mas completa variedad etc, camelias, daunes, [illegible] fragante, jazmines, [illegible], naranjas, araucarias etc

Llamamos muy especialmente la atencion hacia este remate que será notable por muchos conceptos j17

Por el mismo

Por liquidacion y por cuenta de varias casas. El viernes 13 del corriente julio a las 12 del dia en nuestra casa Reconquista 73.

Habiendosenos [illegible] por varias casas con facturas que se encuentran en la Aduana ofrecemos al público este remate cuyo detalle es el siguiente

100 barricas de azucar refinada y de Pernambuco, aceite lino de la Rivera en latas, fosforos, vino carlon, fariña Pasas de Malaga, yerba paraguaya flor, fosforos varias clases, arroz glacé, dulce de guayaba, encurtidos ingleses, nueces españolas, conservas españolas, cerveza inglesa, id alemana, kerosene, azucar de Marsella, alpiste italiano, cigarros de varias clases, almidon americano, té en paquetes, semilla de alfalfa, queso gruyere, nueces de Chile, sal fina en barricas, velas esteárinas, aceite italiano, vino jerez, oporto, aceite plagniol en botellas, yerba paraguaya, id parnangua, café molido, id id del Brasil, fideos del país, id de genova, tabaco paraguayo, bitter, vermouth italiano, id francés, agenjo, Silliman, coñac, higos de Napoles, id españoles, lentejas, porotos, garbanzos, semilla de alfalfa, sal de Cadiz, pimentos de calahorra, dulce de membrillo, dulce de guayaba, betum para zapatos y muchos otros objetos que estarán a la vista a la hora del remate. A las 12 en punto jl.7

Por el mismo

Importantisimo remate de tienda. Por mayor y menor. En nuestra casa Reconquista 73

Por orden de varios. El lunes 16 de Julio a las 12 del dia. He aqui poco mas o menos el notable surtido de mercaderias que venderemos ese dia al mejor precio y al contado:

Lienzos y bramantes, uso doméstico, paños y casimires ropa hecha, groes y pequines gran surtido, poplins, lana, batas, vestidos, tapados de seda, id de casimir, paños, géneros de vestido, groés, pequines, foulares, rasos, coleta, Oxford varias clases, merinos, lustrinas negras y de colores, muselinas, brines, cotines, sargas, alpacas, gros, zarazas, escocesas pura lana, gran surtido de paños y casimires, negros y de colores, poplins, franela blanca y amarilla, guingales, crinolina, madapolan, [illegible] percal de hilo, cortes de vestidos, camisas y calzoncillos de hilo, camisetas de lana y seda, id fichues, medias finas y ordinarias, de lana, algodon y seda, gran surtido de ropa hecha para hombres y niños, confecciones de todas clases, vestidos para niños, [illegible], pañuelos de hilo y seda, id rebozos, [illegible] gran surtido de sombreros de castor, felpa y paja de [illegible] calzado de varias clases, [illegible] y pañuelos italianos mantelas, cortinas, é infinidad de artículos que estarán a la vista. jl7

Remates á la vuelta

Nicandro Dorr

IMPORTANTE JUDICIAL

De un acerradero á vapor

En el muelle de San Fernando el domingo 8 de Julio á las 12 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez de Comercio al remate de un acerradero á vapor situado en el muelle de San Fernando y perteneciente al concurso de los señores E. H. Folmar y Ca. Su venta será en detalle, siendo su pormenor el siguiente: una máquina á vapor horizontal fuerza de 15 caballos, un guinche a va por para tirar vigas, un banco largo para acerrarlas 3 idem simples 2 zorras 16 sierras circulares de 8 hasta 64 pulgadas de diametro dientes de acero, hachas, palancas, correas, clavos, motores, aceite para máquinas varias herramientas y útiles, una caja de fierro, escritorios, sillas, prenza etc. Por mas pormenore sal rematador Potosí 81. j23

Por el mismo

Judicial

De 5 lotes de terrenos en San Fernando

El domingo 8 de Julio a la 1 en punto del dia se procederá por órden del Sr. Juez de comercio, al remate de 5 lotes de terreno situados en San Fernando (en el muelle del canal) pertenecientes al concurso de los Sres C. H. Folmar y Ca, cuyo pormenor es el siguiente:

Lote núm. 1 y 2, 20 vs. de frente al Nor-Oeste por 27 vs. de frente al Sud-Oeste, 1 casilla de madera con 7 habitaciones techo de ripia, tasado el todo en $ 40588.

Lote núm. 6 terreno compuesto de 10 vs. de frente al N por 44 de fondo por el costado Este y 43 por el Oeste, tasado en $ 17,575.

Lote núm. 7, terreno compuesto de 10 vs. de frente al Norte por 43 de fondo por el costado E. y 41 por el O con un galpon, paredes de maderas, techo de teja francesa, tasado el todo en ps. 22900.

Lote núm. 8, terreno compuesto de 10 vs. de frente al Norte por 41 de fondo al Sud por el costado Este y 37 por el Oeste, tasado en ps. 18000.

La base para la venta será las 2[3 partes de su tasacion Por mas pormenores y ver las tasaciones al rematador Potosí 81. j27

Por el mismo

Judicial

De una casa de altos

El mártes 24 de Julio, á las 12 en punto del dia se procederá por órden del Sr. Juez de Comercio al remate de una casa perteneciente á D. Juan Duvernoy, situada en la calle de Arenales núm 155, entre Montevideo y Garantias, calle empedrada, gas y tramway a la media cuadra, su terreno consta de 10 vs. de frente por 40 de fondo, la casa baja se compone de 6 piezas con cielo raso de veso, piso de tabla, aljibe, cocina etc. [illegible] casa alta se compone igualmente de 6 piezas, bomba para el agua, cocina patios embaldozados, escalera de cedro, tasada últimamente en la suma de ps [illegible] base para la venta 2[3 partes [illegible] Por mas pormenores al rematador Potosí 81 [illegible]

Gomez y Videla

De comestibles, lotes al gusto del comprador

El mártes 10 de Julio a las 12 del dia en punto En nuestra casa Potosí 190, daremos principio a la venta de un gran surtido de mercaderias para almacen [illegible] cuyo pormenor es en parte como sigue

100 frasqueras ginebra ancla 25 tercios yerba [illegible] 25 latas fósforos [illegible] caja grande, 25 [illegible] una tapa, 25 [illegible] aceite de comer superior, 30 [illegible] mayorka 100 [illegible] kerosene [illegible] caña [illegible] 20 [illegible] aguardiente [illegible] sal fina inglesa 20 bolsas [illegible] barricas cerveza inglesa y alemana varias marcas [illegible] bolsas fariña fresca, 10 cajones pasas de mendoza [illegible] 15 barricas azucar refinada, [illegible] 20 cajones fideos de gen[illegible] bolsas alpiste 20 [illegible] almendras con cas[illegible] [illegible] cigarrillos habanos [illegible] barriles aceitunas, 2 [illegible] 2000 [illegible] para dientes, 25 cajones [illegible] americano, 25 [illegible] estearina, [illegible] bolsas [illegible] molida, miel de caña damajuanas [illegible] seguida, 15 bordalezas vino frances superior [illegible] de una casa [illegible] coñetes [illegible] 20 bolsas almendras [illegible] azucar cortada en pancitos de miranda

Se anticipa dinero sobre toda clase de [illegible] las 12 del dia en punto

Al mismo tiempo y por [illegible] de 10 [illegible] de terrenos en los pueblos de Lanus, Zapiola y Me[illegible]

Por el mismo

De libros y efectos para escuelas

El jueves 12 de Julio a las 12 del dia en punto en nuestra casa Potosí 190, al mejor postor, dinero de contado y sin retirar lote un gran surtido de libros para enseñanza en idiomas aleman, frances, latin, español, &. conteniendo en gramáticas, tratados de geografía, aritmética, cosmografía, historia griega, historia romana, de Francia y varias otras, teneduria de libros, catecismo, algebra atlas geográficos, novelas, folletos, cartas paraguayas, varios otros objetos que estarán á la vista a la hora de remate. No faltar a las 12 en punto [illegible]

Fernando Oyuela y Ca.

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez Dr. Areco

Tasacion bajísima

De un magnífico terreno alambrado perteneciente al concurso de D. Juan y D. Enrique Spraggon, compuesto de 10,003 varas 59 centésimos cuadrados siendo su tasacion de 10 ps. mjc la vara cuadrada, y 2000 ps mjc todo el alambrado importa la tasacion 102,035 ps. mjc y sus 2[3 partes 58,023, ps. 3 centavos mjc.

El terreno se dividirá en lotes al gusto de los compradores siendo la base para la venta las 2[3 partes de su tasacion.

El domingo 15 de Julio á las 3 de la tarde procederemos á la venta de este terreno, compuesto de 84 varas al Sud frente á la calle de Temple, 78 varas al Norte frente á la calle segunda Temple, 124 varas al Oeste frente á la calle Bermejo 122 varas al Este frente á la calle Ecuador.

Títulos de primer órden para inspeccionarlos y ver el plano ocurrir á la Escribania del Sr. Blanco (Tribunal de Comercio) ó á los rematadores en la Bolsa de Comercio. j22

Tiburcio F. Bustos y Ca.

Judicial

De un establecimiento

DE CAMPO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR D. ANGEL CASCALLARES.

EN EL PARTIDO DE LOBOS

Y Saladillo

10000 ovejas mas ó menos

AL CORTE

El domingo 29 de julio a las 12 en punto del dia venderemos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. D Angel E. Casares y como perteneciente a la testamentaria de D. Angel Cascallares las siguientes haciendas:

Estancia denominada El Potrillo—3,020 ovejas al corte, mas ó menos tasadas á 28 pesos mjc, 0 caballos redomones a 300 ps. mjc, 8 id menos a 350 ps. mjc. 152 cabezas ganado yeguarizo tasado a 80 pesos mjc.

Estancia El Cardal 2 majadas compuestas de 3,000 ovejas mas o menos tasadas a 28 pesos mjc.

En Lobos—Establecimiento de Doña Francisca Villalba de Cascallares.

3,000 ovejas mas ó menos á cargo de Juan Elizalde, tasadas a 28 ps. una. La base para la venta serán las 2[3 partes de la tasacion, debiendo tener lugar el remate de todas estas haciendas en el Pueblo de Lobos, plaza principal, Hotel de Basterreche, donde estará la bandera.

Las haciendas todas se encuentran en perfecto estado de gordura por lo que escusamos hacer ninguna clase de recomendacion de ellas.

El pago se hará en el acto de la entrega. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin número 31. j3

Duarte, Wright y Correa

Importante remate

De ferreteria

EN NUESTRA CASA VICTORIA 89

El martes 10 de Julio a las 12 en punto

POR CUENTA DE SEGUROS

23 quintales alambre para cercos numeros surtidos, 12 cajones fierro galvanizado, 1 canasto baldes fierro galvanizado, 8 bocoyes pavas, 7 bocoyes calderos fierro estañados.

En seguida, por cuenta de varias casas un surtido completo de articulos para ferreteria. j15

Francisco Bulnes

JUDICIAL

El Domingo 15 de Julio

A las 2 de la tarde

De un terreno sembrado de alfalfa y buen edificio de material, situado en la calle de Caseros núms. 716, 718 y 720.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D Miguel L. Noguera, procederá a la venta de la espresada propiedad perteneciente a la testamentaria de Da. Josefa Vivas de Benaventes por ejecucion seguida contra la misma por D. Juan Estaola El terreno se compone de 40 vs o sea 34 metros, 60 centímetros de frente al Norte calle de Caseros, por 300 vs o sea 258 metros 89 centímetros de fondo al Sud, sembrado de alfalfa en sus 2 3 partes, edificio hacia el centro con 5 piezas de material, techo de teja, cocina y letrina,

Esta propiedad fué tasada la 1ª vez en $ 161,361 80 centavos mjc y ahora en ps 126000 mjc y sus 2[3 partes ps, 84000 mjc que es la base para la venta

Nota—Se previene que la área que espresa la tasacion es mas de la espresada segun lo demuestra el croquis q' puede verse en la escribania del Sr Gallardo, calle de la Defensa en los tribunales, donde puede ocurrirse por mas pormenores. j29

José Colombo y Ca.

En nuestra casa Victoria 11 Al contado

De mercaderias generales

El mártes 10 de Julio a las 12 en punto del dia venderemos un variado surtido de mercaderias generales cuyo detalle en parte es como sigue

Gros de colores id de varias clases, granadinas, bramantes, lienzos de varias marcas, uso doméstico, ovillos de hilo para bordar, camisetas, enaguas y batas para señoras, coleta [illegible] percalina, franela blanca y amarilla, brin de rusia, [illegible] de varias clases, carpetas de lana, id de seda y lana, aguaras, pañuelos de seda y de hilo, id de algodon, id de yerbas, id negro blanco, medias [illegible] camisetas de punto, id crimea, botitas y botines de [illegible] para señoras [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pantalones [illegible] [illegible] botines, zapatillas [illegible] [illegible] chas forradas, [illegible] algodon, varias [illegible] medias [illegible] de campo para [illegible] de seda de la [illegible] taparse, ricos [illegible] de seda y mezcla [illegible] de razo, articulos [illegible] de Gonnell, reboxos de merino, lustrinas de varias [illegible] y otros muchos articulos [illegible] se detallan por su [illegible] cha estension [illegible]

Eduardo Garcia y Ca.

Por liquidacion final Potosí 93

El sabado 7 a las 12 se rematarán todas las existencias que existan en la casa, al contado, sin retirar lote, por lo que ofrezcan, muebles, vinos, mesas e infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension. jllo7

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

De una casa en la calle Europa 149 entre Perú y Bolivar, base para la venta ps. 86000 m[c.

El domingo 15 de Julio a las 2 en punto de la tarde procederemos a vender en remate y dinero de contado la casa arriba indicada y cuyo terreno se compone de 9 vs. de frente al Sud por 35 va de fondo, con 6 buenas habitaciones, gas, aljibe, cocina, letrina, 2 ventanas a la calle con persianas, los pisos de los 2 patios y de las 5 piezas son de baldoza, una buena parra con zarzo de fierro, &.

La base para la venta no puede ser mas bajo, siendo la situacion de esta casa inmejorable y reuniendo todas las comodidades para una familia regular. Nos parece inutil hacer mas recomendaciones tratandose de un negocio como esta, cuya conveniencia no puede escapar o nadie pudiendo los interesados visitar la casa antes del remate para cerciorarse de la verdad de lo que decimos. Por mas informes a nuestra casa Perú 87. jl.7

POR EL MISMO

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El mártes 10 del corriente a las 11 del dia venderemos variedad de tienda y merceria y de otros dievrsos ramos cuyo pormenor irá mañana. jlo7

POR EL MISMO

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El juéves 12 del corriente a las 12 en punto un selecto surtido de articulos de tienda, merceria, roperia zapateria y efectos de campo cuyo pormenor irá mañana. j17

Ibañez y Vidal

JUDICIAL

De un precioso terreno perteneciente a la testamenteria de Don Ramon Elegarrista, á dos pasos de los corrales de abasto del Sud.

El Domingo 8 de Julio a las 3 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. Don Miguel L. Noguera un precioso terreno sito en la calle Alsina á media cuadra de los corrales de abasto.

Este terreno tiene de frente al Este 33 metros 341 millimetros formando un area total de 692,959 metros cuadrados. Tasacion bajísima 10,394,38 cts. base para la venta 2[3 partes 6.920.

Este remate tendrá lugar sobre el mismo terreno donde estará la bandera

Por datos y ver el espediente á la escribania de Don José Fernandez ó a los martilleros Victoria 60 j20

Beator Dozo

Judicial

En el Bragado

De una magnífica casa y terreno perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Gonzalez situado en el pueblo del Bragado El terreno tiene 106 varas de frente por 56 de fondo, el edificio se compone de 2 hermosos salones formando esquina, con armazones y mostrador y otras tres piezas zaguan etc

El Domingo 15 de Julio venidero por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del departamento del Centro Dr D. Virgilio M. Tedin, venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado la finca arriba espresada con las armazones y mostrador tasado todo en la cantidad de noventa y seis mil pesos mjc. no admitiendose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 64,000 $.

Téngase presente que la línea ferrea al Bragado se abrirá al servicio en este mes y aquel punto será en poco tiempo el mas importante de la Provincia. Esta casa es la mas hermosa de este pueblo, y apropiada para un gran negocio, los títulos estan en perfecto estado

Por mas pormenores ocurrase al martillero [illegible] el Bragado ó en Mercedes calle 32 n 137

Pedro I. Lopez

JUDICIAL

EN SAN ISIDRO

DE UNA CHACRA

Situada en el Cuartel 7.º de dicho Partido

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Miguel L. Noguera y en el [illegible] [illegible] [illegible] tamentaria de [illegible] Pana Vera [illegible]

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De un lindo terreno

Cercado de pared

Sin tasacion

[illegible]

POR EL MISMO

JUDICIAL

De todas las existencias

De la fonda y café

[illegible]

EN EL PUEBLO DE MORON

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia y perteneciente a la testamentaria de Da. Magdalena Velanzaron.

El mártes 10 del corriente a las 12 en punto [illegible] procederá a la venta en público remate a la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente

Mesas, loza de todas clases, cuchilleria, [illegible] bancos, camas de fierro con colchones y demas, sillas, perchas, aparadores, escritorio, armarios, relojes de pared y de bolsillo, lavatorios con útiles, cortinas, máquinas de [illegible] baterias, espejos, 16 guantes para jugar a la pelota, un gabinete y una buena mesa de billar con todos sus útiles, 7 cuadros, un gran espejo, una gran cocina de fierro, mostrador y armazon, y muchos otros objetos que no se detallan por su larga estension [illegible]

Modesto Acosta

Venta particular

En el pueblo de Moron

Una casa quinta, distante de la Estacion, como 11 cuadras al Nor Este, con 3 piezas de material, siendo 2 de ellas de piso de tabla y las oficinas necesarias tambien de material Ademas esta cercado el terreno de alambre y postes de ñandubay, árboles frutales y eucaliptus Cuyo terreno tiene de frente 50 vs. y 74 de fondo.

Mas pormenores ocurrir al remate de Modesto Acosta Ca., calle San Martin 224 perm.

H. Baizan

JUDICIAL

El domingo 22 de Julio á las 2 de la tarde de una casa de poco precio y tasada muy baja, situada en la calle de Saavedra num 149, á 20 pasos de la linda calle de Belgrano por donde pasa el tramway con doble via, por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Angel E. Casares como perteneciente á la testamentaria de Don José Montedo cuyo pormenor es como sigue: El terreno mide 9 3[4 varas de frente por 32 de fondo 2 hermosas piezas perfectamente construidas incluso una hermosa sala, maderas duras, techos y pisos embaldozados, dos ventanas de reja, zaguan, cocina, letrina, pozo de balde, todo cercado de pared. El todo ha sido tasado recientemente en la insignificante suma de 54,752 ps. [illegible] oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 36,501 ps. 25 centavos j22

Por el mismo

JUDICIAL

El domingo 22 de Julio a las 3 de la tarde, de una casa chica, por órden del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia y como perteneciente á Doña Aljandra Saravia de Azopardo en concurso con sus hijos menores situada en la calle de Santa Fé num 1[illegible] a [illegible] esquina de Callao cuyo pormenor es como sigue El terreno [illegible] por 33 de fondo, 4 piezas en buen estado, sala moderna, cocina, letrina, pozo de balde, dos ventanas de rejas, dos zaguanes techos y pisos de primer patio embaldozados, tirantes y tejas de tirantes, tramway á la puerta. El todo ha sido tasado recientemente en la suma de 58,000 ps. [illegible] que no exceda de las dos terceras partes que son 38,666 ps. 50 centavos. Mas pormenores al rematador Bolivar 26

Por el mismo

El domingo 8 de Julio a las 4 de la tarde, de dos preciosas casas [illegible] para regalarse situadas en la calle de Venezuela [illegible] 895 y 897 [illegible] pormenor es como sigue: El terreno de la primera mide [illegible] cuarto de [illegible] maderas, puertas y ventanas [illegible] rebocado en cal, cielos rasos de yeso, techos y pisos embaldozados, aljibe, la pieza que cuadra [illegible] de óvalo, cocina, letrina, [illegible] segunda es igual a la primera en una palabra las mencionadas casas han sido construidas para [illegible] se el principe de Saboya, pero como el [illegible] manecido poco tiempo entre nosotros [illegible] de ellas, asi pues el que la compre [illegible] los diamantes de una corona

Para verlas cuando quieran j15

Por el mismo

El domingo 8 de Julio a las 3 de la tarde, de 3 lotes de terreno formando esquina a las calles de Sarandí y Venezuela, mirando al Sud y al Oeste. El pormenor es como sigue

Lote num 1 10 vs de frente a Venezuela por 29 3 4 de fondo a Sarandí

Num 2 10 vs de frente a [illegible] por 29 3 4 de fondo

Num 3 10 vs de frente a Sarandí por 28 de fondo Todo cercado de pared [illegible] dos edificios

Llamo la atencion sobre este remate, por que jamas han estado los dueños mas dispuestos a [illegible] hoy me ha tocado a mi ser el ejecutor [illegible] no deben faltar los aficionados a comprar en 3 [illegible] tarde, mal y nunca j5

Por el mismo

El domingo 15 del corriente á las 2 de la tarde de una preciosa casa nueva situada en la calle 24 [illegible] mejo entre Santa Fé y Charcas, mirando al Oeste, por órden del Sr Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D Miguel L. Noguera y como perteneciente á la ejecucion que sigue D José Iosta [illegible] cobro de una hipoteca cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 10 vs de frente por 59 y 1[4 de fondo, 6 [illegible] piezas techos á todo costo, cielos y techos [illegible] de mármol, puertas y ventanas á la moda, aljibe, pozo, cocina, letrina, todo cercado de pared y algun sombra [illegible] rebocado en cal por dentro y fuera. La mencionada casa dista solo 20 pasos de la hermosa calle de Santa Fé. Ha costado al dueño el edificio, [illegible] el terreno 100 00 ps y ha sido tasado todo en la insignificante suma de [illegible] 614 $ 29 cts Base para la venta 2[3 partes que son 65 096 ps [illegible] que no alcanza á la mitad de lo [illegible] costado el edificio asi es que se puede [illegible] Pormenores al rematador Bolivar 26 j6

Fernando Oyuela y Cia.

IMPORTANTE REMATE

De frutos del pais

POR CUENTA DE SEGUROS

Y órden de los señores

CONGREVE & GODDARD

En la Barraca de [illegible] [illegible]

El Miercoles 11 de [illegible] [illegible]

[illegible]

Los interesados pueden [illegible] Barraca para [illegible] los frutos.

Por mas informes [illegible] Bolsa de Comercio Florida 107 j3

Remijio R. Gonzales

Importante remate judicial

EN LO MAS PINTORESCO

DE ALMAGRO

AL LADO DE LA ESTACION DEL MISMO NOMBRE

De una hermosa casa quinta

OJO ESPECULADORES

El domingo 8 del próximo mes de Julio a las tres de la tarde, remataré por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. José M. Rosa, por una ejecucion seguida contra su propietario por un credito hipotecario, una hermosa casa quinta, situada al lado de la estacion de Almagro, componiendose el edificio de 7 habitaciones, cocina, aljibe, letrina etc. etc. constando el terreno de 131 vara 20 centimos de frente al Norte, ó sean 113 metros 619 millímetros, por 63 varas 95 centimos de fondo al Sud por el costado este ó sean 55 metros 380 centímetros, 100 varas 50 centimos por el costado Sud igual a 80 metros 165 millimetros, previniendose que por el costado este tiene un portillo en su favor de 45 varas de ancho, por 55, 90 de largo, equivalente a una superficie total de 12195 varas cuadradas, plantado con muchos arboles frutales y de adorno. La tasacion ha sido verificada por los maestros mayores D. Juan B. Solari y Guillermo Martinez en la cantidad de ps. 335,114 mjc. sirviendo de base las dos terceras partes que son ps. 223,409 m.c. El terreno es sumamente alto, bien situado, y a mas de estar al lado de la estacion, dista solo una cuadra de la linea de los tramways. Por mas informes Victoria núm. 100. j23

J. M. Martinez

JUDICIAL

DE UNA BUENA

PROPIEDAD

AL NORTE

Charcas 536, 538 y 540

El Domingo 29 de Julio á la una en punto de la tarde remataremos por órden del Sr Juez de primera Instancia en lo Civil Dr Don Miguel L. Noguera por cuenta de la testamentaria de Doña Francisca Zavalga y Don Luis Garcia, la finca arriba anunciada y cuyo detalle es el siguiente:

Terreno 13 vs 3[4 de frente al Norte por 70 vs 3[4 de fondo al Sud

Edificio—El edificio es viejo y se compone de 2 casas que tienen ambas 11 piezas en buen estado, cocina, letrina, &, &

Esta propiedad que ha sido últimamente retasada ha de venderse indispensablemente siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes que son 182,297 ps. 43 cts; dos terceras partes 121,531 ps mjc

Excusamos recomendar esta buena propiedad situada en la preciosa calle de Charcas entre las de Uruguay y Parana, con tramway á la puerta y el mercado Libertad á una cuadra.

Por mas pormenores a la Escribania de Gallardo en los Juzgados y á los martilleros Moreno 115

NOTA Antes de firmar el boleto el comprador depositará el 5 p[sobre el valor en que compre la finca j24

Adolfo G. Salas

Judicial

50 manzanas de terreno de 100 vs. por 100, Lindando con la estacion General Rodriguez. Tasacion 1500 ps. mjc la cuadra 2[3 partes base para la venta 1000 id, id id

AL CONTADO

El domingo 22 del próximo Julio a la 1 en punto de la tarde procederé a la venta en 2 lotes por órden del Sr Juez de 1ª instancia Dr. D. Zabristano Zabala, de esta área de tierra lindando con la misma estacion General Rodriguez. Este terreno se compone de 50 cuadras y es perteneciente a la testamentaria de Da Clementina Chereso de Lavallen, su tasacion es de 1500 ps mjc la cuadra, debiendo venderse por no admitirse oferta que no exceda a sus 2[3 artes que son 1000 id id la cuadra

Mas pormenores a la escribania del Sr [illegible] a mi escritorio [illegible] j20

Por el mismo

Judicial

El domingo 15 del corriente á las 12 en punto del dia, procederé a la venta por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Angel E. Casares, de todos los terrenos pertenecientes a la cesion de bienes de D. Santiago Amaral, la venta será al contado y no admitiré oferta que no exceda de las 2[3 partes de la tasacion. La venta se hará en la forma siguiente: A las 12 en punto

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

DE UN LINDO TERRENO

EN

San Fernando

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia DR. D. ANGEL E. CASARES

Segunda retasa

El domingo 15 del corriente a las 2 en punto de la tarde procederé por órden del Sr. juez de 1ª instancia Dr Casares, de este lindo terreno perteneciente a la cesion de bienes de D. Santiago Amaral. Este terreno se compone de 50 vs. de frente al Nor Oeste por 50 vs de fondo al Sudeste, linda por el frente calle en medio con Da. Carmen Reina de Almansos, por el fondo con los herederos de D Tomás Valle, por el Sudoeste con D. Emilio Lalseau y por el Nor Oeste con la linda quinta del Sr. Catelin.

La tasacion sumamente baja, asciende a la cantidad de diez y siete mil [illegible] ps [illegible] base para la venta su son 2[3 partes ps 11667. Este terreno cuatro á su dueño hace mas de 5 años la suma de treinta mil pesos mjc

La venta será al contado, mas detalles al rematador, Victoria num 19 [illegible] j3

Por el mismo

De la magnífica propiedad, calle de San Martin num. 203 [illegible] de frente por 66 1[2 [illegible] de fondo [illegible] [illegible] intermed

Base para la venta

550000 ps. mjc

El miércoles 11 del corriente a las 1 en punto la tarde procederé a la venta de esta gran propiedad, por órden [illegible] Juez de 1ª instancia [illegible] El terreno se compone de 33 3 vs de frente al Norte [illegible] previniendo que por el costado [illegible] [illegible]

La base para la venta es de ps. 550000 mjc, por haber esa oferta [illegible] [illegible] Dr. Victoria 19 [illegible] j3

Por el mismo

De magníficas plantas

Aclimatadas en el pais

DE ADORNO Y DE INVERNÁCULO

CAMELIAS, JAZMINES, MAGNOLIAS,

NARANJOS MANDARINES

En casa de los Sres. Fusoni H. y Haveroff

CANGALLO N. 140 Y 142

DE NOCHE

El miércoles 11 del corriente a las 7 en punto de la noche procederé a la venta al contado de un lindo surtido de plantas de las escojidas y aclimatadas en el pais, como ser preciosas camelias de todas clases, magnolias, fucsias, araucarias excelsas y brasilien, dicas fragans, azaleas, acalias, daphen, naranjos mandarinos y otra gran cantidad de plantas todas finas y de gran mérito que estarán á la vista con un dia de anticipacion al remate. jl15

Manuel de la Serna

En su nueva casa calle de Bolivar 83 y Potosí 135—Esquina

FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO

LOS LUNES

Merceria, tienda y novedades, A las 12 del dia

LOS MARTES

Comestibles y bebidas, á las 12

FERRETERIA A LAS 1

JUEVES Á LAS DOCE DEL DIA

Muebles, bazar y novedad

LOS VIERNES PLANTAS FRUTALES Y DE FLORES

Especialidad rien clases á la 1 del dia

LOS SABADOS

Muebles y adornos á la una del dia

perm.

Por el mismo

FERRETERIA—Por cuenta de varias casas introductoras El miercoles 11 del corriente a la una del dia. Bolivar 83 Al contado

Un variado surtido de ferreteria.

Al mismo tiempo 6 cjs papel para empapelar varias clases y gustos modernos j5

Por el mismo

Carruajes Lacomerteria

El sabado 14 a la una del dia

Numero 83, Bolivar—Al contado

Varios carruajes y bombas, arneses para uno y dos caballos, [illegible] varias clases para caballos, riendas, cabezadas, [illegible] estribos, cinchas, bozales y muchos otros efectos del ramo, como tambien varios arneses ingleses y norte americanos j6

Por el mismo

Por ausentarse la familia para Europa, num. 295 Bolivar Todo el menage de dicha casa y carruage

El martes 10 del cte a las 11 y 1[2 al contado

Sala

1 juego de sala de jacaranda, tapizado en brocatela de seda compuesto de 15 piezas, 2 hermosos [illegible] 1 rico piano Erard, banco para el mismo, [illegible] cuadros, adornos, [illegible] sillas fantasia, alfombrado de moda,

Ante sala

[illegible] muebles tapizados en reps, 1 id de estante, gran espejo, [illegible] consola con piedra, adornos [illegible]

Otras piezas

Roperos con espejo y sin, lavatorios, comodas mesas de luz [illegible] espejos, camas, sillas sillones, cuadros, alfombrados, arañas, estatuas útiles escritorios, adornos, floreros, [illegible] perchas y otros.

Comedor

Mesas de comedor, aparador, mesa de trinchar, cristaleria, juego porcelana y cristales, cubiertos, manteles, vinos y demas,

Bateria de cocina, baños, etc

En seguida, 1 break en muy buen uso y una yunta de caballos superiores. j17

Ramon Zabala

Judicial En el Saladillo

El Domingo 8 de Julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil del Departamento de la Capital Dr. D. Angel E. Casares, en el espediente seguido por Da Margarita Costa de Bratti, contra D. José Montobbio, sobre cobro hipotecario de pesos, procederé a vender en público remate y dinero de contado el dia 1º del entrante Julio a las 3 de la tarde, una casa de propiedad del referido Montobbio, ubicada en la traza de este pueblo, en la manzana núm. solares 9 y 10, compuesto su terreno de 50 vs. de frente por igual de fondo, y mide el edificio 63 vs. de frente, todo de material, con techo de teja la mitad, y de zinc la otra, valorado en su todo en 90,040 $ mjc.

No se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion que son 60,026 $ mjc. El remate tendrá lugar en la misma finca.—Saladillo Junio 13 de 1877. j27

Luis G. Leonetti y Cia.

JUDICIAL

De un hermoso terreno situado en la calle Comercio 815

El Domingo 8 de Julio a las 2 en punto de la tarde procederé á vender en remate público y por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Angel E. Casares y como perteneciente a la testamentaria de Don Pedro Labao cuyo terreno mide 8 3[4 vs de frente al Sud por 35 varas de fondo al Norte, habiendo sido tasado por la bajísima suma de 56,688 pesos m[c, y siendo sus 2[3 partes 37,924 ps. m[c las que servirán de base para la venta.

Me parece inoficioso recomendar este lindo terreno que está recomendado por su linda posicion.

Para ver títulos y tasaciones a la escribania del señor Manuel Perez Gomar ó en el escritorio San Martin 81.

Nota—El comprador tendrá que oblar en el acto de firmar el boleto el 10 por ciento sin excepcion de persona.

R. y J. Amoretti

El viérnes 6 del corriente, surtido importante de mercaderias, por cuenta de varios. En nuestra casa Victoria 31.

Se venderá un selecto surtidos de efectos cuyo detalle es en parte el siguiente:

Gros de seda, grano de oro negro, para vestidos, sarazas, bramantes, percales varias marcas y clases, oxford listado, kemgans, cotonada, cotin de hilo y algodon, de uno y dos anchos, mantas lana id mescla, id algodon, ponchos, medias largas para hombres, como ser bombachas, [illegible] sacos, chaquetones, chalecos, pon [illegible] géneros para vestidos [illegible] id ancho, merino, bombasi crudo, franela blanca y amarilla, ganbrona de algodon para pantalones, percales claros y oscuros, gúingales, sacos de paño para señoras y niños, coleta negra, coco rosa, zarazas de colcha, tul de seda negro, crespon negro, batones lana, cortes para vestidos, brin, frazadas lana, sombreros de felpa, castor y de italia, pañuelos seda y algodon, alemanesco para mantas é infinidad de articulos que omitimos por su estension j1[illegible]

Por el mismo

De mercaderias, —Al contado —Por cuenta de varios En nuestra casa Victoria 31

El miercoles 11 a las 12 en punto venderemos un variado surtido de efectos cuyo detalle en parte es el siguiente.

Gran surtido de algodones, mantas, lienzos, crinolina, bramantes, cotin, brin, alpaca, lustrina, gros de lana y seda gustos lindos, moaré, raso, pequines, varéllas, popie, coco, sarazas, gró, terciopelo, coletas, franela, irlanda, tul, lienzos, uso doméstico, alemanesco, repa, muselina, bramantes de las mejores marcas, variedad de otros géneros, cortes de vestidos en cajas, vestidos hechos, ropa hech de todas clases casimir, brin y etc, pequines, cambray, muselinas, merinos, anilla, coco calzados de todas clases para hombres, señoras y niños variedad de tragesitos y otros efectos para niños, enaguas camisas, corcé, cuellitos, camisolines, batones de percal, id de póple, corbatitas, cinturones y diversidad de otros efectos para señoras, todas clases de medias, pañuelos y chalones de merino, calzado, ponchos, paño chiripaes bordados, frazadas de lana, blusas, sacos paño castor chiripaes, algodon, pellones, rebozos, de tartan, damasco calzoncillos, lienzo, trencilla y muchos otros articulos que estarán á la vista en el acto de remate j1[illegible]

POR EL MISMO

El viérnes 13 del corriente, efectos de tienda, roperia, merceria etc. Por cuenta de varios, al contado [illegible] dicado a las 12 en punto se [illegible] mercaderias [illegible] cuyo detalle es el [illegible]

Mantones de lana, [illegible] rebosos, camisetas [illegible] tartan italiano, paños [illegible] frazadas, géneros de [illegible] clases para vestidos de varias clases, [illegible] ornamentos, uso doméstico, [illegible] america [illegible] ortinas bordadas, paños de [illegible] clases, cortes [illegible] bombasi, pañuelos de [illegible] la gadon, trajes [illegible] capas, [illegible] tricot, pantalones, camisas [illegible] calzoncillos y camisas [illegible] clases para hombres, camisetas crimea, [illegible] gró, moharó, festones y diversas clases en guarniciones botones, seda, lulo, [illegible] fajas de lana, carpetas de [illegible] [illegible] para hombres, zapatillas, [illegible] lana, manchones de lana, [illegible] bombasi [illegible] medias [illegible] bolsas de [illegible] sombreros de [illegible] castor, [illegible] de perfumeria, [illegible] cuadritos [illegible] [illegible]

Emeterio Gabo

JUDICIAL

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

En Barracas al Sud

En la quinta de Sansat

El viérnes 13 de Julio a las 12 [illegible] órden del Sr. Juez de Paz de Barracas al Sud [illegible] de todas las existencias [illegible] to de D. [illegible] [illegible] tachos de fierro con [illegible] corrales de tabla, bebe [illegible] en perfecto estado y de [illegible] no se detallan. Por otros informes [illegible]

G. S. Sanchez y Ca

Muebles

Muebles

Muebles

Remate semanal

LOS MARTES

En nuestra casa San Martin num 20 [illegible] mártes de la semana venderemos al contado, [illegible] y por órden terminante de algunos [illegible] particulares, un variado surtido de muebles nuevos y usados y gran variedad de artículos en general

Nota | Se anticipa dinero sobre muebles [illegible] articulo que se remita para rematar j15perm

Alejandro G. Gomez

San Martin 160

El Lúnes á las 12 del dia

Articulos de construccion

MADERAS, NAVALES, FERRETERIA,

PINTURAS, PUERTAS, VENTANAS, ETC.

perm

Milani Hermanos

JUDICIAL

El domingo 8 de julio á las 2 de la tarde por órden del señor Juez de este departamento Dr. O[illegible] remataremos el dia indicado 4 manzanas de terreno situadas en el cuartel 8 de esta ciudad, pertenecientes a D. Basoni con un edificio de 3 piezas de material con techo de teja francesa, piezas de [illegible] estos terrenos es un cuadrado [illegible] cantidad de [illegible] [illegible] Oeste con [illegible] [illegible]

La tasacion [illegible] [illegible] 2 3 partes

[illegible] de negocio [illegible] chero de fierro, [illegible] de balde &, [illegible] alambrado [illegible]

Está tasado en [illegible] la venta [illegible] [illegible]

Por mas informes [illegible]

Por el mismo

En Chascomús

Judicial

El dia 10 de Agosto de 18[illegible] a las 2 de la tarde remataremos, dinero de contado por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. O[illegible], la finca perteneciente a la testamentaria de D. Hermindo Machado cuyo detalle y tasacion es la siguiente

Un terreno de 16 3[4 vs. de frente por 28 vs de fondo situado en la calle Alvear, con 5 piezas de material 2 de ellas de azotea y 3 de techo de paja, revocadas y con piso de ladrillo, pozo de balde, letrina y [illegible] de pared tasado el todo en 30,060 ps mc y siendo la base para la venta que exceda de las 2[3 partes de su tasacion. Por mas informes; en nuestro escritorio en Dolores calle Brasil núm 8. j6

Por el mismo

Importante remate en el Azul El dia 20 de Julio 1877 a las 2 de la tarde remataremos en el Hotel de Catalanes del Sr Vilasica en el Azul donde estará la bandera de remate por órden del señor Juez de Primera Instancia Dr. [illegible] y por una ejecucion hipotecaria seguida por Dr D. [illegible] Barre contra Gervasio Lopez, las haciendas pertenecientes a dicho Lopez, existentes en el partido de Juarez, cuya cantidad y tasacion son las siguientes

1693	animales vacunos	tasados á	ps	131 uno
508	id yeguarizos	id	id	31 id
13	id caballo y redomones	id	id	350 id
606	postes de ñandubay	id	id	11 id

1 un boleto con accion a la marca id id 6000 id

La base para la venta que exceda de las 2[3 partes de la tasacion

Debemos prevenir que la venta es al contado y el pago deberá ser hecho en el acto mismo de recibir la hacienda.

Por mas pormenores a nuestro escritorio en Dolores calle Brasil No 8 j1

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De una gran area de terreno, todo alto y perfectamente situado y de mucho porvenir, en Palermo Grande, frente mismo al polvorin de Cueli, y al gran paseo Sarmiento y á la puerta principal, donde estarán las banderas.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Angel E. Casares, perteneciente a la testamentaria de D. Mauricio M. reira.

El miércoles 1º de Agosto a las 3 en punto de la tarde, procederé a la venta en remate público y a la mas alta postura y dinero de contado, de este lindo terreno situado en la prolongacion de la calle de Charcas, al llegar a la calle de Sarmiento, compuesto su area del modo siguiente: Frente al N. E. a la calle de Charcas 46 mtrs. y 32 cents. fondo al costado N O 759 mtrs y 29 cents. fondo al costado S O 757 mtrs y 49 cents frente al S O 46 mtrs y 50 cents o sea una superficie de 1º de 35,023 mtrs y 51 cents cuadrados, [illegible] 6 $ m[el metro cuadrado [illegible] para rematar. Tasado en 210,177 $ m[c. [illegible] la venta las 2[3 partes que son 140,118 $ m[c. y 44 cts. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes.

Nota—Para ver el espediente, tasacion, títulos y planos, a la escribania del escribano [illegible] D. Faustino Miñones, Defensa 86, 3er. patio, ó al martillero [illegible] Victoria 108. j27

Policarpo Mom

Gran remate

Para el Domingo 8 de Julio

DE UNA CASA

EN LA CALLE LAVALLE NUM. 20 y 22

Esquina Maipú

EN EL CENTRO DE BELGRANO

A la una en punto de la tarde

De órden de su dueño

Base para el remate 150,000 pesos mjc.

El Domingo 8 de Julio a la una en punto de la tarde remataré a la mas alta postura y dinero de contado una lindísima casa para familia ó negocio, compuesta de 50 varas de frente a la calle Lavalle por 41 de fondo a la de Maipú, con 5 hermosas piezas y 2 de alto para sirvientes, cocina, aljibe, pozo de balde, letrina, jardin con árboles frutales, como ser damascos, nisperos, guindos, manzanas, duraznos, parras, ciruelas, etc., etc

La casa tiene 6 ventanas a la calle. Todas las piezas tienen piso de madera, zócalos y cielos razos. A la calle Lavalle tiene zaguan

Está situada en el mismo centro de Belgrano y en la mayor altura, a media cuadra del Juzgado y casa Municipal, una de la Plaza, 2 de la Iglesia en construccion, y la escuela del estado, a 3 de la estacion del ferro-carril del Norte, 2 del tramway y 3 del mercado.

Estaba alquilada en 2.000 ps. mensuales. Toda ella está edificada en cal. La base para el remate es de 150,000 ps mjc.

Por mas informes al rematador, calle 25 de Mayo No. 34, en Belgrano.

F. S. Meyans y Ca.

Judicial

DE UNA ESPLENDIDA PROPIEDAD

EN EL CARMEN DE LAS FLORES

A 1[2 cuadra de la estacion

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera. Tasacion ps. 258700 mjc, 2[3 partes ps, 172553. El domingo 5 de Agosto próximo.

El dia 5 de Agosto próximo a la 1 en punto del dia remataremos al contado por órden del Sr. juez de 1ª Instancia y ejecucion seguida contra la testamentaria de D. Miguel Laborde, esta magnífica propiedad situada en un terreno de 70 vs. a la calle Colon por 38 vs. a la calle Libertad, con 13 piezas, techos de maderas duras, cielo rasos, pisos de tablas, cocina, pozo &. &. Esta gran casa fué hecha para hotel y el comprador haria una fortuna en poco tiempo, pues un pueblo tan poblado y comercial como el de las Flores, se resiente de la falta de uno de la magnitud de este.

Por mas pormenores a la escribania del Sr. Llames Oliver casa de los juzgados ó á los rematadores, Cangallo 65 y 67. jllo5

Cabrera y Constenla

Judicial

De 2 hermosisimas fincas

EN ESTA CIUDAD

Magnifico parage al Norte y con tramways

ida y vuelta

A la puerta

El domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera y por ejecucion seguida por don Pedro Chape por cobro de pesos y como perteneciente á la testamentaria de D. Gabriel Foste, dos hermosas casas situadas en la calle de Santa-Fé esquina de Callao cuyos terrenos y edificios son compuestos de la manera siguiente

1.º Propiedad con los núms, 625 y 627 con 10 vs. de frente a Sud calle de Santa-Fé, igual á ocho metros seis cientos sesenta milimetros, por 55 vs. 3[4 de fondo al N igual á 49 metros 156 milímetros con tres piezas hechas á todo costo y un magnífico galpon, arboles frutales, parras etc. etc. tasada en la insignificante suma de 158,129 ps m[c. con 15 centavos, la base para la venta son sus 2[3 partes que importan pesos m[c. 105,419 10 centavos.

2.º Propiedad contigua núm. 629 con 14 vs. de frente al Sud igual á 12 metros 124 milímetros por 56 vs. y 3[4 de fondo igual á 49 metros 146 milimetros, con 6 piezas, cocina y demas oficinas. Esta propiedad tiene como la anterior diversidad de arboles frutales, parras zarzo etc. etc. su tasacion en la suma de 191,967 $ m[c. con 55 centavos al base para la venta son sus 1[3 partes que importan ps. 127,978 con 36 centavos.

Importe total 350,096 2[3 partes 233,397 $ m[c. con treinta y dos centavos.

El comprador oblará el 5p % en el acto de firmar e boleto de compra venta

NOTA. Por informes á la escribania de Llames Oliver Defensa 2.º patio, ó á los rematadores Rivadavia n 10 donde hallarán los titulos hasta el 8 de Julio. m31

Francisco Pascualetti

JUDICIAL

De una buena casa

En Belgrano

Calle Chacabuco 101

32 v. de frente por 50 de fondo

[illegible]

Ebbeke y Diekelmann

Calle Perú N. 80

Remate por cuenta de seguros

El sabado 7 del corriente a la 2 de la tarde

Venderemos al mejor precio y dinero de contado 7 Cajones con 110 piezas brin (Trelli)

[illegible]

Ramon Garcia y Ca.

Judicial

DE UN TERRENO ALAMBRADO

En el partido de las Lomas de Zamora

COMPUESTO DE 10 [illegible]

Perteneciente al concurso del Sr. D Juan Francisco Vivot

[illegible] de la tarde venderemos este terreno en nuestro escritorio Rivadavia 109, por órden del Sr. Juez de comercio Dr. D Julio Fonrouge al mas alto precio y dinero de contado sobre la base indicada para la venta. Tasacion ps. 19875 mc, base para la venta ps. 13250 mc. El terreno está situado a 20 cuadras de la estacion Temperley [illegible] a Nord Este [illegible] al Sud Oeste

[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De los muebles

Y ENSERES EXISTENTES

En la casa calle del Parque número 1240

[illegible]

Francisco Muro

Judicial

DE UN TERRENO

Situado en Barracas al Norte

Calle de Azara [illegible] Perú y [illegible] de Barracas de Riachuelo

Tasacion 14 00 ps mc [illegible]

El Domingo 15 de [illegible] venderé en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Angel E. Casares este terreno perteneciente a Da Emilia [illegible] en ejecucion seguida por D. n Manuel Aguero

Consta de un área de [illegible] frente al Norte [illegible] a la [illegible] Alegre, por el Sud [illegible] y por el Este con D. Angel [illegible]

El tramway [illegible] cuadra y el de Barracas a 3 cuadras

Pormenores al rematador Perú 141 j7

Burzaco y Muñiz

¡De muebles!

En la calle de Piedras 21

El sabado 7 del corriente a las 12 en punto del dia venderemos [illegible]

Muebles

Alhajas y

Merceria

Nota—Anticipamos dinero sobre cualquier clase de mercaderias para ser vendida en remate j[illegible]

Por el mismo

Ferreteria

En nuestra casa Piedras 21

El juéves 12 del corriente a las 12 del dia venderemos por cuenta y órden de varias casas introductoras un gran surtido de articulos del ramo, de lo que irá detalle. j[illegible]

M. Martin y Omar

AL CONTADO—En su casa Perú 94 y 98

El miercoles 11 del cte a las 12 en punto del dia venderemos un variado surtido de articulos para tienda merceria y zapateria cuyo detalle es como sigue

Ponchos varias clases, carpetas de reps, bramantes, lienzos, tartanes, franela, bombasi bordado, generos de hilo, percales, poples, merinos, mayas y valencianas, uso doméstico ancho y angosto, fleco de lana, variedad de efectos de lana, como ser, tricot, mantas, chales, rebozos, chalones, mantaletas, ponchos, frazadas, mantas, cuellos, puños, mangos, manchones, cuellitos, toquitas, tapados, enaguas, batas, guantes, trajecitos, capuchas y otros muchos efectos de lana, id de seda, cortecitos, blusas, alpargatas, calzado del pais, id estrangeros, calcetines, crimea [illegible] clases camisas varias clases, para hombres y niños, toballas genovesas, [illegible] sedas, trencillas, puntillas, agujas, botones, gró, razo, moaré, pequines, cordones, ropa hecha, variedad de clase, coleta, cuellos, cintas, pellones y variedad de otros muchos efectos que seria largo de detallar. jl6

POR EL MISMO

AL CONTADO—En su casa Perú 94 a 98

El Lúnes 16 del corriente a la una en punto del dia venderemos un variado surtido de articulos para tienda, merceria y zapateria cuyo detalle es como sigue.

Franela y bombasi varias clases, lienzos, poples, lana raso negro y de colores, gró Suez Surah, foular de seda, gró de colores, pañuelos de moda, gasilla de seda, gró, raso, cintas, cintas taffeta, id de gró, id id novedad ancha id id, zapatillas de seda, fajas de muchas clases, tules, tiras, labrados, blondas blancas y negras, pasamanería, paruras, flores, plumas, vestidos de piqué, botones de muselina, camisas percal, para señoras, id de hilo id idem, pilot, ruch, guantes sombreros para hombres, id de paja id, armazones para gorras, flores de seda, una variedad articulos crema, calzones para niños, colchas, lo algodon, sarazas colores, perfumeria, uso doméstico, doble ancho, trajes de niños, mantillas y batitas, encajes, botones y cintas, toballas varios colores generos diversos colores de percales, sarazas, varelas, alpaca, purcalina general, popelina, lienzos, bramantes, brin de hilo, lustrinas, coleta, cotin varios anchos, piqué de colores, id blanco, sedas é hilos blanco y de colores, otros articulos que no detallan pero que estarán a la vista el dia del remate. j6

POR EL MISMO

Al contado—En su casa Perú 94 y 98

El viernes 13 del corriente a las 12 en punto del dia venderá un gran surtido de articulos para tienda, merceria, roperia y zapateria, cuyo detalle irá mañana. jl·7

Manuel Pacel y Ca.

En nuestra casa Florida 130, esplendida coleccion de cuadros al óleo.

El viernes 6 del corriente a las 7 de la noche daremos principio a la venta al contado y a la mas alta oferta de toda la esplendida coleccion de cuadros al óleo con sus lujosos marcos dorados, habiendo entre ellos diversos cuadros de autores afamados y otras copias de cuadros clásicos; para poder formar un idea de lo dicho es necesario que el público visite el salon antes del remate para que forme juicio de ellos y pueda con toda propiedad saber lo que compra sin temor de ser engañado.

El establecimiento se encuentra a la disposicion del público desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche, tanto las señoras como los caballeros pueden visitar el salon y en el encontrarán la realidad de lo dicho. j[illegible]

Carlos Z. Castro y comp.

JUDICIAL

De una magnífica casa en Chascomus Calle General Alvear núm. 28

El dia 8 de Julio a las 12 en punto. Por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Señor D. Juan Carlos Belgrano y ejecucion seguida por D. Antonio Brum contra D. Patricio Machado se procederá a la venta en público remate y al contado de la linda casa situada en el pueblo de Chascomus Calle General Albear núm. 28 edificada en terrenos de 12 varas de frente por 48 de fondo compuesto de 4 piezas de azotea, techos de maderas duras 2 piezas techos de tejas y pisos de baldozas &.

Esta propiedad esta tasada en 59. 380 $ m[c.

Base para la venta en la suma de 39 520. importe de las dos terceras partes de la tasacion.

Títulos garantidos Por mas pormenores casa del rematador Cangallo núm. 65 y 67 ó escritorio de D. Feliz Sarasta casa de los Juzgados 1er. patio. j23

Rómulo Montes de Oca

Judicial

De un terreno edificado en Barracas al Norte

Por mandato judicial procederé el dia 8 de Julio á las 2 de la tarde a vender el terreno indicado situado en Barracas al Norte calle Magdalena, compuesto de siete metros 79 centimetros de frente al Oeste por 25 ms 98 centimetros de fondo, con lo en el edificado. Se previene que tambien existe en al terreno una puerta vidriera, un cerco de madera y 2500 ladrillos que tambien se venderán. Tasado todo en la suma de 18688 pesos mjc, siendo sus dos terceras partes 12,458 $ 66 cs. mjc. que es la base para la venta.

Por mas informes al martillero Perú 152 j26

Mariano Billinghurst

De diez manzanas de terreno, á seis cuadras de la estacion Temperley y sobre la línea del tramway á Santa Catalina, chacra del señor D Francisco Domingo Justo

Por liquidacion—El Domingo 22 del presente Julio á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado y sin retirar lote, las diez manzanas que arriba se designan en lotes al gusto de los compradores, ó bajo la subdivision de los planos que pueden obtenerse ocurriendo al rematador, Piedad núm 44

Llamamos la atencion de las personas que deseen adquirir terrenos feraces, para construir casas de recreo para el verano, sobre una colonia deliciosa y un centro de poblacion ya considerable sobre la línea férrea del Sud, con la inmensa ventaja de trasporte por el tramway el dia del remate conduciendo la concurrencia.

Hoy ya hay habitadas mas de 20 casas quintas, alguna [illegible] como la del Dr. Cuenca y otros. Los que deseen concurrir, deberán salir de la estacion del Paseo de Julio por el tren de las 10 y 20 de la mañana. j13

Rómulo Montes de Oca

Judicial

De una finca situada en el pueblo Almirante Brown

[illegible] de la tarde, procederé por mandato judicial á vender en remate público y dinero de contado la finca indicada, situada en el pintoresco pueblo Almirante Brown con frente al norte, el finca en un terreno que tiene la forma de un trapecio rectangular [illegible]

[illegible]

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José María Rosa se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Maria de los Angeles Juarez [illegible] Maria Antonia Juarez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, calle de la Defensa núm 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 15 de 1877—*Bartolomé Martin.* j16 v7 jl

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] por fallecimiento de D. Gregorio [illegible] ya sean herederos ó acreedores para que se presenten ante S. S. y oficina del que firma a deducir sus acciones, en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 8 de 1877 *Carrido* j9 v9 jul.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D Angel E. Casares se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Julian Gomez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de 30 dias comparezcan ante S. S. por conducto del secretario que firma a estar a derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 8 de 1877—*O. V. Carbasio* j9v9jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D Miguel L. Noguera, se cita y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Gomez de la Vega ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término deduzcan sus acciones ante el juzgado de S. S. por intermedio del secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Junio 5 de 1877 *Manuel Llames Oliver* Escribano Secretario j6v6jul

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Harriondo [illegible] Centurion ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias que se contarán desde la primera publicacion del presente comparezcan ante su señoria por conducto del escribano Secretario que suscribe a deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires Mayo 23 de 1877—*Faustino Miñones* j10v10j

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don José Maria Rosa, ha dispuesto que se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Gerva[illegible], ya sean como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria a cargo del que suscribe—Buenos Aires Febrero 20 de 1877 Manuel Lacasa j23v 24jul

Por disposicion del Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses á D. Pedro Santa Ana para que dentro de ese término comparezca al Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma a estar á derecho en los autos que le siguen. Santa Lucia y ?—Dolores, Marzo 20 de 1877—*Alejandro Villabrille.* a29v29 Octubre,

El Dr. D. Juan Carlos Belgrano juez de 1ª Instancia ha dispuesto se cite por edictos cada mes por el término de 6 meses a la ausente Da. Dolores Acosta, á fin de que comparezca a estar a derecho en los autos promovidos por Da. Agustina Silva acreditando su fallecimiento y a autos tramitan por la oficina de D. Maximo Lazriaga donde está adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Abril 28 de 1877—*Carlos M. Perez,* Escribano Público Oficina Victoria 165 m2v2Nore

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. José Maria Rosa se cita á todos los que se consideren con derecho a los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Zacarias Zárate ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria [illegible] [illegible] haya lugar Buenos Aires Abril 20 de 1877 *Ma[illegible]* j9 v9 jul

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José R. [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Junio 9 de 1877.—*Faustino Miñones* j10v10jul

Por disposicion del Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del departamento del Norte Dr. D. Lorenzo Saborido, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] dias á D. Francisco Saina y a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Petrona Bergara ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto, se estará comparezcan á este Juzgado á estar á derecho [illegible] apercibimiento [illegible] de lo que hubiere lugar San Nicolas Junio 6 de 1877—*Juan O. Araujo.* Secretario j12 12 j30

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Elena, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Defensa 86, á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 14 de 1877 *N. [illegible]* j15 v15jul

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, ha ordenado se haga saber a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Jacinto Rocha ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la presente publicacion, se presenten ante S. S. por conducto del Secretario que firma, a deducir sus acciones en forma. Bs. As Junio 13 de 1877 *Saturnino Garcia* Escribano Secretario j15v15jul

El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, ha ordenado se haga saber a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Patricio Rocha ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la presente publicacion se presenten ante el Juzgado de S. S. por conducto del Secretario que firma, a deducir sus acciones en forma—Bs As Junio 13 de 1877 *Saturnino Garcia,* Escribano Secretario j15v15jul

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da Teresa Caballero y Da. Ana Rissopara que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su S. S. y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 14 de 1877 *Manuel Perez Gomar* Secretario Defensa 86 j19 v19 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. J. A. Areco se hace saber a todos los acreedores del concurso formado á los Sres Cabassa y Pagani que el estado de graduacion de los créditos ha sido modificado del modo siguiente [illegible] privilegio especial D. Adolfo Dal[illegible] 4 por la suma de 4000 ps m[c, quedando la mitad de dicha suma entre los créditos simples. Buenos Aires, Julio 3 de 1877 [illegible] *Campos* j28v7jlio.

El Sr. juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de 10 dias a D. Rufino Roldan para que dentro de dicho término comparezca ante el juzgado de S S y oficina del secretario Miguel Repetto a la que se halla adscripto el que firma, a tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Salvador Roldan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 25 de 1877—*Justiniano Reynoso.* j19v9

Por disposicion del señor Juez de lo Civil Dr D. José Maria Rosa, se han de hacer almonedas por el Alguacil Don David Mujica en los dias 5, 6, y 7 del entrante julio y en la secretaria de D. Manuel Lacasa (Defensa 86 1er patio) adonde se halla adscripto el que firma, de una casa esquina de las calles Belgrano y Sola de D. Casario Zapata compuesto de 10 metros 608 milímetros de frente al Norte por 18 metros 794 milímetros de fondo, tasada en todo sus ramos en la suma de 2693.5 ps. m[c y con prevencion de que no se admitirá oferta que no exceda de las 2[3 partes. Los interesados pueden pasar a la Secretaria citada, en donde podrán tomar los datos necesarios.—Buenos Aires Julio 20 de 1877 *Horacio J. Ferrari.* Escribano público. j24v7j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este partido ciudadano D. José Luis Lozanzo, se llama cita y emplaza a todos los q' se consideren con derecho a la testamentaria de D. Martin Iribarren, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias a contar desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan por si ó por apoderado, á deducir sus acciones bajo apercibimiento que si no comparecen en el término fijado les parará el perjuicio que haya lugar por la ley. Chascomús, Julio 4 de 1877. *Eduardo Vez y Losada*—Escribano Público. jlo6 v21

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se cita, llama y emplaza á D. Francisco Corbeyra por medio del presente y por el término de tres dias para que dentro del de seis comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaria a cargo del que suscribe á estar a derecho en la demanda que por cobro de pesos, ha iniciado contra él D. Miguel Bianchi; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio—Buenos Aires, Julio 5 de 1877—*Ramon Peralta*—Escribano Secretario, Perú 130. jl[illegible]

Por disposicion del señor Juez de Paz del Partido, ciudadano D. José Luis Lozanzo, se llama, cita y emplaza á los que se consideren con derecho, como herederos ó acreedores en la testamentaria de Da. Rosalia Perez, para que dentro del término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto comparezcan por si ó por apoderado por la Escribania a cargo de D. José A. Casado a la que estoy adscripto, a deducir sus acciones; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar por la ley.—Chascomús, Julio 5 de 1877—*Eduardo Vez y Losada*—Escribano Público. jlo21

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estevan Bonorino, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha por intermedio de la escribania de D. Manuel Lacasa calle de la Defensa núm. 86 a la que me hallo adscripto a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 15 de 1876.—*Horacio I. Ferrari,* Escribano Público. j17v17Julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Felipe T. Vela se hace saber á todos los que se consideren con derecho a un terreno de isla situado en el paraná de las palmas aguas arriba margen derecha, compuesta su estencion de ocho cuadras, de frente por su fondo hasta los bañados, que linda por un costado con el Chaná, y por el otro con el Sr. Gastan, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del termino de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Nemesio Simariño el derecho de posecion que de el solicita como decierto. San Fernando, Junio 2 de 1877.—*Desiderio Chafuen.* Escribano E. j14 v24 julio.

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Ayestaran, ya sean como herederos ó acreedores, se presentaran dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ª instancia en lo civil del Departamento de la Capital Doctor Don Salustiano J. Zavalia y Secretaria a cargo del que firma (Defensa 86) á deducirlo en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 23 de 1877.—*Eduardo Manilla.* j23v23jlio

Juzgado de Paz, de Junin—En las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Julio, se harán almonedas y remate en la sala de este Juzgado de Paz de los bienes que existen en este Partido, pertenecientes al ausente don Juan Gonzalez; cuyo remate se hará en mérito del espediente ejecutivo seguido contra él por don Valerio Correa por cobro de pesos, previniendose, que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion. El inventario y tasacion correspondientes, existen en este Juzgado de Paz á disposicion de los interesados—Junin Junio 18. de 1877.—*Javier R. Lima*—Juez de Paz. j23 v12jul

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Zárate ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, Junio 3 de 1877. *Eliezer Piñero* j12 v12 jul.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr D Miguel L. Noguera se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Audenmatten, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Junio 19 de 1877—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86 2º patio j21 v21jul.

Por mandato del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor don Miguel L. Noguera, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don Carlos Demarchi y doña Catalina Rebollo, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 22 de 1877—*Juan E. Cormado* j21 v21jul

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por muerte de D Francisco Amoria ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan en el juzgado de S. S. y Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores Junio 16 de 1877—*Alejandro Villabrille* j22 v22

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia se cita á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges D. Juan de Dios Torres y Da. Nazaria Carreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria [illegible] a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 27 de 1877 *Felix Sajusta.* Defensa 86 jlo vla

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en la civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia se cita á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Margarita Barrios de Viton, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan ante SS por medio del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 28 de 1877 *Manuel A Victorica.* Escribano secretario. Oficina Defensa 86 3er patio. jlo-vla

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Miguel L. Noguera, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Camilo Berdier, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S S por intermedio del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1877.—*Manuel Llames Oliver*—Escribano j24 v24 jul.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del centro Dr. D. Virgilio M. Tedin ha ordenado se cite llame y emplaze por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Naria Niz para que dentro de dicho término comparezcan por ante ese Juzgado y Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Mercedes Mayo 9 de 1877.—*Valentin Piñero.* Escribano Secretario. j21 v21 ju

El Sr juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de 20 dias a contar desde la publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Roldan, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro dicho término se presenten ante el juzgado de S S y oficina del secretario Miguel Repetto á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 23 de 1877—*Justiniano Reynoso.* j1º v31

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Isabel Albariño y doña Carlina Fernandes, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan ante S. S. por medio del Secretario que firma, a deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Oficina Defensa 86 3er patio.—Buenos Aires Julio de 1877—*Manuel A Victorica.*—Escribano Secretario. j3v3a.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente a todos los que sean herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes finados por fallecimiento de D. Emiliano Causino para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la secretaria a cargo del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Junio 23 de 1877.—*Dario Vecoar* Defensa num 90 j24v24julio

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia ha dispuesto se cite por medio del presente por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Luis Argerich y Da Raimunda Diana ya sean como herederos ó acreedores para que dentro dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S.

Por el secretario Miguel Repetto, á la que se halla y adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Junio 12 de 1877—*Justiniano Reynoso*

Por órden de Don Mariano Echeverry Juez Comisario del concurso formado á Don Domingo Unanue se hace saber á los acreedores de este que se encuentra depositado en la oficina del que suscribe el estado de graduacion de los créditos por el termino de quince dias á fin de que se tome las observaciones que puedan hacer uso de sus derechos. [illegible] Julio de 1877—*Alejandro Villabrille.* j27v10julio

Por disposicion del señor Juez de comercio doctor Don Juan A. Areco se hace saber á D. Thomas J. Page que en el juicio promovido por Michell, Lochore y Compañia [illegible] [illegible] á absolver las [illegible] posiciones presentadas bajo apercibimiento de darse por [illegible] ha ordenado la siguiente [illegible] setenta siete seña que el dia Martes dos del entrante de doce á tres de la tarde bajo apercibimiento de darse por absueltas [illegible] publicacion por edictos. Areco ante mi Pedro Correa

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Romano Almeira, ya sea como herederos ó acreedores se presentaran á deducirlo dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital Dr. D. Salustiano J. Zavalia y Secretaria a cargo del que firma Defensa 86, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 11 de 1877.—*Eduardo Munilla* jo14 v14 jlo.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago y de Da. Rufina Hermosa, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores a fin de que, durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y secretaria del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 5 1877.—*Felix Sajusta* Oficina Defensa 86. j7 v7 jlio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza á Don Valerio Peña y a sus herederos para que en el perentorio término de 3 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que suscribe á estar a derecho en el incidente promovido por D. Tomás Coquet albacea testamentario de Da Lorenza Pacheco, solicitando escritura bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires Julio 4 de 1877—*M. Perez Gomar* j15v7

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares, se notifica á D. Luis del Carril el auto recaido en el juicio seguido por Da. Cármen Bojorge contra él, sobre cobro de pesos, y es como sigue Buenos Aires, Julio 3 de 1877 Y vistos estos autos seguidos por Da. Cármen Bojorge contra D. Luis del Carril sobre cobro de ochenta mil ps mjc, procedentes del documento de f. 1 y resultando que practicada la liquidacion a f. 30, del capital intereses y costas fué aprobada á f. 154 importando la suma de 207,684 ps m[c. por cuya cantidad y costas acrecidas se embargó la cuarta parte del sueldo que goza el ejecutado como inspector de la aduana de la Nacion segun se ve de la diligencia f. 157 vta y considerando, que citado de remate el deudor no ha opuesto escepcion alguna ni aun dentro del término legal, fallo mandando se lleve la ejecucion adelante hasta cubrir capital, intereses, costos y costas de la cobranza a cuyo efecto se librará el oportuno oficio al Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion a fin de que se sirva disponer se deposite mensualmente en el Banco de la Provincia á disposicion de este Juzgado la cuarta parte del sueldo embargado asi como el importe de las mensualidades vencidas, y sin perjuicio, notifiquese por edictos de esta providencia el reo D. Luis del Carril, publicandose por tres dias en los diarios de esta capital y repóngase el sello. Angel E. Casares. Ante mi—J Martinez Buenos Aires, Julio 3 de 1877. *José Martinez* Bolivar 19 j15-v7

Por el presente se cita llama y emplaza a D. Juan Quesada para que dentro del término de 10 dias a contar desde la publicacion del presente comparezca ante este juzgado a estar a derecho en la demanda que le ha promovido D. Miguel J. Agosta y D. Juan Solano por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que haya lugar sino lo efectua. General Alvear Junio 30 de 1877—*Roque Robles* jl5v15

Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar—Por el presente se notifica a D. Carlos, D. Faustino, Da. Juana y D. Leodegardo Garcia la providencia recaida en una demanda que se sigue en este Juzgado por Da. Lorenza Diaz de Bojanda por cobro de pesos en virtud de haberse presentado el apoderado de dicha señora pidiendo el embargo de una propiedad cuyo tenor es el siguiente; Buenos Aires, Julio 2 de 1877—Bajo la responsabilidad de esta parte que se entendera aceptada con la simple notificacion de este decreto y atento a lo solicitado procedase por el Aguacil del Juzgado a trabar embargo en el bien raiz que se denuncia, tomandose por perito en virtud del poder presentado *J. A. Giusto* Juez de Paz Sostituto. Buenos Aires, Julio 6 de 1877. *Juan A. Giusto* Juez de Paz Sustituto. jl6 v3

El Sr. juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del departamento del centro Dr. D. Juan Carlos Belgrano ha ordenado se haga saber a D. Lindolfo Pintos el auto recaido en el juicio testamentario de D. Andres Casagrande—Mercedes Abril 19 de 1876.—Hágase saber el juez que va a conocer y sin perjuicio téngasele por parte y constituya esta parte su domicilio legal en el acto de la notificacion. Belgrano. Ante mi, Manuel Malmierca.—Y para que comparezca ante este juzgado a continuar su intervencion en aquel juicio dentro del término de 6 dias bajo apercibimiento. Mercedes Mayo 13 de 1876.—*Manuel Malmierca.* Escribano Secretario. jl6v6

Por disposicion de D. Exequiel Barrenechea Juez Comisario del concurso de D. Emilio Alonso se convoca á junta general de acreedores para el dia diez del corriente á la una á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previniendose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado en el salon del Juzgado. Buenos Aires Julio 4 de 1877. *P. Sicourat,* Escribano Secretario. jl6 v8

Por disposicion del Sr. D. Gabino Monguillot juez comisario del concurso de D. Federico Chanoslu se hace saber nuevamente a todos los acreedores de dicho concurso, y a los efectos del articulo 1599 del código de comercio, que el estado de graduacion de sus respectivos créditos se halla depositado en la secretaria a cargo del que suscribe por el término de 15 dias a fin de que puedan inspeccionarlos. Buenos Aires Julio 4 de 1877—*Ramon Peralta.* Escribano Secretario, Perú 130. jl6v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza a los q'se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan White ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la primer publicacion del presente, comparezcan ante S.S. por conducto del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Julio 16 de 1877—*Faustino Miñones.*